

ACTA Nº 11 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE JULIO DE 2014.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete treinta horas del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Dª YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

Dª MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ, (IU).-----
D. JOSE LUIS GARRIDO GOMEZ, (IU).- -----
D. JUAN ALBERTO FERNANDEZ PEREZ (IU).- -----
Dª Mª DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).- -----
D. JOSE ALFREDO MONTES SUAREZ, (IU).- -----
Dª Mª DEL CARMEN GARCIA GARCIA, (IU).- -----
Dª MONICA MENENDEZ GONZALEZ, (IU).- -----
D. JESUS PABLO GLEZ NUEVO QUIÑONES, (PP).-----
Dª Mª ESTHER ZAPICO FERNANDEZ, (PP).-----
D. JUAN JONAS CASARES GARCIA, (PP). -----
Dª INMACULADA L. DIAZ DIAZ (PP).-- -----
D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALONSO, (PP).- -----
Dª Mª DE LOS ANGELES PANERA GARCIA, (PP).-----
D. MANUEL ANTONIO LOPEZ TAMARGO, (FAC).- -----
D. MIGUEL BENITO JIMENEZ, (FAC).-----
(Se ausenta a las 21,35 horas).- -----
Dª MARIA DEL ROSARIO BLANCO GONZALEZ, (FAC).-----
D. MANUEL ANGEL FERNANDEZ GALAN, (PSOE).-----
Dª MARIA JESUS ROSSELL CANTON, (PSOE).-----
D. BERNABE PEÑA RUIZ, (PSOE).-----
D. TEODORO RAMON POZO MUÑIZ (NO ADSCRITO).-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESUS VALLEDOR MESA.-----

SECRETARIA GENERAL: Dª PAZ GONZALEZ GONZALEZ.- -----

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 27 DE JUNIO DE 2014 (ACTA ORDINARIA Nº 10).

Abierto este punto del Orden del Día la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 27 de Junio de 2014 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que integran la Corporación.

2º.- TOMA DE POSESION DE Dª MONICA MENENDEZ GONZALEZ COMO CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Toma de posesión de Dª MONICA MENENDEZ GONZALEZ como Concejala del Ayuntamiento de Castrillón”, por la Secretaría General se informa:

Por la Junta Electoral Central, ha sido expedida credencial de designación como Concejala del Ayuntamiento de Castrillón a Dª MONICA MENENDEZ GONZALEZ por estar incluida en la lista de candidatos presentada por IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS-LOS VERDES DE ASTURIES a las elecciones locales de 22 de mayo de 2011, en sustitución, por renuncia, (de lo que quedó enterado el Pleno Corporativo en sesión de 27 de Junio de 2014),

de D^a Ángela R. Vallina de la Noval, y previa renuncia anticipada de D. José Ramón Fernández García.

Consta, certificada por la Secretaría General, que la citada credencial, ha sido presentada en el Registro del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 31 de Julio de 2014, así como que la candidata ha presentado las preceptivas declaraciones sobre causas de incompatibilidad y bienes patrimoniales.

Cumplidos estos requisitos procede, por establecerlo así el art. 108.8 de la LOREG, que la candidata designada, para adquirir la plena posesión de su cargo, efectúe el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, de conformidad con la fórmula del R.D. 707/79, de 5 de abril, a la que la Secretaría da lectura:

Secretaría: *¿Jura o promete por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Castrillón con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?*

D^a Mónica Menéndez González: Sí, prometo.

Queda a partir de este momento, D^a Mónica Menéndez González, posesionada en su cargo como Concejala del Ayuntamiento de Castrillón y pasa a tomar asiento entre los Concejales.

Da cuenta la Presidencia de la incorporación de la Sra. Concejala D^a Mónica Menéndez González al Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejal D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal Socialista):

Buenas tardes. Desde el Grupo Municipal Socialista te queremos dar la enhorabuena por la nueva etapa que vas a pasar en lo que queda de legislatura y te deseamos mucha suerte y trabajo y aquí nos tienes para lo que quieras.

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Buenas tardes. Bueno, darte la bienvenida, esperemos que aciertes en el trabajo que vayas a desempeñar, me imagino que sí porque por eso te han escogido; y nada, darte nuestro apoyo, estamos aquí para lo que veas oportuno y que en lo que podamos vamos a colaborar.

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Buenas tardes a todas y a todos. Darte la enhorabuena por tu toma de posesión como Concejala y esperar que realices un buen trabajo como el que estás realizando en la asociación de Pillarno; y aprovechar también la ocasión para dar la bienvenida de nuevo a Paz, alegrándome de su incorporación y que su estado de salud haya mejorado.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Buenas tardes. Nosotros, desde el Grupo Popular, también felicitamos a la nueva Concejala y también le deseamos suerte y acierto porque trabajo y voluntad de servir a Castrillón se le supone, como a todos los miembros de esta Corporación y todos los que han pasado por ella y, por tanto nosotros, desde nuestra labor de oposición, seremos siempre una oposición leal, crítica con lo que se haga mal, pero apoyando, como es costumbre en nuestro trabajo, todo lo que sea bueno para Castrillón y seguro que desarrolla en muchas facetas la nueva Concejala.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Querida compañera Mónica, como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y en nombre de todos y todas sus componentes te doy la bienvenida a este Ayuntamiento y a este Grupo Municipal del que serás parte importante a partir de ahora. Mónica, tienes la suerte de estar aquí en sustitución de una mujer, que para mí ha sido y es un hito importante en la vida Municipal de este Concejato, por ser la primera mujer Alcaldesa de este Ayuntamiento, pero sobre todo, por la capacidad que ha tenido para transformar, cambiar y modernizar este

municipio, por su trabajo, dedicación y honestidad y ahora, por si fuera poco, por ser, si no me equivoco, la primera castrillonense que se convierte en Eurodiputada. Que el ejemplo de Ángela Vallina a la que sustituyes, y su lucha, te sirvan de guía en tu compromiso que acabas de adquirir. Sé que la decisión que has tomado al dar este paso es importante para ti pues, de una manera u otra, va a cambiar tu vida, pero como le decía a Yasmina en su día, será una decisión acertada. Sé que te preocupa tu familia, tus hijos, tu trabajo, como no puede ser de otra manera, pero en este, tu grupo, estamos convencidos de tu capacidad para poder compaginar ambas cosas. Confiamos en ti, en tu capacidad de trabajo, en tu honradez, lealtad y entrega, que ya lo has demostrado en todos los grupos y asociaciones en las que has formado parte y participado. Mónica, puedes contar con todos, con todas, con cada uno y una de nuestro grupo para lo que precises y en cualquier momento, sabes que vas a formar parte del grupo que está gobernando, por lo que vas a tener una responsabilidad importante en el desarrollo de la política municipal en este Concejo; con tu aportación y con tu trabajo estamos convencidos y convencidas que vamos a salir más fortalecidos y fortalecidas todos y todas los y las castrillonenses. Vas a ser un pilar importante en el grupo y sé que estaremos orgullosos y orgullosas de tenerte con nosotros y con nosotras. Gracias por el paso que has sabido dar y bienvenida a tu grupo y a ésta, tu casa.

- Sra. Concejala D^a Mónica Menéndez González, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Bueno, para todo en la vida me imagino que hay una primera vez y yo es la primera vez que me veo en una tesitura así, nunca ocupé un cargo de esta magnitud y espero hacerlo lo mejor posible, por ganas de trabajar no quedan y en los primeros momentos pues será, me imagino, una toma de contacto, una forma de organizarse, como bien dice Garrido, tengo que compaginar el trabajo, la casa y el Ayuntamiento, como muchos de los que estamos aquí y supongo que me resultará difícil, pero voy a poner toda la carne en el asador. Muchas gracias a cada uno de vosotros por las palabras de aliento y de apoyo que me habéis prestado. Gracias y encantada de estar aquí con vosotros.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pues Mónica ha tomado posesión. Agradecerte desde mi persona el compromiso que has adoptado en este momento donde la clase política estamos muy cuestionada, donde dar el paso adelante tiene que ser muy meditado y pensado y, bueno, yo creo que la sociedad lo necesita y sé que, a pesar de tener, bueno, hay que pensarlo muy bien el dar este paso, pero te lo agradezco de verdad, te lo agradecemos desde el grupo municipal y creo que te lo va a agradecer Castrillón. Bienvenida y vamos a trabajar por el municipio. Muchas gracias, Mónica.

3º.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

- **SENTENCIA Nº 138/2014** de 21 de Julio de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Oviedo, dictada en los autos del Procedimiento Abreviado nº 97/2014 seguidos a instancia de D^a MARIA CARMEN GARCIA RODRIGUEZ contra el Ayuntamiento de Castrillón y ZURICH INSURANCE PLC SUCURSAL EN ESPAÑA, S.A., en materia de responsabilidad patrimonial, exp. 1905/2012.

FALLO:

Se estima parcialmente el recurso. Sin costas.

- **SENTENCIA Nº 146/2014** de 25 de Junio de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Oviedo, dictada en los autos del Procedimiento Abreviado nº 307/2013 seguidos a instancia de D^a MARTA DIAZ JUNCO contra el Ayuntamiento de Castrillón, en materia de responsabilidad patrimonial, exp. 1414/2011.

FALLO:

Se estima el recurso, con imposición de costas al Ayuntamiento de Castrillón.

- **AUTO** de 19 de Junio de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo, dictada en pieza separada de medidas cautelares de los autos del Procedimiento Ordinario nº 130/2014 seguidos a instancia de la UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (USIPA), contra Resolución del Ayuntamiento de Castrillón, sobre aprobación definitiva del presupuesto general consolidado, plantilla y RPT para 2014, exp. 1282/2014.

FALLO:

Se deniega medida cautelar de suspensión. Sin costas.

- **SENTENCIA Nº 239/2014** de 2 de Julio de 2014, del Juzgado de lo Social nº 1 de Avilés, dictada en los autos 767/2013, IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION, (Resolución de adjudicación de plazas de operario/a de limpieza) seguidos a instancia de D^a ANA ROSA ESCUDERO ARIAS siendo demandados el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON, D. SERGIO MENDEZ MAGADAN, D^a PILAR COVADONGA ALARCOS RODRIGUEZ, D. JOSÉ JORGE BLANCO FERNANDEZ, D. BORJA DEL POZO MARTINEZ, D^a MARÍA CECILIA ERAZO FLORES, D^a MARIA DEL PILAR PARRA RODRIGUEZ, D^a CONCEPCION HERNANDEZ MANZANO Y D. RUBEN NORIEGA CAMPORRO, exp. 2710/2013.

FALLO:

Se absuelve a la parte demandada, por excepción de incompetencia de jurisdicción al corresponder su conocimiento a la jurisdicción contencioso-administrativa. Sin costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

4º.- EXP. 77/2014.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2014.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a la "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO EJERCICIO 2014", por la Secretaría General se da lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en fecha 28 de Julio de 2014, cuyo texto íntegro se transcribe:

"Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el ejercicio 2014:

AREA SECRETARIA:

TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A. CIF: A-78923125, factura nº 28-G484-611655, de fecha 01-07-2014, concepto: servicio telefónico periodo 18 de mayo a 17 de junio 2014, por importe de 689,68€.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 0103-920-222.00 "Telefónicas comunicaciones".

Motivo: factura en la que no consta en este servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al ejercicio 2014, por procedimiento normal, sino por reconocimiento extrajudicial de crédito.

TELEFONICA MOVILES ESPAÑA S.A. CIF: A-78923125, factura nº 28-G484-611656, de fecha 01-07-2014, concepto: servicio internet periodo 18 de mayo a 17 de junio 2014, por importe de 84,70€.

Con cargo a la aplicación presupuestaria 0103-920-222.00 "Telefónicas comunicaciones".

Motivo: factura en la que no consta en este servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al ejercicio 2014, por procedimiento normal, sino por reconocimiento extrajudicial de crédito.

AREA DE OBRAS Y SERVICIOS:

CANTERAS LA ATALAYA, S.L. NIF B-33465709, factura nº 239 de 30-06-2014, concepto: pedido de arena y trito, por importe de 258,60€. Partida presupuestaria: 0202-155-210.01 "Infraestructuras vías públicas urbanas y rurales".

SANIPLAST, NIF: B-3360440, factura nº 10401207 de fecha 30-06-2014, concepto: tubo, por importe de 231,47€. Partida presupuestaria: 0202-155-210.01 "Infraestructuras vías públicas urbanas y rurales".

FERRALLA LAS AROBIAS, S.L., NIF: B-33320359, factura nº 140465 de fecha 09-06-2014, concepto: malla, importe 406,56€. Partida presupuestaria: 0202-155-210.01 "Infraestructuras vías públicas urbanas y rurales".

METALUX ASTURIAS, S.L. NIF: B-33012840, factura nº 2014611028, de fecha 30-06-2014, concepto: materiales indicador de velocidad, importe: 9,92€. Partida presupuestaria: 0202-155-210.01. "Infraestructuras vías públicas urbanas y rurales"

FABRIASFAL, S.L. CIF: B-74279159, factura nº 332/a de fecha 30-06-2014, concepto; toneladas de aglomerado asfáltico, importe: 247,75€. Partida presupuestaria: 0202-155-210.01 "Infraestructuras vías públicas urbanas y rurales"

MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL, S.L. CIF: B-33438763, factura nº 3499 de fecha 12-06-2014, concepto: sacos de cemento, importe: 223,60€. Partida presupuestaria: 0202-155-210.01 "Infraestructuras vías públicas urbanas y rurales".

SADIMA, S.A., CIF: A-33025719, factura nº 3572/2014, de fecha 15-06-2014, concepto: material para aparcamiento playa del Cuerno, importe 398,96€. Partida presupuestaria: 0202-155-210.01 "Infraestructuras vías públicas urbanas y rurales"

ELECTRICIDAD TITO, S.L. CIF: B-33039421, factura nº 404003146, de fecha 02-07-2014, concepto: material kit empalme, importe de 48,62€. Partida presupuestaria: 0202-155-210.01 "Infraestructuras vías públicas urbanas y rurales".

Motivo: facturas de Obras y Servicios presentadas en la Intervención Municipal sin consignación presupuestaria.

Que habiéndose recibido informe de la Jefa de Obras y Servicios de fecha 17 de julio de 2014, y Técnico Auxiliar de Informática de fecha 3 de julio de 2014.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- AREA DE SECRETARIA: Aprobar las facturas relacionadas anteriormente por un importe total de 774,38€ (Setecientos setenta y cuatro euros con treinta y ocho céntimos de euro), con cargo a la partida presupuestaria indicada.

SEGUNDO.- AREA DE OBRAS Y SERVICIOS: Aprobar las facturas relacionadas anteriormente por un importe total de 1.825,48€ (Mil ochocientos veinticinco euros con cuarenta y ocho céntimos de euro), con cargo a la partida presupuestaria indicada, quedando la aprobación presente condicionada a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria 3/07/2014, para la aplicación presupuestaria del gasto. "

Sometida la propuesta a la consideración de los asistentes, ésta se **dictamina favorablemente** con los votos a favor de IU (4) y la abstención del resto de grupos políticos, PP (3), FAC (1), PSOE (1) y concejal no adscrito (1).”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

En este sentido y como Concejala de Hacienda y Patrimonio, indico que las dos primeras facturas están claras y así fue explicado en la Comisión de Hacienda. Las que son del área de Secretaría, que se responde al contrato de Telefónica Móviles España, teníamos que haber tenido ya listo el contrato para el nuevo periodo de contratación y nos estamos demorando en la gestión de este contrato y por eso las facturas que vienen del servicio, de la empresa que está gestionando este servicio, pues vienen a reconocimiento extrajudicial de crédito. Respecto al área de Obras y Servicios, ya está explicado en la propuesta de acuerdo que tiene que ver con la modificación de crédito que trajimos en el mes anterior a este Pleno a aprobación, termina la publicación en estos días, creo que hoy ya estaba en vigor; aún así, como se emitieron gastos y no estaba aprobada definitivamente o no habían pasado los días de exposición pública y se hizo algún cargo a estas partidas, tenemos que traerlas a reconocimiento extrajudicial de crédito, si bien los servicios se han prestado y, por lo tanto, los tenemos que reconocer para no demorar tampoco más lo que es el pago a proveedores.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría, de nueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejal No Adscrito: uno), tres votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal FAC) y nueve abstenciones (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y del Grupo Municipal Socialista: tres); lo que constituye la totalidad de los veintidós miembros que componen la Corporación, el acuerdo de ratificar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de Julio de 2014 que ha quedado transcrito.

Autorizado por la Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Bueno, explicación de voto. Bueno, en esto nosotros ya hemos sido reiterativos durante los Plenos anteriores; consideramos que esta figura que está en la Ley Presupuestaria, es una figura extraordinaria y excepcional y, una vez más, debido a la improvisación nos encontramos con un reconocimiento extrajudicial de crédito, unas veces porque el contrato no está hecho a tiempo y otras veces porque, bueno, como se sabe que en el Pleno hay mayoría, pues se tira para adelante, “total, que más da, en el Pleno lo voy a aprobar y ya está”. Pero yo creo que esto no es el procedimiento normal de aprobación de gasto que establece la ley y seguiré diciéndolo tantas veces como aparezca reconocimiento extrajudicial de crédito. Entonces, esta es una vez más y yo, por lo tanto, lo repito.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pues una vez más, desde el gobierno municipal reiteramos que el reconocimiento extrajudicial de crédito es una metodología totalmente que entra en transparencia del proceder del Ayuntamiento de Castrillón. Lo que no sería un proceder correcto sería no traerlo a reconocimiento extrajudicial en el Pleno, es la fórmula que existe para reconocer las facturas que claramente han tenido algún problema a lo largo de su desarrollo. En este caso, Telefónica Móviles, está explicado, que no hemos podido proceder al contrato y no voy a explicar más, en este caso, porque yo creo que ya es conocido por parte de toda la Corporación municipal. En el caso del área de Obras y Servicios admitimos el error, es decir, se ha procedido a ejecutar el gasto sin tener la consignación económica tramitada debidamente en el Boletín Oficial del Principado de Asturias porque acaba hoy, hemos reconocido el error y yo creo que el proceder es traerlo a reconocimiento extrajudicial de crédito, estamos admitiéndolo, es un error, lo admitimos y es el proceder correcto que tiene que adoptar el gobierno. Si en todo el año cuenta las facturas que han venido a reconocimiento extrajudicial de crédito y lo compara con el total de las facturas que manejamos, es ridículo el porcentaje; en algún caso siempre existe, se

puede desvirtuar y la gestión de las facturas es muy ardua y es normal que se produzca este tipo de situaciones. El tema que tenemos que intentar manejar es que se produzca en el menor número posible de facturas y es lo que estamos intentando, Sr. Tamargo.

Pasamos al punto quinto, que sería el expediente 186/2011 "informe de Intervención y Tesorería exigidos por la Ley 15/2010, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, dar cuenta del segundo trimestre de 2014 Ayuntamiento de Castrillón". Vendrían a ser, lo digo por también resumir un poco, el punto sexto, el séptimo y el octavo, que tiene que ver en este caso con dar cuenta de la morosidad que mantenemos desde el Ayuntamiento y desde los Patronatos Municipal de Cultura y el Museo de Anclas. En relación al Museo de Anclas, sabéis que está el Patronato inactivo y, por lo tanto, no se establecen resultados, siempre se da cuenta de que no existe ninguna factura y, por lo tanto, no hay morosidad. Respecto al Ayuntamiento, pues es el informe que se ha dado cuenta, a conocer, en la Comisión y así en los Patronatos. Lo digo por resumir, si queréis, el debate de estos cuatro puntos dado que es "dar cuenta".

5º.- EXP. 186/2011.- INFORME DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA 2º TRIMESTRE – 2014. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a la "INFORME DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA 2º TRIMESTRE 2014. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON", por la Secretaría General se da lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en fecha 28 de Julio de 2014, cuyo texto íntegro se transcribe:

"En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 28 de Julio de 2014 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 21 de Julio de 2014, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 2º trimestre del ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Castrillón."

Queda enterado el Pleno Corporativo del informe de Intervención y Tesorería exigidos por la Ley 15/2010, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, 2º Trimestre 2014, Ayuntamiento de Castrillón.

6º.- EXP. 189/2013.- INFORME DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA 2º TRIMESTRE – 2014. PATRONATO MUNICIPAL DE MUSEO DE ANCLAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a la "INFORME DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA 2º TRIMESTRE 2014. PATRONATO MUNICIPAL DE MUSEO DE ANCLAS", por la Secretaría General se da lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en fecha 28 de Julio de 2014, cuyo texto íntegro se transcribe:

"En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 28 de Julio de 2014 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 21 de Julio de 2014, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Medidas de Lucha contra la Morosidad, del Patronato Municipal de Museo de Anclas, correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2014. "

Queda enterado el Pleno Corporativo del informe de Intervención y Tesorería exigidos por la Ley 15/2010, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, 2º Trimestre 2014, Patronato Municipal de Museo de Anclas.

7º.- EXP. 1793/2012.- INFORME DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA 2º TRIMESTRE – 2014. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a la “INFORME DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA 2º TRIMESTRE 2014. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES”, por la Secretaría General se da lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en fecha 28 de Julio de 2014, cuyo texto íntegro se transcribe:

“En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 28 de Julio de 2014 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 21 de Julio de 2014, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, del Patronato Municipal de Deportes, correspondientes al 2º trimestre del 2014.”

Queda enterado el Pleno Corporativo del informe de Intervención y Tesorería exigidos por la Ley 15/2010, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, 2º Trimestre 2014, Patronato Municipal de Deportes.

8º.- EXP. 1792/2012.- INFORME DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA 2º TRIMESTRE – 2014. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a la “INFORME DE INTERVENCION Y TESORERIA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES. DAR CUENTA 2º TRIMESTRE 2014. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA”, por la Secretaría General se da lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en fecha 28 de Julio de 2014, cuyo texto íntegro se transcribe:

“En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 28 de Julio de 2014 se dio cuenta del informe de Tesorería e Intervención de fecha 21 de Julio de 2014, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, del Patronato Municipal de Cultura, correspondientes al 2º trimestre del 2014.”

Queda enterado el Pleno Corporativo del informe de Intervención y Tesorería exigidos por la Ley 15/2010, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, 2º Trimestre 2014, Patronato Municipal de Cultura.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, si hay alguna intervención, hacemos conjunta la intervención de los informes de morosidad, si os parece, en todo caso, ¿sí?, hacemos intervención conjunta.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, a nosotros nos parece positivo el que el Ayuntamiento haya bajado su plazo de pago en el sentido de que ahora estamos en 46'05 días lo que se paga dentro de los 60 días, 30 más 30, que es el plazo legal de pago actual; dentro de ese plazo, se pagaron en el segundo trimestre 700.363'81 euros. Sin embargo, a pesar de que ha disminuido, nos preocupa que una cantidad muy superior, de más del doble, de 1'6 millones, se estén pagando en este trimestre por encima del plazo legal de pago de los sesenta días, con un periodo medio excedido de 29'90 días, es decir, la mayor parte de las facturas, de las facturas y del importe, se está pagando fuera del plazo legal estipulado, o sea, 89'90 días, si sumamos esos 29'90 días a los

60, que sería el plazo legal de pago. Y esto, después de que se haya publicado en el Boletín de ayer, precisamente, en el Boletín Oficial del Estado, un Real Decreto que aprobó el Consejo de Ministros el viernes pasado y que yo tengo aquí delante, advierte de que la perpetuación de este incumplimiento del plazo legal de pago puede llevar, y llevará efectivamente, a que la Administración Central, el Ministerio de Hacienda, haga los pagos tanto a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales que hayan incumplido ese plazo legal de pago y lo retenga o lo deduzca, mejor dicho, de las transferencias que tiene que hacer a las Administraciones, tanto a las Comunidades Autónomas como a las Entidades Locales. Por tanto, valorando positivamente esta disminución del plazo de pago del Ayuntamiento, creemos que se debe hacer un esfuerzo, y además de forma rápida, para que no caigamos en estos incumplimientos que nos pueden llevar a que la Administración Central pague directamente y nos lo retenga o nos lo deduzca, mejor dicho, de la transferencia que nos tiene que hacer como contempla el Real Decreto aprobado el pasado viernes por el Consejo de Ministros. Nosotros siempre defendimos, porque es una línea estratégica de política económica el que no hubiera morosidad en las Administraciones Públicas y es evidente que desde hace dos años este Ayuntamiento llegó a estar en casi 120 días de plazo medio de pago y ha disminuido, obviamente, como la inmensa mayoría de las Administraciones Locales y las Comunidades Autónomas. Eso ha conllevado, a nivel global, el que se hayan creado o mantenido, que tan importante es crear como mantener, 400.000 empleos gracias a esa disminución de la morosidad a nivel de las Administraciones del Estado. Creo que eso es un dato importante y creo que debemos de felicitarnos todos y debemos de proseguir en esta línea de que las Administraciones, como deberían de pagar también los particulares y las empresas, y de hecho se les exige, paguen en tiempo y forma. Por tanto, animo e insto a la Alcaldesa y además Concejal de Hacienda a que agudice la política de disminuir este plazo de pago, habría algunos problemas de orden interno, administrativo, técnico administrativo, que habría que corregir para, puesto que parece que falta de liquidez no hay, para que realmente se paguen las facturas en ese tiempo porque es bueno para los proveedores del Ayuntamiento, fundamentalmente pequeñas empresas y autónomos, es bueno para el mantenimiento y la creación de empleo y es bueno para que la Administración Central no vaya a pagarnos las facturas que no estén en ese plazo legal de pago y nos lo deduzca de las transferencias que tienen que hacernos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, entiendo que usted, su papel, es instar al gobierno municipal y en este caso a la Concejala de Hacienda y Patrimonio a que esto se reduzca, pero no hace falta, es decir, nosotros ya hemos venido haciendo este trabajo en la medida que hemos podido y de hecho es un trabajo ingente que venimos haciendo en los últimos meses. De hecho, está claro que hemos emitido una instrucción interna para facilitar el que las facturas se ordenen de acuerdo a la burocracia, al papeleo que hay que hacer en cada una de ellas; hemos bajado, como usted dice muy bien, de 120 días del periodo medio de pago que se da en una situación concreta, en una situación concreta, es decir, que no era la tónica cotidiana de este Ayuntamiento ni muchísimo menos, sino que el periodo medio de pago estaba muy bien, y se da en una situación concreta de bajada de ingresos, de bajada de ingresos en este Ayuntamiento que conlleva que tengamos un problema en un momento dado de liquidez, ligado a otros problemas que ya hemos dicho, en este Ayuntamiento. A pesar de todo ello, sí que hacemos un esfuerzo en bajar y, de hecho, el periodo medio de pago de lo que usted dice, que son 765.000 € en el momento actual que hacemos en el periodo legal de pago, se ha aumentado en un trimestre de 200.000 euros a 765.000 euros, solamente en un trimestre, que sumados al millón seiscientos mil que hemos pagado en una demora de 29 días, es mucho dinero el que estamos pagando, el total y la suma de los 765 más el millón seiscientos, es que estamos mejorando no solamente en cantidad de pago que hacemos sino en la rapidez con que lo hacemos. Y solamente fuera del periodo de tres meses, que son lo que hay que dar cuenta al Ministerio, que son de las facturas pagadas que superan o que pagamos superando los tres meses, tenemos en el Ayuntamiento sólo diez facturas, con lo cual ahí también hay una mejora muy sustancial, que es lo que se tiene que remitir al Ministerio como un anexo, las facturas que se pagan en más de tres meses y éstas solamente son diez facturas, que ascienden a un importe de cinco mil y pico euros. Con lo cual, la mejora es muy significativa, no hace falta que el PP nos inste a ello, nosotros creemos que es bueno que los proveedores reciban ese dinero, pero ése no es el problema; los proveedores claro que tienen que recibir el dinero, pero tenga en

cuenta una cosa, con la política que está desarrollando el PP en el ámbito estatal, de la Comunidad Autónoma y, por supuesto, de las Entidades Locales, lo que está haciendo es bajando el gasto, el gasto, de una manera bestial y eso yo creo que no redundaría en que los proveedores tengan negocio sino al revés porque al bajar nosotros el gasto, al no poder hacer inversión, además restringiéndonos porque tenemos Remanente en este Ayuntamiento que supera el millón de euros y que no podemos destinar a nada porque el Ministerio nos lo prohíbe atendiendo a que tenemos una demora, en este caso de 29 días en el pago que, por supuesto, ningún proveedor en este Ayuntamiento se está quejando de esa demora y muchísimo menos tenemos ningún problema de intereses ni estamos pagando intereses adicionales, de hecho no tenemos ninguna queja de los proveedores porque el pago en 90 días es totalmente normal, siempre existió y no ha llevado a ningún problema. Entonces, tenemos un dinero en Remanente que no podemos utilizar para dar los servicios que la ciudadanía nos está pidiendo para el Concejo y entonces estamos haciendo buchaca, estamos llenando el bolsillo del Ayuntamiento, que está bien, yo no digo que no, pero si tenemos necesidades que cubrir habrá que cubrir las sabiendo que tenemos una deuda que no supera el límite y, de hecho luego lo veremos como vamos a ir a una refinanciación atendiendo a que la situación económica de este Ayuntamiento es buena. Otra cosa es que el trámite burocrático que conlleva, lo que es la tramitación de las facturas, es muy difícil bajarlo a 60 días y eso está estudiado, es muy difícil. Si el Estado dilatara un poco más o flexibilizara ese indicador, a nosotros nos mejoraría; a ver si el Estado vuelve a tomar otra decisión respecto a la que ha tomado, por ejemplo después lo vamos a ver en el punto de la refinanciación, y permite con ese Decreto que acaba de publicar, que a mí no me ha dado tiempo a leer, a usted parece que sí, nos permite y nos mejora la situación de morosidad del Ayuntamiento, que para nada es mala, para nada es mala, estamos en una situación de pago inferior a 90 días y eso me parece que es fabuloso, con diez facturas que superan esos tres meses; y en los Patronatos tenemos una factura que supera esos tres meses, que asciende, no sé si en el de Cultura, a 200 euros, y en el de Deporte a 900 euros, con lo cual la situación es buena, no es nada preocupante ni nada que nos haga pensar que estamos en una situación de caos, está en una situación saneada, no es un problema de liquidez, podemos pagar perfectamente, lo que pasa que nos están exigiendo que lo hagamos en un tiempo record, ¿que tenemos que hacerlo?, lo haremos porque es nuestra obligación. Insisto, el gasto lo ha bajado el Partido Popular que no nos deja hacer más gasto y eso, verdaderamente, es lo que está quebrando a las empresas, la imposibilidad de poder desarrollar más gasto, en este caso.

- Sr. Concejil D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Mire, yo ya le dije que nos parece positivo el que vayan bajando los plazos medios de pago, pero lo que está claro es que el nuevo Decreto dice cuatro cosas muy claras. Dice que los proveedores podrán conocer, paso a paso, cómo están las facturas, lo cual es positivo: que en octubre se van a tener a empezar a publicar periódicamente, mensualmente, el periodo medio de pago de todas las Administraciones, tanto las locales como las autonómicas; que los días pendientes de pago empezarán a contar desde los 30 días posteriores a la fecha de entrada de la factura en el registro o desde la fecha de aprobación de la certificación mensual de obra, entonces, el límite va a ser, como mucho, 60 días, quiero decir, si en los 60 días no está pagado entraremos en el incumplimiento y el incumplimiento reiterado, dice el Decreto, del plazo máximo de pago a proveedores, podrá conllevar la retención de recursos del sistema de financiación y el pago directo del Gobierno a los proveedores de Comunidades Autónomas y Entidades Locales deduciéndolo de las transferencias. Entonces, está claro que aunque se ha bajado efectivamente, hay que seguir en esa línea y aceleradamente porque este Decreto va a entrar en vigor, de hecho ya está publicado en el BOE. En cuanto a lo que dice, bueno, es una cuestión de filosofías, de que, bueno “que tenemos dinero y hay que gastarlo”, vamos, hay que gastarlo si hay que gastarlo y no hay que gastarlo si no hay que gastarlo. En cualquier caso, recuerdo que nosotros tenemos una deuda viva que debe de rondar los ocho y pico, nueve millones de euros entre facturas impagadas, el Plan de Ajuste y los créditos bancarios que tenemos; entonces bien, ahí tenemos una deuda que hay que reconocer y entonces no nos dejan utilizar el Remanente porque estamos en una situación presupuestaria determinada. Entonces, si tan mal fuera pregúntele a las empresas si están ahora más contentas que en el año 2011-2012 en el cual era imposible pagar. Mire, el periodo medio de pago, tengo aquí un informe, de las Administraciones ha bajado de 41 a 28 días en el último año, se han ahorrado intereses en todas las Administraciones Públicas, precisamente por lo que usted critica de que

haya dinero, las Administraciones tengan dinero, tengan mayor liquidez, se han ahorrado 624'8 millones anuales de intereses, se han creado o mantenido, como dije, muy importante, 400.000 empleos. Entonces, no puede decir que eso es negativo, quiero decir, podrán invertir y pueden invertir las Administraciones que estén en determinadas circunstancias, las que estén en una situación financiera determinada son las que no pueden invertir, de hecho ustedes han pedido un crédito ahora para inversiones, entonces no diga que es que no les dejan invertir, no se pudo invertir en el momento en que el Ayuntamiento estaba en una falta de liquidez importante. Y, a nivel general, es claro que llevamos siete meses creando empleo, la última encuesta de población activa, a nivel global, se han creado 400.000 puestos de trabajo sólo en un trimestre, ha disminuido en 300.000 personas, el empleo, sólo en un trimestre y no creo que eso, deberíamos de felicitarnos todos, que eso sea negativo; eso es por parte de la empresa privada, que es fundamentalmente quien crea empleo, pero también porque evidentemente no tiene nada que ver, no hay ni comparación entre la situación en la que están ahora las Administraciones Públicas, pagando y cumpliendo con sus obligaciones, y la que había entonces porque si las deudas se acumulan, la deuda hay que pagarla, la deuda hay que pagarla y no podemos estar endeudándonos permanentemente.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Como el Estado, ¿no?, la deuda del Estado.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, sí, la deuda del Estado, evidentemente, habrá que pagarla, claro, y sólo hay dos maneras, o lo afrontamos ahora o iremos a la quiebra o sino lo transmitiremos a nuestros hijos, quiero decir, porque el dinero evidentemente es el que es y si no se tiene dinero ni se puede pedir porque no te lo dan porque no estás en una suficiencia financiera para amortizarlo pues, evidentemente, no hay nada que hacer. Entonces, el tema de que "tenemos dinero y ¿por qué acumulamos dinero?", no, tenemos dinero, pero tenemos unas deudas considerables también, que no es una deuda alarmante, pero son unas deudas considerables. Y, por supuesto, el Ayuntamiento de Castrillón va a invertir este año y ya han pedido un préstamo para inversiones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Dentro del Presupuesto, Sr. Quiñones, ¿ha terminado?

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, pero usted da a entender que no se le ha permitido al Ayuntamiento de Castrillón invertir nada, ni una peseta, no es cierto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, el Ayuntamiento de Castrillón ha invertido dentro del Presupuesto, sabe usted que en marzo se cierra el ejercicio presupuestario y da lugar al Remanente y sabe usted que el Remanente se puede utilizar si se cumplen determinados criterios; usted sabe que tenemos un millón ciento y pico mil euros de Remanente, usted tiene que saber también que ese Remanente se puede utilizar solamente para determinadas cuestiones, y para utilizar ese Remanente tenemos que hallarnos en una situación de cero de morosidad, que es un tema que estamos corrigiendo. Entonces, no podemos utilizar el Remanente como queramos, eso en principio, a pesar de que la situación económica del Ayuntamiento tiene otros indicadores que los cumple perfectamente. Eso es así, entonces no digan que podemos utilizar Remanente; Remanente solamente lo podemos utilizar para determinadas cosas y si se cumplen una serie de criterios, ¿vale?, eso en primer lugar. Luego, 400.000 empleos me dice; si tuviéramos más inversiones y más posibilidad de generar más gasto, está claro que tendríamos en vez de 400.000, más empleos. Y no me venda la moto de los empleos porque cuando tenemos cinco millones de parados no me puede usted vender que 300.000 parados menos porque la gente que se ha marchado en época de verano ligado al turismo, pueda vender eso como si fuera el reino del mambo, porque vamos, cualquier parado que estaría entre el público y cualquier parada se echaría un poco a reír. Si usted considera eso un éxito después de los años que llevan en el gobierno y que no hayan conseguido parar este descalabro y estos datos de empleo cuando después de entrar en el gobierno supuestamente ustedes iban a bajar el paro a unos ritmos acelerados, iban a entrar al gobierno e íbamos a estar ya sin paro.

- Sr. Concejala D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Yo no contaba intervenir en este tema porque el punto es información sobre el tema de Tesorería y, bueno, creí que no daba más, era una información, yo creo que era bastante positiva y que no debería de dar lugar al debate, pero visto que surge el debate yo, Sr. Quiñones, como decimos en Asturias, “déjese de rodielles”, “déjese de rodielles”, hay una realidad muy clara en este país y hay una deuda, pero desde luego esa deuda no es de los Ayuntamientos, esa deuda es de la Banca, de las Autonomías y del Estado, ésa es la realidad. Y ustedes han supeditado esa deuda por encima de los intereses de los ciudadanos para pagar la Banca, punto, ésa es la realidad que ha venido a este país y lo demás adórnelo usted como quiera, vístalo como a usted le dé la gana, pero es una realidad real, es decir, priorizamos la Banca. Y las necesidades de los ciudadanos son muchas y, en esta época de crisis, muchas más, y los Ayuntamientos tienen dinero todavía para endeudarse, una capacidad grande de endeudamiento todavía, bueno, no hace mucho estaba por encima del cien por cien. Y, hoy en día, pues quien está cumpliendo precisamente los deberes, quien los está cumpliendo precisamente son las Administraciones; lógicamente, lógicamente, si las Administraciones gastan menos, las locales, si las Administraciones locales gastan menos y ahorran es en perjuicio de los vecinos, de solucionar los problemas reales de los vecinos, de los problemas que están a la puerta de casa. Pero las Administraciones que más endeudadas están y que siguen endeudándose son precisamente las autonómicas y la nacional. Por lo tanto, las deudas no son malas siempre y cuando se puedan asumir, ¿qué familia no está endeudada?, hay muchas familias endeudadas y pagando, muchas; el problema es que ese endeudamiento te permita hacer frente a él e ir para adelante y trabajando, y las Administraciones están básicamente, excepto media docena de ellas, que por desgracia estaban todas en sus manos; ése es el problema real y hay que decirlo. Y, ¿Por qué la Administración tiene que pagar en 30 días si las empresas privadas pagan como mínimo a 90?, juguemos con las mismas reglas de juego todos, ¿por qué hay que exigir a la Administración que pague y las empresas privadas pagan de 90 días en adelante y muchas mucho más?; si el problema era de la pequeña y mediana empresa, no era de la Administración, no eran las deudas de la Administración; si la pequeña y mediana empresa sabían que de la Administración iban a cobrar, tarde, mal y nunca. No es lo que está pasando con la empresa privada, que no cobran, porque la empresa privada quiebra, no hay por dónde cogerlos y esas pequeñas y medianas empresas que se dedican a poner ventanas, a poner cristales, a pintar, a la fontanería, quedaron sin cobrar un duro, pero de las empresas privadas; de la Administración van a cobrar, tardarán tres meses, seis meses, un año, pero terminan cobrando porque hay donde cogerlos, pero la privada no. Y ustedes con la privada no dicen nada, al contrario, al contrario, le están dando más alas, continuamente más alas, más beneficios, que despidan mejor, que hagan lo que quieran, el Reino de Taifas. Pero a la Administración Pública, sobre todos a los Ayuntamientos, les caen todas, pero si es que hasta las reformas que están haciendo atacan a la pequeña, con estas mociones que vamos a tener a continuación de la elección de Alcaldías, pero porque no lo plantean a nivel del Estado, al Presidente del Gobierno, al Presidente de las Autonomías, pero es que ustedes las reformas que están haciendo siempre son a los más débiles, a los Ayuntamientos, porque no les interesa a ustedes, como Partido Popular, que la ciudadanía esté alrededor de una Administración próxima, cerca, que participe en la democracia, no les interesa lo más mínimo y, como tal, quieren destruirla y por eso quieren ahogarla con la ley que acaban de aprobar en diciembre, con todo este sistema de leyes que están intentando sacar, incluso ahora con el tema de la morosidad, que lo que pretenden es que no invirtamos, que no gastemos, que no solucionemos los problemas del ciudadano de a pie; pero eso sí, no faltaba más, a la empresa, a la gran empresa y a la Banca hay que pagarle los intereses porque no queda otro remedio, porque han cambiado hasta en la Constitución. Ésa es la realidad, pero ¿qué problemas hay en que un Ayuntamiento se endeude para solucionar los problemas de los vecinos?, para ayudarles a pagar la renta a final de mes, para ayudarles a pagar la electricidad, para ayudarles a pagar las medicinas, ¿qué problemas hay si el Ayuntamiento puede asumir esa deuda?, pero déjenos a nosotros administrar, que seamos nosotros, los que han elegido sus vecinos, los ciudadanos, los que tengamos esa capacidad de decidir hasta dónde podemos llegar y, cuando lo hagamos muy mal, que nos echen al que esté gobernando, pero los ciudadanos, pero no, no, tiene que venir un señor de Madrid que dice cómo tenemos que endeudarnos, cómo tenemos que gastar, en qué condiciones, pero ¿qué es esto?, que coja ese señor de Madrid todos los Ayuntamientos del país y que los gobierne él desde allí, que lo

haga de una vez ya por todas y vamos a lo que había antaño si ustedes quieren, que parece lo que persiguen. Mire, las deudas no son malas porque muchas familias de este país y de otros muchos, si no fuera por las deudas, no podrían vivir, no tendrían vivienda, no tendrían coche, etcétera, etcétera, porque se hipotecan, porque adquieren una deuda y la van pagando. Las deudas no son malas, son malas aquéllas que son inasumibles, las que ha hecho el Estado con la Banca, que la tenemos que pagar entre todos, inasumibles, deudas que había que denunciar y condenar, éstas son las que son inasumibles y lo demás son, como decíamos aquí, “rodiellas”, “rodiellas” para engañar al ciudadano de a pié, como diciendo, “oye, cuidado, que estamos con una deuda muy grande”, ¿y qué?, si la podemos asumir, ¿y qué? Otra cosa era que el dinero que se gasta sea malgastado, denúncienlo, si hay malversación de fondos, si una Administración, la que sea, que en todo caso ustedes no están para dar ejemplo de nada porque hay Autonomías que, no digamos, ya con aeropuertos, etcétera, puertos, etcétera, etcétera, y residencias sin funcionar y tal, no están enseñar a nadie ni para dar lecciones a nadie de nada en tema de ahorro. Pero el gastar bien gastado, en gastar en apoyo a los vecinos, ¿es tan malo?, yo soy partidario de endeudar hasta donde haga falta con tal de que un vecino llegue a final de mes y pueda comer y dar de comer a sus hijos y comprarle los libros y poder mandarlos a la escuela y tenga una sanidad adecuada y una jubilación adecuada, hasta donde haga falta, hasta empeñar los muebles y lo que haga falta. Yo a ustedes no los entiendo, la verdad sea dicha que no les entiendo, si estoy convencido de que la mayor parte de ustedes están endeudados, convencido.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Un minuto, Sr. Quiñones, y cerramos el debate.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, claro, en un minuto; dice que digo “rodiellas”, usted lo que dice es un panfleto aquí demagógico. Mire, voy a ser telegráfico, la empresa privada tiene su marco de actuación, obviamente a quien hay que exigirle es a las Administraciones Públicas que se tienen su marco de actuación público. En cuanto a la Banca, ya lo dije veinte mil veces, pero es que usted pone el piloto automático de la demagogia y venga; la Banca fundamentalmente a que se tuvo que ayudar fue a la Banca pública, ni se ayudó al Banco de Santander ni al Banco de Bilbao ni a los bancos grandes privados, se tuvo que ayudar a la Banca pública porque cometimos el error todos los partidos de meter políticos en los Consejos de Administración que no tenían ni idea; y la Banca pública, las Cajas de Ahorros fueron las que fundamentalmente se tuvieron que ayudar. Eso es así y el que tenga ojos que lo quiera ver y lo demás es demagogia. Y mire, con la reforma laboral lo que se está creando es empleo con un 1% de crecimiento cuando antes, en este país, no se creaba empleo hasta que no se superaba el 2'5 o el 3% de crecimiento.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Qué tipo de empleo?, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Ya estamos con el tipo de empleo. Y nos dice la Alcaldesa “no, es que ustedes tenían que crear empleo inmediato”, hombre, somos buenos, pero magos no.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Hombre, lo que decían ustedes que iban a hacer.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Con lo que dejó aquí el Partido Socialista, en quiebra el país, ¿quién lo dejó?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Diez segundos, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Diez segundos. ¿Quién lo dejó?, se ríe mucho, el Sr. Zapatero, que ahora lo tienen por ahí, lo sacan de vez en cuando como un guiñol; lo han dejado en quiebra y nosotros hemos tardado dos años en empezar a crear empleo, pero lo estamos creando y eso es lo que la Izquierda

parece lamentar porque están viendo que la economía está surgiendo y está creándose empleo y ahora ya dice “no, que el empleo no vale, el empleo ése no vale”.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Finalice, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Oiga, pero si en el 2012 estábamos perdiendo 4.000 empleos diarios y ahora se están creando 4.000 empleos, ¿qué me dice?, y ésa es la realidad y lo que no le gusta a la Izquierda, eso es la realidad.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Finalice, por favor, finalice, finalice, Sr. Quiñones. El público y la población es la que va a dar la razón y a poner en cada sitio su lugar, a cada partido en su lugar. Está claro que la mayoría de la ciudadanía en España está sin empleo, mucha gente; entonces bueno, si usted cree que son 200.000 puestos de trabajo que hay, luego están los que se han ido, que también los contabilizan.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Se han creado 400.000 empleos en el último año.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sí, sí, entre idas, salidas, entradas y salidas, un contrato de un día, otro contrato de dos días, horas, se suman y se restan. Bueno, ahí está la realidad y se verá.

9º.- EXP. 530/2012.- PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. 2º TRIMESTRE 2014.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a la “PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. 2º TRIMESTRE 2014”, por la Secretaría General se da lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en fecha 28 de Julio de 2014, cuyo texto íntegro se transcribe

“En la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 28 de Julio de 2014, se dio cuenta del informe trimestral del Plan de Ajuste año 2014, 2º trimestre, previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pues yo solamente decir, como Concejala de Hacienda, que el Plan de Ajuste se está cumpliendo en el segundo trimestre del 2014, tanto en lo que se refiere a su Capítulo de ingresos como a su Capítulo de gastos, si bien, bien, digo y señalo que en el Capítulo II, que es el Capítulo de gasto corriente, nos está siendo muy complicado bajar el gasto, tiene que ver con la discusión y el debate que se ha mantenido con anterioridad en el sentido que es muy difícil, muy difícil, que el Ayuntamiento baje en cuanto al Capítulo II de gasto corriente, que es donde se desarrollan todos los servicios y prestaciones del Ayuntamiento de Castrillón, que viene a redundar en la idea que la única forma de bajar el gasto en este Ayuntamiento es externalizar servicios, dejar de prestarlos para que, en este caso, el mercado liberal coja cacho y empiece a gestionarlo de forma privada. Si queremos seguir manteniendo los servicios públicos en la medida que podamos de acuerdo a la capacidad económica de cada cual y los seguimos prestando desde el Ayuntamiento, ese Capítulo II de gasto corriente es muy difícil de bajar y así lo estamos viendo en el desarrollo del Plan de Ajuste.

Sin que se produjeran otras intervenciones, quedó enterado el Pleno Corporativo del informe trimestral del Plan de Ajuste año 2014, 2º trimestre, previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012.

10º.- EXP. 876/2012.- CONTRATO DE PRESTAMO CON EL FONDO PARA LA FINANCIACION DE PAGO A PROVEEDORES.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a la “CONTRATO DE PRÉSTAMO CON EL FONDO PARA LA FINANCIACION DE PAGO A PROVEEDORES”, por la Secretaría General se da lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en fecha 28 de Julio de 2014, cuyo texto íntegro se transcribe:

“La Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, con fecha 28 de Julio de 2014, emite el siguiente dictamen:

“8.- EXPTE.876/2012.- CONTRATO DE PRESTAMO CON EL FONDO PARA LA FINANCIACION DE PAGO A PROVEEDORES

Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por providencia de la Alcaldía de 21 de julio de 2014 se ordena el inicio de los trámites necesarios para la concertación de una operación de préstamo destinada a la refinanciación del contrato de préstamo concertado con el Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores, a través del Banco Santander Central Hispano (antes Banesto, S.A.), bajo el número 00307065620000049123, por un importe de 2.232.222,72 € (dos millones doscientos treinta y dos mil doscientos veintidós euros con setenta y dos céntimos de euro) o, en su caso, la cantidad inferior que quedare pendiente de amortizar a la fecha de la formalización de la operación. Todo ello a fin de sustituir el préstamo concertado con el citado Fondo por otro en mejores condiciones, lo que puede ayudar a aumentar la liquidez del Ayuntamiento de Castrillón y a consolidar la mejora de su situación financiera.

Visto informe conjunto de Intervención y Tesorería de fecha 22 de julio 2014 en el que se informa sobre las condiciones técnicas y administrativas que se estiman oportunas para la concertación de la operación prevista.

Se propone al Pleno, como órgano competente, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente pliego de condiciones técnicas y administrativas para la concertación de una operación de préstamo destinada a la refinanciación del contrato de préstamo concertado con el Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores, a través del Banco Santander Central Hispano (antes Banesto, S.A.), bajo el número 00307065620000049123, por un importe de 2.232.222,72 € (dos millones doscientos treinta y dos mil doscientos veintidós euros con setenta y dos céntimos de euro) o, en su caso, la cantidad inferior que quedare pendiente de amortizar a la fecha de la formalización de la operación:

PLIEGO DE CONDICIONES

CONDICIONES TECNICAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de una operación de préstamo destinada a la refinanciación del contrato de préstamo concertado con el Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores, a través del Banco Santander Central Hispano (antes Banesto, S.A.) bajo el número 00307065620000049123, por un importe de 2.232.222,72 € (dos millones doscientos treinta y dos mil doscientos veintidós euros con setenta y dos céntimos de euro) o, en su caso, la cantidad inferior que quedare pendiente de amortizar a la fecha de la formalización de la operación.

2.- PLAZO

El plazo total de la operación será de SIETE años (7) Y NUEVE MESES (9), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, según el cual la nueva operación de endeudamiento a suscribir deberá tener, como máximo, el mismo periodo de amortización que reste para la cancelación completa de las operaciones de crédito que la Entidad Eocal tenga suscritas con el Fondo.

Al ser precisa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con carácter previo a la formalización de la operación, si en el momento de llevarla a cabo el periodo de amortización que reste para la cancelación completa de la operación de crédito que el Ayuntamiento tiene suscrita con el Fondo bajo el número 0030706562000004912 fuera inferior al indicado en el párrafo anterior, se estará a éste.

3.- PERIODICIDAD

Los pagos de intereses y reembolsos del principal se realizarán mediante entregas TRIMESTRALES, siendo el sistema de amortización el de cuota de amortización de capital constante.

4.- VARIANTES

Se valorará únicamente el tipo ofertado, no admitiendo variantes al margen del tipo de interés de la operación.

5.- CARACTERISTICAS DE LA OPERACIÓN

5.1.- No admisión de comisiones ni gastos

- Comisión de apertura: sin comisiones.
- Comisión de estudio: sin comisiones.
- Comisión sobre saldos no dispuestos: sin comisión
- Amortización anticipada: sin penalización ni comisiones.
- Gastos de intervención de fedatario público: sin gastos, realizándose por la Secretaría General del Ayuntamiento de Castrillón.

5.2.- Interés de la operación

- Tipo de interés: variable.
El tipo de interés que se tomará como referencia será el EURIBOR a tres meses publicado en la pantalla Reuters y referenciado a fecha 30 de junio de 2014, expresado con tres decimales.
- Cada entidad financiera deberá señalar el margen bruto o diferencial que, por todos los conceptos haya de aumentarse o disminuirse al tipo de referencia, expresando dicho margen, como máximo, con tres decimales. El margen podrá ser positivo o negativo. En caso de que no se haga ninguna mención expresa se entenderá que es positivo.
El tipo expresado en la oferta que resulte adjudicataria, resultante de adicionar el margen que se oferte al Euribor a tres meses referenciado a 30 de junio de 2014 será el tipo al que se firme la operación y regirá hasta primera revisión del mismo.
- El tipo de interés se revisará trimestralmente. Para efectuar dicha revisión se tomará el tipo vigente de dos días hábiles anteriores a la fecha de revisión y se le sumará o restará el margen bruto que haya ofertado la entidad.
- El interés final que resulte de sumar o restar al EURIBOR el margen establecido por la entidad financiera, no se redondeará, ni en exceso ni en defecto, y cualesquiera otros gastos que pudieran existir, de conformidad con lo señalado anteriormente, no serán repercutidos al Ayuntamiento, debiendo ser asumidos, en todo caso, por la entidad financiera adjudicataria.
- Intereses de demora: tipo de interés de la operación más dos puntos como máximo. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula nº 4, cualquier mejora en el margen ofrecido en este caso no será tenido en cuenta a efectos de adjudicación.

6.- OTRAS CARACTERISTICAS

La Entidad prestamista detallará la fórmula a aplicar para el cálculo del devengo de intereses a pagar, así como la estimación, que se incluirá en la oferta de forma explícita, de la tasa anual equivalente o TAE de la operación.

A los efectos de prever los desembolsos que haya de hacer el Ayuntamiento, así como para aprobar y tramitar el gasto en la forma legalmente prevista, la entidad financiera comunicará, con

30 días de antelación a su vencimiento, preaviso escrito en el que contenga el importe del próximo pago a satisfacer, desglosando la cantidad que corresponde a intereses de la que corresponde a amortización de capital, e indicando el número del trimestre que se amortiza y el capital vivo pendiente de amortizar.

En caso de un recibo no fuera pagado a su vencimiento, se aplicará sobre la totalidad del importe de aquel el interés de demora ofertado por la Entidad financiera, hasta el momento de hacerse efectivo, no admitiéndose el anatocismo (capitalización de intereses).

7.-SOBRE GARANTIAS

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, la operación de endeudamiento que se pretende contratar no incorpora la garantía de la participación en tributos del estado. Además, la entidad de crédito que concierte esta nueva operación no podrá subrogarse en los derechos que correspondan al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de una operación de préstamo destinada a la refinanciación del contrato de préstamo concertado con el Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores, a través del Banco Santander Central Hispano (antes Banesto, S.A.) bajo el número 00307065620000049123, por un importe de 2.232.222,72 € (dos millones doscientos treinta y dos mil doscientos veintidos euros con setenta y dos céntimos de euro) o, en su caso, la cantidad inferior que quedare pendiente de amortizar a la fecha de la formalización de la operación.

2.- FINALIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, la finalidad del préstamo es la amortización anticipada del préstamo concertado con el Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores, a través del Banco Santander Central Hispano (antes Banesto, S.A.) bajo el número 00307065620000049123.

3.- DURACION

Conforme al pliego de prescripciones técnicas

4.- CONTENIDO OFERTABLE DEL CONTRATO

Conforme al pliego de prescripciones técnicas.

El contenido de la oferta será concreto, no admitiéndose aquellas que contengan bandos de tipo, plazos y otros de carácter alternativo.

Tras el procedimiento selectivo las condiciones ofertadas y seleccionadas pasarán a formar parte del contenido del contrato.

5.- AMORTIZACION ANTICIPADA

El Ayuntamiento podrá anticipar el pago total de la cantidad adeudada en cualquier momento, así como efectuar entregas parciales a cuenta de la deuda sin que ello le suponga gasto ni comisión alguna por dicho reembolso anticipado, sin necesidad de efectuar preaviso a la entidad financiera adjudicataria, aplicándose dichas entregas bien a reducir el plazo de amortización o bien a reducir la cuota de amortización.

6.- SELECCIÓN

La selección de la entidad financiera se realizará entre las entidades optantes y sobre aquella que oferte mejores condiciones financieras.

En caso de empate de condiciones entre entidades ofertantes, se notificará esta circunstancia a las afectadas a efectos de negociación, adjudicándose a aquella que ofrezca mayor rebaja sobre el tipo de interés ofrecido. De mantenerse el empate, se adjudicará por sorteo.

7.- PUBLICIDAD DE LA LICITACION

El Ayuntamiento cursará invitación expresa a todos los bancos radicados en la plaza y a aquellas entidades financieras que, a pesar de no tener oficina abierta en Castrillón, mantienen relación comercial con este Ayuntamiento así como a cualquier otro que considere oportuno, para que puedan presentar su oferta en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la invitación, de conformidad con lo previsto en la Base 34 de las que rigen la ejecución del Presupuesto.

8.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones supone por parte de la entidad financiera la aceptación expresa de las cláusulas de este pliego y del de prescripciones técnicas.

La proposición deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, en sobre cerrado, indicando como título *“proposición para tomar parte en la contratación de una operación de préstamo destinada a la refinanciación del contrato de préstamo concertado con el Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores, a través del Banco Santander Central Hispano (antes Banesto, S.A.) bajo el número 0030706562000049123, por un importe de 2.232.222,72 € (dos millones doscientos treinta y dos mil doscientos veintidós euros con setenta y dos céntimos de euro) o, en su caso, la cantidad inferior que quedare pendiente de amortizar a la fecha de la formalización de la operación.”* y según el modelo de proposición que figura en el presente Pliego de Condiciones.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION

Al día siguiente de la finalización del plazo para presentar proposiciones, se abrirán los sobres en Comisión formada por la Alcaldesa-Presidenta o Concejal en quien delegue, Interventor y Tesorera del Ayuntamiento.

Seguidamente las propuestas pasarán a informe del Interventor y de la Tesorera Municipal y a la vista de lo actuado en el expediente el Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente, resolverá el expediente adjudicando a una de las opciones presentadas.

En caso de empate se actuará según lo dispuesto en la cláusula 6.

10.- FORMALIZACION DEL CONTRATO

Según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 3 del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y la Circular del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre la aplicación del citado artículo, previamente a la formalización de la nueva operación de endeudamiento será preciso solicitar autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para lo cual se remitirá, junto a la solicitud, el acuerdo del órgano competente de la corporación local, el informe del interventor en el que se certifique el ahorro financiero anual que se producirá como consecuencia de la suscripción de la nueva operación de endeudamiento y la oferta financiera de la operación, donde figuren todas las características de la misma.

Una vez obtenida la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el contrato se formalizará en documento administrativo, ante la Secretaría General del Ayuntamiento.

Si no se obtuviera la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el acuerdo plenario de adjudicación quedará sin efecto considerándose terminado el procedimiento por imposibilidad material de continuar el mismo al ser dicho trámite requisito previo e imprescindible para la formalización de la operación, por imperativo del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. En este caso no se derivará ninguna responsabilidad para el Ayuntamiento ante el adjudicatario.

El plazo máximo de formalización de la operación será de dos meses desde la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación a la entidad financiera, plazo que se estima suficiente para la obtención de la autorización ministerial exigida. En caso de que en dicho plazo no se hubiera podido llevar a cabo la formalización del contrato de préstamo por causa no imputable al Ayuntamiento, el adjudicatario podrá, si lo desea, retirar su oferta, produciéndose en tal caso la finalización del procedimiento por desistimiento e iniciándose, si procede, un nuevo procedimiento de adjudicación.

Sin la previa formalización no se puede iniciar la ejecución del gasto.

11.- EXTINCION DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por el cumplimiento del mismo y por resolución, de acuerdo a la legislación vigente.

12.- NORMAS REGULADORAS

Para lo no previsto en los pliegos de condiciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la normativa vigente aplicable, especialmente en el Capítulo VII del Título I del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y aplicándose los principios del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

MODELO DE PROPOSICION

D. _____, con DNI nº _____, en representación de la Entidad Financiera _____, CIF _____, con domicilio a efectos de _____ notificaciones en _____, manifiesta que, enterado del procedimiento promovido por el Ayuntamiento de Castrillón para la concertación de una operación de préstamo destinada a la refinanciación del contrato de préstamo concertado con el Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores, a través del Banco Santander Central Hispano (antes Banesto, S.A.) bajo el número 00307065620000049123, por un importe de 2.232.222,72 € (dos millones doscientos treinta y dos mil doscientos veintidós euros con setenta y dos céntimos de euro) o, en su caso, la cantidad inferior que quedare pendiente de amortizar a la fecha de la formalización de la operación y aceptando íntegramente las cláusulas contenidas en el Pliego de Condiciones técnicas y administrativas, y especialmente las contenidas en la Cláusula 10 de éstas últimas, ofrece las siguientes condiciones para la mencionada operación:

- TIPO DE INTERES VARIABLE –EURIBOR a tres meses publicado en la pantalla Reuters y referenciado a fecha 30 de junio de 2014
- Margen bruto sobre el EURIBOR A TRES MESES. puntos
- Tipo de interés de demora puntos
- TAE previsto

En _____, a _____ de 2014

Por la Entidad
Fdo:

SEGUNDO.- Proceder a la apertura del procedimiento de selección mediante invitación expresa a las entidades financieras en los términos establecidos en la Cláusula séptima de las condiciones administrativas de aplicación, para que puedan presentar su oferta en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción de la misma"

Sometida la propuesta a la consideración de los asistentes, ésta se **dictamina favorablemente** con los votos a favor de IU (4), PSOE (1) y concejal no adscrito (1) y las abstenciones del PP (3) y FAC (1)."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pues en este sentido, saben ustedes que en el Pleno del mes pasado, hace muy poquitos días, trajimos a aprobación una reducción del tipo de interés de acuerdo a un acuerdo

que se había adoptado en el Ministerio de Hacienda, en el sentido que estábamos pidiendo desde las Administraciones Locales que se bajaran las condiciones del tipo de interés que estaba ligado a los Planes de Ajuste y a los préstamos a que habíamos accedido para llevar a cabo esos Planes de Ajuste, atendiendo a que estábamos en una situación de no poder refinanciar la deuda y que nos situaba con unos intereses de esos préstamos muy superiores a lo que estábamos en el mercado libre de licitación de préstamos. Así estábamos desde el año 2011, pagando solamente intereses de los 2.300.000 € que habíamos ido con el Plan de Ajuste, a un cinco y medio, cuando estábamos obteniendo en el resto de préstamos del Ayuntamiento un tipo de interés del 1'9 más el 0'5 del EURIBOR, es decir, en unas situaciones muchísimo más ventajosas. Hemos defendido en aquel Pleno, desde Izquierda Unida, la necesidad de que desde el Ministerio se adoptara la posibilidad de la refinanciación de esa deuda, que expresamente se anulaba por parte del Ministerio, desde el principio. Bueno, pues en aquel debate se insistió por parte de Izquierda Unida que la posición era, lo lógico, ir a una refinanciación; desde el Partido Popular se defendía que era la situación que había; aún así, sometimos a votación ese acuerdo de bajada de punto de interés que nos situaba en un 4'2% del tipo de interés siempre condicionado, según una Instrucción Ministerial a, bueno, pues que desde el Ayuntamiento asumiéramos compromisos que tenía que haber con la Plataforma Emprende en 3, con la subida a una plataforma para el pago de facturas o para los proveedores y alguna otra cuestión. Estos días, en estos últimos días, hemos recibido, por otro acuerdo del Ministerio de Hacienda, que ahora sí nos podemos sujetar a una refinanciación de la deuda que tenemos, ahora sí el Partido Popular y desde el Ministerio se reconoce que sí, que las Administraciones Locales, si cumplimos una serie de condiciones, siempre sujeto a condiciones, podemos refinanciar esa deuda. Desde el punto de vista político y de la Corporación municipal y desde Izquierda Unida pues, por supuesto, era la postura que defendíamos desde un inicio y así traemos hoy las bases de los pliegos para sacar a concurso público esta deuda que a día de hoy mantenemos en cuanto al capital a amortizar, que son los dos millones trescientos porque todavía estamos en periodo de carencia, y dado que de alguna manera cumplimos los requisitos que nos condiciona el pliego, que es tener el equilibrio presupuestario entre ingresos y gastos a diciembre del 2013, el nivel de deuda que tenemos en este Ayuntamiento que, dado que no tenemos una deuda alta, podemos hacer esta refinanciación ya que cumplimos la regla de gasto. Esos tres condicionantes que cumplimos, es decir, que estamos en una situación económica más o menos tranquila, nos permite refinanciar la deuda y, por supuesto, como lo defendíamos antes y lo seguimos defendiendo ahora, sabiendo que nuestro tipo de interés se puede quedar reducido de un 4'2, que todavía no está en vigor, a un 2'5, pues lo traemos a aprobación. Eso supone una reducción de los intereses que tenemos a lo largo de toda la vida del préstamo, porque es para los siete años y nueve meses que quedan, pues una reducción de los intereses en 275.000 euros aproximadamente en esos siete años. Claro, si echamos la vista para atrás podíamos haber tenido ahorrado muchísimo dinero. Nosotros creemos, políticamente, que detrás de eso estaba la refinanciación clara de los bancos en contra de los intereses de los Ayuntamientos; los Ayuntamientos recibimos dinero al 5'5 mientras que los bancos se estaban financiando a través del Banco Central Europeo al 1%; estaba claro que en ese negocio quien ganaba eran los bancos y no las Administraciones Locales que, al final, somos todos los ciudadanos y todas las ciudadanas de las Entidades Locales las que estábamos pagando ese exceso en el préstamo de ese dinero. Esta claro de dónde sale el dinero y hacia donde va. Por eso traemos hoy aquí a aprobación este pliego de condiciones que, en todo caso, creemos que nos puede situar el tipo de interés de este dinero que nos resta por pagar en 2'5 aproximadamente de media y que nos va a suponer un ahorro en los intereses.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, nosotros vamos a apoyar esta medida, esta propuesta, porque consideramos que todo lo que vaya en beneficio del Ayuntamiento de Castrillón, y el que se reduzcan los intereses va en beneficio del Ayuntamiento de Castrillón, pues es positivo y por eso vamos a apoyarlo. Y en relación al mantra ya, el mantra, bueno, es que son unos mantras lo de los niños pobres, lo de apoyar a no sé quién y tal, los parados, efectivamente, hay cinco millones de parados, pero había seis y ahora hay cinco.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Céntrese en el debate, Sr. Quiñones, estamos con el Plan de proveedores.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Usted también sale con la Banca y espero ahora referirme a ella.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:
Estamos refiriéndonos a la Banca, a tipos de interés.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Bien, pero bueno, está todo relacionado con el debate anterior y el posterior, quiero decir, que antes había seis millones y ahora hay cinco y parece que no es bueno. Pues el mantra de la Banca ya lo sacó antes el Portavoz del partido de Izquierda Unida, o de la coalición, y ahora lo vuelve a sacar la Alcaldesa, siempre con el mantra de que estamos favoreciendo a la Banca. Mire, el Ayuntamiento de Castrillón, lo digo por enésima vez, entró en el Plan de Ajuste y estaba en una situación de morosidad con dos millones y pico de euros sin pagar el 31 de diciembre de 2011 por su gestión, no por la del Sr. Montoro ni la del Sr. Emilio Botín del Banco Santander, por su gestión, y estaba en morosidad por su gestión. Y hay que estar a las duras y a las maduras porque no vale sólo presumir de inversiones, dice “no, es que hicimos cosas, ¿dónde están las cosas que hicimos?”, ya se lo digo muchas veces, ahí está la piscina cerrada para verla, todavía acabo de venir, siempre pienso “medio millón de euros aquí enterrados, aquí durmiendo el sueño de los justos”, y podría sacar mucho más, bosques no sé cómo, ecológicos, carriles bici por ahí que nadie utiliza, etcétera, etcétera, etcétera, no, podríamos hablar mucho de las inversiones, unas fueron buenas, otras regulares y otras rematadamente mal. En cualquier caso, no vale sólo presumir de las inversiones sino también hay que asumir la morosidad y ustedes entraron en el Plan de Ajuste, que no entraron otros Ayuntamientos de la Comarca, porque estaban en una situación de morosidad y tuvieron que pedir el préstamo porque estaban en una situación de morosidad y eso es su gestión, o sea, que hay que estar a las duras y a las maduras, entonces, déjese ya. Ahora, efectivamente, bajan los intereses, se hace una licitación, bien, pues está bien, va en una línea positiva y nosotros la apoyamos, pero es que siempre parece que ustedes no tienen responsabilidad de nada, sí la tienen, sólo de lo bueno, lo negativo no, ustedes nunca hicieron nada mal, ustedes hicieron muchísimas cosas mal, podíamos hablar de muchísimas cosas mal de las que hicieron, lo que pasa que muchas veces cortan el debate. Entonces, hay que asumir los errores y hay que asumir las situaciones y ustedes fueron los que originaron esa situación; entonces, no vengan aquí a derivar responsabilidades y ustedes, ya digo, sólo se ponen medallas para lo bueno, pero nunca asumen ninguna situación que sea negativa y uno, cuando está en política, y sobre todo cuando está gobernando, hay que asumir las maduras, pero también las duras.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:
Sr. Quiñones, antes de pasarle la palabra al Sr. Garrido, insisto, nosotros estábamos en una situación de morosidad porque veníamos de un sinfín de inversiones, de una legislatura en la que se había invertido muchísimo dinero; cuando se invierte muchísimo dinero hay una situación de digerir eso, lo hemos hablado en muchísimas ocasiones. Pero es que esa morosidad, si nos hubiera permitido el Ministerio, podíamos haber ido a una operación de préstamo de forma autónoma con el banco, pero es que el Ministerio nos exigía que a 31 de diciembre aquellos Ayuntamientos que en marzo tenían esas facturas sin pagar, tuvieran que sujetarse al Plan de Ajuste de forma obligatoria; nosotros podíamos haber encargado una operación de préstamo con una entidad bancaria al interés que nosotros hubiéramos querido y con el banco que nosotros hubiéramos querido y nos lo hubiera permitido porque estábamos en una deuda inferior a la que tenían otros Ayuntamientos que coincide que la mayoría de ellos eran del Partido Popular. Y lo que hizo el Partido Popular fue, se lo dije en el Pleno anterior, fue tomar una decisión para toda España en general para salvar a sus Ayuntamientos porque sino hubiera cogido los Ayuntamientos que estaban con una deuda excesiva y los hubiera llamado a capítulo y les hubiera dicho “usted, usted y usted, por tener una deuda del 120, del 130, del 140, del 200%, tienen que desarrollar esto”, pero el Ayuntamiento de Castrillón nunca superó ni siquiera el 50% de deuda, ni siquiera cuando entramos en el Plan de Ajuste, y se nos obligó a entrar a un préstamo al 5'5% cuando ha sido el préstamo más alto que hemos tenido en este Ayuntamiento, que las últimas operaciones de préstamo no superaron nunca el 3'5, Sr. Quiñones; y en ese momento, cuando estábamos en una situación más complicada y veníamos de hacer mayores inversiones, nos obligan, y además con un banco determinado, en

este caso el Banesto, pero ¿por qué?, pero ¿por qué?, si ustedes estaban defendiendo siempre la libertad de mercado, ¿por qué se nos ordena con qué banco, en qué cantidad, sin poder hacer nosotros esa operación de forma autónoma, con este afán de dirigir todo?, pero ¿por qué?, ¿qué finalidad hay detrás?, nada más que la que es, que es tapar la gestión de los gobiernos del Partido Popular, que son los que se encuentran en mayor situación de deuda, porque no se los voy a relatar, se lo hemos relatado montones de veces; no es de lo que más, la mayoría de la deuda la tiene el Ayuntamiento de Madrid, Ayuntamiento de Murcia, Cataluña, Valencia, y a día de hoy son los que se encuentran en una situación peor y los que nos están tirando de la mayor deuda a nivel estatal y de la Comunidad Autónoma, no es el problema ni de Asturias ni, en este caso, de Castrillón donde la deuda de las Entidades Locales supone un porcentaje muy inferior de la del global y usted lo sabe, usted lo sabe. Entonces, defiende la libertad de mercado en algunas ocasiones y en otras no porque, si defiende la libertad de mercado, déjenos a los Ayuntamientos decidir con quién realizamos las operaciones de préstamo. Y el Ayuntamiento de Castrillón no se halló nunca, nunca, en este Ayuntamiento en una situación de una deuda excesiva, ni siquiera cuando se bajó del 120 al 75, siempre nos hallamos en una situación que no, yo creo que no, no subimos del 45% de la deuda, ni siquiera ahora tenemos esa situación; y usted insiste en que estamos en una situación económica negativa en este Ayuntamiento o no deseable, no, no, estamos en una situación buena, en una situación buena. Esos 2.300.000 podíamos haber ido a deuda nosotros solos sin ningún problema, sin ningún problema; entonces, no sé a quién quiere vender la moto, desde luego a nosotros no.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sí, yo la verdad, cuando oigo hablar de mantras, sobre todo cuando se refiere a las personas, me echo a templar porque detrás de esas mantras hay personas, personas con problemas reales. Y, desde luego, con la creación de empleo que ustedes están llevando a cabo tardarán diez años, diez años, en eliminar el paro actual, diez años; posiblemente en el transcurso de esos diez años muchas de estas personas estén bajo tierra, fallecidos ya. Pero bueno, "morosidad"; efectivamente, desde este gobierno hemos hecho una infinidad de obras en este municipio, le hemos cambiado la cara y eso trae consigo una morosidad que yo asumo, es más, yo defiendo y creo que los Ayuntamientos, en general, deberían estar todos endeudados porque las necesidades de los vecinos no están cubiertas al 100%, y si no están cubiertas al 100% es absurdo pensar que en un arca determinado, en una caja fuerte de un Ayuntamiento hay un dinero ahí guardado mientras que hay vecinos pasándolo mal o mientras que hay vecinos que su entorno, tanto social como cultural como urbanístico, no está en la condiciones que debería de estar y el dinero guardado. Por lo tanto, yo entiendo que los Ayuntamientos tienen que tener una deuda susceptible de poder seguir pagándola todos los años, lo entiendo así, quizá otros entiendan que el dinero tiene que estar en la caja y el que tenga problemas como ciudadano, que los resuelva con sus propios medios, que es lo que pretenden algunos, que sean los ciudadanos los que resuelvan sus propios problemas con sus medios, el que tenga un bache que lo repare, el que tenga que mandar los hijos a la escuela que lo pague y el que tenga que acudir al médico que lo pague. Yo, como no defiendo eso, entiendo que los Ayuntamientos, como organización social próxima al ciudadano, tienen que aportar eso y eso trae consigo, lógicamente, una morosidad. El problema es que ustedes han permitido a los Ayuntamientos gastar en lo que creían conveniente sin poner ninguna traba, ése es el problema, que han permitido gastar y después viene el salvador de turno y nos dice cómo tenemos que pagar, ése es el problema. Han permitido gastar, es decir, como cuando dinero a un guaje y después, cuando lo gasta, vienen y le tiran de las orejas. Es decir, han permitido gastar a los Ayuntamientos y ahora vienen ustedes, salvadores de la Banca, y dicen cómo tenemos que pagar, pero no para salvar a los Ayuntamientos, porque si fuera para salvar a los Ayuntamientos, si fuera en ánimo de que los Ayuntamientos amortizaran esa deuda que tienen, ese dinero que viniera de Europa dirán "oiga, viene al 1%, téngala el Ayuntamiento fulano de tal al 1%, al 1'5%", pero no, no, no, se lo da a la Banca, y no a la Banca participativa de la Administración, a la Banca privada, al Banco Santander que usted decía antes, al Banco Santander se le da el dinero a un 1% y el Banco Santander nos lo da a los Ayuntamientos, por imperativo legal del salvador de turno, que tenemos que pagarla al 5'5%; ¿a quién hacen el beneficio?, al Banco Santander, a una entidad privada que parece ser, según usted, no tenía ningún problema; si no tiene ningún problema, ¿por qué le dan esa ventaja a él?, denle ese dinero a los que tenemos el problema, a los que teníamos la deuda, y no lo han hecho. Por lo

tanto, vienen como salvadores de la Banca en contra de los Ayuntamientos. Pero yo defiendo la morosidad que tenía este Ayuntamiento, la deuda que tenía este Ayuntamiento, la defiendo como bien empleada; es más, entiendo que deberíamos a más porque tenemos vecinos pasándolas mal y yo creo que teníamos que invertir más dinero en apoyar a algunos vecinos y si hay que recurrir a más deuda, habría que ir a más deuda. Pero sigo diciendo, dénos capacidad de gastar y dénos capacidad de pagar y dénos capacidad de pagar, que no nos tutelen, que somos representantes del pueblo, nos ha elegido el pueblo para que gestionemos sus intereses, sus dineros, no han elegido al Sr. Rajoy los castrillonenses para que gestione Castrillón, nos han elegido a nosotros; nosotros gastaremos en aquello que creamos conveniente y pagaremos como creamos conveniente, pero que no venga el salvador de turno a decirnos a quién tenemos que pagar, en qué condiciones y en qué tenemos que gastar; que no, hombre, eliminen los Ayuntamientos de una vez si es lo que quieren y que lo lleven todo desde Madrid o el Interventor de turno que ya le están dando bastantes posibilidades, háganlo, tienen mayoría absoluta, háganlo y que los ciudadanos que les voten y que les aplaudan, yo no tengo ningún problema, pero no nos engañen, no piensen que somos tontos, que yo creo que nos están tomando el pelo, deben pensar que somos tontos, "no, es que la deuda", la deuda ustedes la han hecho para pagar a la Banca o para darle más intereses a la Banca en contra de los Ayuntamientos porque el dinero sale de los Ayuntamientos, ese 4'5% que pagamos de más serviría para quitar esa deuda, pero a ustedes no les interesa para nada porque así nos tienen cogidos por el ñarigón, no podemos invertir, que es lo que ustedes quieren, que no invirtamos. Aquí hay un millón y medio para gastar, 1.200.000 euros, pero no podemos porque nos ponen trabas para gastar porque no interesa que se gaste, no interesa que se gaste, a ustedes no les interesa porque lo que les interesa es privatizarlo todo y que quede todo en manos de los privados y que sean ellos los que decidan y el vecino que lo pueda pagar que lo pague y el que no al cementerio; es lo que ustedes defienden, pues díganlo claramente. Y nada de mantras, de mantras nada, realidades con números en la calle, con los números de la Cruz Roja, con números de Cáritas, con números de todo dios, que no son nada próximos a nosotros, están ahí cantando; y sigo diciendo, a ese paso diez años necesitan ustedes para quitar en España el paro, diez años, en diez años muchos de ellos ya estarán muertos, como lo que pasó con la Ley de Dependencia, muertos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Un minuto para finalizar el debate.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No sé, me gustaría que también al Portavoz de Izquierda Unida.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, digo un minuto en esta segunda vuelta.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Mire, vamos a ver, a 300.000 empleos, disminuir el empleo por trimestre, es mucho menos de diez años para poner la tasa de paro en una situación aceptable. Y le digo más, y le digo más, hay que hacer política social, hay que hacer política social, pero yo se lo dije muchas veces, la mejor política social es el empleo, la mejor política social es el empleo, mucho mejor que los subsidios porque muchas veces los subsidios es clientelismo político. En cualquier caso mire, me sorprende que usted defienda, no que defienda el endeudamiento, "el endeudamiento, el endeudamiento, el endeudamiento", oiga, yo no estoy diciendo que nosotros, el Ayuntamiento, tenga que ahorrar y tenga que ser como una especie de Caja de Ahorros, no, lo que hay es que gastar equilibradamente, lo que tampoco se puede es endeudar indefinidamente hasta que haga "crac" porque además esa política es incoherente porque usted, que está criticando tanto los intereses que pagan a la Banca, si usted aboga por el endeudamiento, usted estará permanentemente pagándole intereses a la Banca, está engordando la Banca, porque como le gusta endeudarse y la que tiene que prestar el dinero es la Banca, con más o menos intereses, usted aboga en definitiva porque los Ayuntamientos, las Administraciones Públicas, estén financiando permanentemente a la Banca; es por lo que está abogando, está diciendo que sí, bueno, pues entonces es totalmente incoherente con lo que está criticando. Yo no creo que la Administración Central esté coartando a los Ayuntamientos en nada, está marcándoles la política económica global que hay que hacer. Obviamente, nosotros entramos en el gobierno

Central con un país en quiebra, en quiebra absoluta, y hubo que tomar medidas de caballo, y hubo que tomar medidas de caballo que afectaron a todas las Administraciones, porque usted pone las Comunidades Autónomas como si fuera la panacea, efectivamente tienen mucha deuda, pero es que se les ha metido en cintura también, ya lo dije en el anterior Pleno, si hubo un Consejo de Política Fiscal y Económica en el que todos salieron bramando porque se les ajustaba el déficit público todavía más de lo que tal; parece como que se están pidiendo responsabilidades sólo a los Ayuntamientos, a las Comunidades Autónomas y al propio Estado también; para cumplir el déficit público tienen que cumplir todas las Administraciones y en esa línea está. Y la recuperación económica y, sobre todo, lo más importante, la recuperación de empleo de este país está porque las cuentas están cada vez más saneadas, y eso así dígalos como lo diga. Es más, todavía ayer o anteayer hubo una reunión de los sindicatos, los principales sindicatos, con el Presidente del Gobierno y la patronal y yo oí las declaraciones de los sindicatos que, por cierto, llegaron a un acuerdo, entre otras cosas, para dar unos subsidios a los parados de larga duración y a las familias sin ningún miembro trabajando y eso lo aceptó el Presidente del Gobierno del PP y tal. Pero es que los representantes de los sindicatos aceptaron que se está creando empleo, que está mejorándose la situación; claro, tienen que decir algo, dijeron que “claro, que el empleo habría ahora que mejorar la calidad y tal”, pero eso lo reconocieron los mismos sindicatos. Entonces yo vengo aquí y alucino cuando ustedes quieren negar la evidencia, lo que todo el mundo ve, ¿que es suficiente?, no, ¿que nos preocupan los parados?, efectivamente, pero antes había seis millones de parados y ahora hay cinco millones de parados y esperemos que dentro de poco haya cuatro millones; y esa es la tendencia que todos deberíamos de señalar como positiva y aplaudir, pero a ustedes parece que le cuesta mucho porque, claro, eso lo hace un gobierno de centro derecha y parece que no se le puede dar ni reconocer ningún acierto en su política. Ya lo dije, hasta el peor gobierno acierta alguna vez; ustedes, que no fueron precisamente un buen gobierno, a nuestro juicio, en la anterior legislatura, algunas inversiones las acertaron, otras fueron rematadamente malas.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Dos puntualizaciones. Mire, es verdad que hay un déficit público, pero sigo diciendo, las medidas que ha tomado el Gobierno de la Nación, en este caso el Sr. Rajoy, no han sido, no han sido para quitar el déficit público, han sido para sanear la Banca, es que ha sido así, el dinero va a la Banca, es decir, se está quitando a los Ayuntamientos; si pagamos nuestra deuda a un 4'5% más, si la pagamos a un 4'5% más, ¿adónde va ese 4'5%?, a sanear la Banca que es el verdadero problema de este país, la burbuja que había en este país, no es de las Administraciones, lo que han cogido ya de las Administraciones porque ¿de dónde sacaban el dinero para pagar a la Banca?, subiendo los impuestos a los ciudadanos era difícil, la única posibilidad que tuvieron fue enganchar a las Administraciones, a las Administraciones autonómicas y municipales para decir “espera, tienen ustedes una deuda, van a pagar esa deuda a un 5'5%, pero espere que ese 4'5% lo vamos a dar a la Banca para que enjague esa deuda grande que tiene”, que ahí estaba el problema real y ustedes con la Banca no han tomado ninguna medida, al contrario, es decir, han tomado medidas con las Administraciones que debían deudas y con la Banca ¿qué han hecho?, la han gestionado mal, si están saliendo problemas continuamente, ¿la controlan más?, ¿le exigen que den préstamos a quien de verdad lo necesita a bajos intereses?, no señor, se han quedado con pisos y todavía le han quitado el piso y todavía siguen pagándolo, ¿le han metido mano a la Banca?, para nada, han metido mano a las Administraciones, a las Locales sobre todo, porque no les interesan a ustedes las Administraciones Locales, nunca les han interesado, no les interesan para nada y ahora van a hacerlas presidencialistas y dentro de poco basta con una persona que dirija, el Interventor y una persona puesta a dedo por no sé quién y ya tenemos un Ayuntamiento. Es lo que ustedes quieren y son los pasos que están dando continuamente tras continuamente. Hombre, si en verano, si en pleno mes de julio no baja algo el paro, algo ¿eh?, bien, en siete meses, no digo que no, y ojalá sean capaces de crear empleo dos millones al año o cada mes, ojalá, porque sería bien para todos, ojalá, yo lo dudo, pero ojalá que sean capaces de crear un buen empleo y que sea bueno porque muchas veces, muchos de los empleos que están creando están por debajo de las coberturas sociales, por desgracia, están percibiendo dinero por debajo de las coberturas sociales, por desgracia, ése es el empleo que se está creando porque de esos informes hay a patadas, ésa es la realidad. Y luego, en cuanto que nosotros no asumimos, nosotros asumimos en cuanto a que nosotros, en la Corporación pasada hemos hecho una gestión nefasta, ya lo escuché yo en la Corporación pasada y diciéndonos “ya

vendrán las elecciones”, nos lo dijo unas cuantas veces en la Corporación pasada, hagan memoria, están las actas ahí; en la Corporación pasada, unas cuantas veces, “estamos gestionando muy mal”, “los Planes A, los Planes B”, “lo estamos haciendo fatal, ya vendrán las elecciones”. Vinieron las elecciones, nosotros hemos subido Concejales y ustedes han bajado, ésa es la realidad, y los ciudadanos ya nos han juzgado; no, sume lo que quiera usted sumar, bueno, sume como usted quiera, tenemos la mayoría para seguir gobernando y este partido al que represento, tengo el honor de representar, ha subido Concejales y ustedes han bajado, ésa es la realidad, vale, y nos estuvo amenazando durante cuatro años que “ya vendrán las elecciones, que lo hacen muy mal”, pues los ciudadanos de Castrillón, para su conocimiento, parece ser que han valorado que lo habíamos hecho bastante bien hasta ahora, ahora tienen, de aquí en adelante, tendrán más juicios de valor para seguir valorándolos a ustedes y a nosotros y lo que quieran, no se preocupe, para eso están ahí; pero, al paso que van, ustedes a esos ciudadanos les van a quitar la posibilidad de valorar, le van a quitar la posibilidad porque tengo mucho miedo que el primer paso es que elija el Alcalde no sé quién y dentro de poco será elegido por el Presidente del Gobierno; por lo tanto, ya veremos lo que tienen capacidad de valorar los ciudadanos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, es muy fácil decir que se han creado 300.000 puestos de trabajo en un trimestre, esperemos, esperemos que en los siguientes meses, cuando no estemos en el momento de verano, eso se mantenga, dudo mucho de que se mantenga, pero bueno, lo que dice el Sr. Garrido es “a ver lo que pasa”. Usted dice “política social es el empleo”, pero es que ustedes no han hecho ni política social, donde han bajado todo lo habido y por haber en prestaciones sociales porque, vamos, los desempleados que tienen la posibilidad de cobrar prestaciones son mínimos, es que no hay ya ni un 30% de las personas desempleadas que cobren cualquier tipo de subsidio; eso por un lado. Entonces, política social, las prestaciones sociales, el plan concertado, los servicios sociales, mínimo; lo que ustedes están haciendo es desarrollando la beneficencia, la caridad, que va en contra del derecho a tener prestaciones sociales, lo que está aguantando el país es la voluntad y la caridad de muchísimas asociaciones sin ánimo de lucro y de muchísima gente en entornos privados; y la Administración y el Estado está prescindiendo del deber que tiene de asistir, en este caso, a las personas que están con necesidad social y como garantía de derechos, no como beneficencia. Así que política social cero, más bien a menos, continuamente a menos. Pero es que la política de empleo también es a menos, es que el dinero destinado a hacer políticas de formación en empleo y cualificación y mejorar la inserción laboral ha bajado, ha mermado el presupuesto que está destinado a empleo, pero no solamente a nivel nacional, es que a nivel europeo las políticas, que ustedes tienen mucho poder a nivel europeo, se ha bajado el dinero destinado, estamos todavía esperando que vengan no sé cuántos millones de euros que iban a venir para mejorar el empleo juvenil y, a día de hoy, estamos sin ello. Así que ni política de empleo ni política social, lo único que tenemos es bajada de las condiciones laborales de las personas que entran en el mercado laboral a través de esa reforma laboral, bajando el convenio y las negociaciones con los sindicatos, ya no hay ningún tipo de cobertura y dejando toda la libertad al empresario. Y claro, la gente que no tiene ninguna posibilidad de trabajar se ata a trabajos en economía sumergida, que es lo que está creciendo a pasos agigantados, donde el peso de la economía sumergida en este país cada vez es más alto y donde los sueldos y los seguros cada vez son más bajos y los tiempos de trabajo cada vez son más bajos. ¿A qué nos va a llevar eso a la larga?, a que tengamos menos coberturas y menos pensiones y, de hecho, ya la política que ustedes están adoptando es, ya hablan y el Presidente de la CEOE, es tendiendo a que estamos, la situación de la población de más edad, está en una situación muy buena y que lo que tiene que hacer es un traslado de las concesiones que tiene la población jubilada hacia la población juvenil; con lo cual, vamos, que dejemos de tener tantas prestaciones y pensiones con unas coberturas bastante satisfactorias a nivel europeo, que eso tenemos que reducirlo para que mejoren las condiciones de los salarios de los jóvenes, en vez de luchar para que todo el mundo tenga las condiciones aceptables. Con lo cual, cada vez a peor. Y respecto a que la Banca, nosotros buscamos el dinero en los bancos y en los préstamos claramente, pero nosotros también defendemos una Banca nacionalizada y nosotros defendemos que el Banco Central Europeo, por ejemplo, nos preste el dinero a las Administraciones al 1% igual que se lo está prestando a las entidades bancarias, ¿Por qué no nos lo presta a nosotros directamente, a la Administración Local?, si se supone que el Banco Central Europeo es el órgano que

representa a las Administraciones, en este caso a Europa, y que está defendiendo el Estado; y el Estado defiende a los ciudadanos y a las ciudadanas frente al mercado, pero ¿qué pasa?, que el Estado ahora mismo está regulado por el mercado, que son los poderes económicos porque hay determinado grupo político o grupos políticos de la derecha y neoliberales que están atendiendo al poder económico, no al poder de la gente, y nosotros queremos que el poder de la gente esté defendido por los políticos que verdaderamente se creen que se puede defender el poder de la gente y no el de los bancos, que es lo que están haciendo ustedes en este caso.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno por unanimidad de los veintiún miembros que integran la Corporación, el acuerdo de ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 28 de Julio de 2014, que ha quedado transcrito.

11º.- EXP. 1760/2014.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION PARA UNA ELECCION DEMOCRATICA DE LOS ALCALDES Y DE LAS ALCALDESAS.

Por la Alcaldía-Presidencia, se procede a la apertura del tratamiento de este punto del Orden del Día, relativo a “Moción para una elección democrática de los Alcaldes y de las Alcaldesas”, presentada con fecha 22 de Julio de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, respecto al cual se señala:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Dado que tenemos el punto número 13, que es el expediente 1786/2014 “Grupo Municipal Partido Popular: Moción para apoyar la reforma de la Ley Electoral y promover la elección directa del Alcalde”, decidimos, si el debate si hace conjunto, y entendiendo, entendiendo, aquí “Alcalde”, en el otro lado “Alcalde y Alcaldesa”, es broma esto ¿eh?, lo digo por lo del tema de género; en el caso del punto número 13 del orden del día, que creo que el fondo de la cuestión es la misma, si quieren hacemos el debate unificado y luego votamos por separado. ¿Están de acuerdo todos y todas?. Vale, - (asentimiento general)-, pues procedemos entonces a la lectura en primer lugar de una moción, luego de la otra, debatimos las dos mociones y finalmente pasamos a votarlas de forma diferenciada.

Acto seguido, el Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, da lectura al texto de la “Moción para una elección democrática de los Alcaldes y de las Alcaldesas”, presentada con fecha 22 de Julio de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, según se transcribe a continuación:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.

Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCION PARA UNA ELECCION DEMOCRÁTICA DE LOS ALCALDES Y DE LAS ALCALDESAS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ámbito local es un espacio complejo y plural, de grandes transformaciones y constantes mutaciones, y la primera instancia para la resolución de los problemas de la ciudadanía y para la mejora de las condiciones de vida de la gente.

Los Ayuntamientos han sido capaces de afrontar los grandes retos y los cambios culturales de finales del siglo XX: los fenómenos migratorios, los nuevos modelos familiares, la dependencia y el envejecimiento de la población, y en esta primera década del siglo XXI, son el principal dique de contención contra la crisis, y el principal espacio de resistencia, de dignidad, de defensa de los derechos de la ciudadanía y los principales espacios para generar alternativas sociales y económicas para paliar los efectos de la crisis y los recortes.

Desde diferentes posiciones políticas, todos defendemos un modelo de gobiernos locales de proximidad, un modelo que desarrolle la autonomía local y las competencias, con recursos suficientes para hacerlas efectivas.

La educación, los servicios sociales, las políticas de igualdad, la cultura, la solidaridad y el derecho a la vivienda son las claves de bóveda de la vertebración municipal y la construcción de ciudadanía.

Defendemos un municipalismo que integre los valores del paisaje, el territorio y el espacio natural como vectores de identidad, y de ciudades y pueblos sostenibles. Que huya del crecimiento desde una óptica de ingresos y recursos sustitutivos de una verdadera financiación del mundo local justo y ajustado a sus competencias.

En definitiva, un municipalismo que efectivamente pueda desarrollarse y reconocerse en la Carta Europea de Autonomía Local, y que se base en los principios de simplificación, transparencia y modernización de los entes locales, el principio de autonomía, subsidiariedad, diferenciación, equilibrio territorial, desarrollo sostenible y suficiencia financiera para atender a las necesidades sociales de sus habitantes.

Los municipios españoles han sido desde 1979 la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

Consideramos imprescindible conservar ese papel, que ha sido razonablemente garantizado durante todo este período por un sistema electoral que, sin ser perfecto, ha permitido que las opciones políticas significativas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto popular a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad contemplada en la CE.

La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.

Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los/as concejales/as serán elegidos de forma directa.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes/sas, concejales/as que hubieran obtenido menos del 20% de los votos y, por tanto, no contarán con el apoyo de más del 80% de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos. En todo caso, con esos supuestos, el número de ayuntamientos cuyo alcalde no estaría apoyado por la mayoría de los electores sería muy mayoritario.

La democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación vulnerados. La mayoría del vecindario vería a alcaldes y alcaldesas lejanos/as y no queridos/as.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón manifiesta su oposición a cualquier reforma relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/as de las Corporaciones Locales y, muy especialmente a:
 - a) La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.

- b) La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituido en el Pleno del Ayuntamiento.
- c) La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.
- 2.- A esta moción se le dará la publicidad necesaria para que sea conocida por la ciudadanía del municipio.
- 3.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados."

Seguidamente D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, da lectura al texto de la Moción para apoyar la reforma de la Ley Electoral y promover la elección directa del Alcalde", presentada con fecha 24 de Julio de 2014, (cuyo tratamiento figura como punto 13º del orden del día de la sesión), en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Popular, según se transcribe a continuación:

"El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Castrillón, conforme a lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:

M O C I O N

El artículo 140 de la Constitución establece: *"La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos disfrutarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración les corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la Ley. Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto"*.

Es decir, la Constitución contempla la posibilidad de que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos. Es más, en 1978 el gobierno de Adolfo Suárez presentó un proyecto de ley de Elecciones Locales que preveía la designación automática como alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada. Por lo tanto, no sólo establecía un sistema de elección directa, sino que la lista que contara con un mayor respaldo ciudadano debía asumir la responsabilidad del gobierno municipal.

Aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, lo cierto es que en varios países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la designación como alcalde de la persona que encabece la lista más votada.

Asimismo, durante el actual período constitucional hubo varias propuestas o planteamientos programáticos de reforma del marco electoral municipal. Así, en 1998 el grupo parlamentario socialista planteó una proposición de ley orgánica que tenía por objeto modificar la elección de los alcaldes.

En la Exposición de Motivos de la citada norma se decía: *"En definitiva, las razones que justifican la elección directa del Alcalde por todos los electores son de naturaleza política, es decir, son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos."*

Esta iniciativa del Grupo Parlamentario socialista proponía cambios sustanciales que afectaban a la elección directa del alcalde como el establecimiento de una prima electoral para el grupo político del alcalde ganador o una segunda vuelta. Sin embargo, cuando el Congreso de los Diputados fue disuelto esta iniciativa legislativa caducó.

Más adelante, en el programa electoral con que el PSOE concurrió a las Elecciones Generales de 2004, este partido volvió a plantear la elección directa. De hecho, esta fue la propuesta estrella al inicio de la redacción del Libro Blanco para la reforma del régimen local que, como tantas otras del gobierno Zapatero, fue incumplida.

Por otra parte, en el programa electoral con que el PP concurrió a las Elecciones Generales de 2011, y en las que contó con un notable apoyo ciudadano, ya se dice que: *“Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los ayuntamientos.”*

Una reforma electoral que permita a los ciudadanos elegir directamente al alcalde, personificando más su elección, al permitir que la máxima responsabilidad municipal recaiga sobre el cabeza de lista de la candidatura más votada.

Por lo tanto, desde este grupo municipal consideramos que debe reforzarse la legitimidad popular y representativa de los alcaldes, facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar su voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista más votada en las Elecciones Locales sea elegido alcalde.”

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sr. Concejales D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Bien, yo esta ley la veo un poco ventajista en estos momentos, y digo por qué ventajista, porque es una ley que, viendo la diáspora que en estos momentos está sufriendo la izquierda española, pues haría que en muchos municipios la lista más votada igual fuese el Partido Popular. Dice que iba en su programa, bueno bien, en su programa iba no subir impuestos ni recortar pensiones y eso de momento no lo está cumpliendo. Aparte de todo esto, creo que quitaría mucho poder al resto de Concejales que son los que ahora tienen la potestad para elegir al Alcalde; y tendría bastantes problemas también porque dice la moción que “son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad”, una gobernabilidad en minoría creo que es bastante complicada, no tendríamos unas buenas posibilidades de gobernar teniendo una minoría en un Ayuntamiento. ¿Beneficia al pueblo?, no, no beneficia al pueblo, beneficia a los partidos, da más poder al partido que al pueblo esta opción, porque el partido sería el que elegiría al candidato que quisiese que fuese Alcalde. Si creo que la idea es regenerar la política, va mal encaminada ahora mismo la propuesta. Yo sólo voy a hacer una pregunta al Sr. Quiñones, usted, en las próximas elecciones, con una diáspora que se espera de la izquierda, el centro derecha en coalición podría tener mayoría, ¿usted dejaría que gobernase algún partido de izquierda en este Ayuntamiento?

- Sr. Concejales D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal Socialista):

Bueno, buenas tardes, yo voy a empezar por el artículo 140 de la Constitución, que habló también el PP en su moción. Dice “los Concejales serán elegidos por los vecinos de municipio, mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley; los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos”; pero vamos a seguir, porque dice la ley “la ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de Concejo Abierto”. Sobre la elección, normalmente el Alcalde lo eligen los Concejales que, a su vez, los eligen los vecinos, y el Concejo Abierto, que son los Concejos menores de 100 habitantes, el Alcalde lo eligen los vecinos, si no lo sabe, el Alcalde lo eligen los vecinos, puedo poner el ejemplo de Pesoz, el Alcalde lo eligen los vecinos porque es un municipio de menos de 100 habitantes, que es un Concejo Abierto. Por lo tanto, no diga usted que la ley que quieren ustedes poner que el vecino va a elegir al Alcalde. Los sistemas electorales que hay en Europa son muy variados, son muy variados, además miente en lo que está diciendo aquí en la moción usted, en Francia no eligen el Alcalde los vecinos, sí, pero usted dice aquí, no, no, lo dice aquí muy claro, “aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, lo cierto es que en varios países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la designación como Alcaldes de la persona que encabece la lista más votada”, y es mentira.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones respete, luego en la intervención, cuando le toque, espere tranquilo, tranquilo Sr. Quiñones.

- Sr. Concejel D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal Socialista):

Aquí no habla nada de doble vuelta, estoy leyendo lo que dice usted aquí. En Portugal, igual que en España, el sistema es proporcional y lo eligen en listas cerradas y en los demás países de Europa son listas más flexibles, es la diferencia que hay ahora mismo en la votación que hay. Un cambio de esta importancia de la esfera política más próxima y directamente implicada en la vida de los ciudadanos exige un consenso político global, no sólo entre partidos que puedan perfilarse como sus principales beneficiarios sino a todos los actores políticos representativos de acuerdo con una realidad mucho más plural y dividida que la que existió cuando se diseñó la fórmula de gobierno local todavía en vigor. Para esto hay que reformar la Ley Orgánica de Régimen Electoral y además reajustar el régimen local, o sea que no es tan fácil como usted dice hacer modificación para que elijan el Alcalde los vecinos. Y, sobre todo, unas declaraciones que hizo el Sr. Rajoy en un programa de "regeneración democrática" del país, donde hace una declaración cuanto menos curiosa y llamativa, ya que da a entender implícitamente que los actuales gobiernos municipales no cuentan con una auténtica certificación de legitimación democrática al haber surgido de un pacto entre fuerzas minoritarias que, al final, estas fuerzas son las que van a pagar el pato, según la ley que ustedes quieren poner. En este sentido, habrá que recordar que una democracia parlamentaria como la implantada en este país dentro de los diferentes niveles de gobierno, el órgano de representación política disfruta de la potestad, incuestionable y legítima, para elegir como Presidente de la Corporación municipal a quien pueda concitar el apoyo mayoritario de sus miembros. Esta regla de juego, política y constitucionalmente intachable, se pretende ahora cambiar radicalmente por un mecanismo de elección directa del Alcalde, quien ostentaría de este modo una legitimidad democrática y una posición hegemónica frente a la asamblea de Concejales, dotada también de su propia legitimidad. De ahí que supondría una incoherencia inconstitucional la implantación de la elección del Alcalde por los ciudadanos y no por los Concejales que representan a éstos. Además, tampoco estaría justificada políticamente si nos atenemos a otros criterios de valoración que acreditan la estabilidad de la mayoría de los ejecutivos municipales, formados por coaliciones de partidos que sintonizan ideológicamente y cuentan con un respaldo electoral significativo. No obstante, el Partido Popular podría aprobar esta medida en solitario, como tiene mayoría, pero ¿qué pasa?, que no se atreven tampoco, lo que intentan es buscar un consenso, que es lo mas normal, el consenso mayor posible para poder llevar adelante esta cuestión tan importante, sobre todo para las próximas elecciones de 2015 que no creo que lleguen a tiempo de hacer la reforma, pero bueno, esperemos que por el bien y el interés de los municipios de este país, esta ley que quiere sacar el Partido Popular no salga adelante.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno bien, yo creo que los ciudadanos, salvo que yo viva en otro mundo, piden elegir cuanto más directamente sea posible sus gobernantes, mejor, y en concreto el Alcalde o la Alcaldesa, el Ayuntamiento, que gobierna el Ayuntamiento y que es la institución más próxima a los ciudadanos, con más motivo, porque suelen conocer a las personas. Entonces, no sé si es que yo vivo en un mundo ajeno a la realidad o creo que los tiros van por ahí, la gente quiere elegir directamente al Alcalde y no quiere que después, en un conciliábulo de partidos, normalmente perdedores, quiten al Alcalde o a la Alcaldesa que ha sacado más votos. Yo creo que eso es la realidad y el sentido común, eso creo que es la realidad y el sentido común. Entonces, lejos de quitarle representación, de alejar al Alcalde, como dice la moción de Izquierda Unida, de cuestionar la democracia, bueno, unas expresiones totalmente absurdas, después dice que "está en contra de la proporcionalidad, de que se vulneren los principios de proporcionalidad", si es que proporcionalidad ya la hay, la ley D'Hont es proporcionalidad, prima a las listas mayoritarias, en este caso los beneficiados son ustedes, además ustedes aquí son la lista mayoritaria, luego saldrían directamente, en este momento tendrían la Alcaldía. Quiero decir, no sé a qué viene ahora rasgarse las vestiduras, pero la ley D'Hont tiene el sentido y la proporcionalidad de dar estabilidad y ha sido muy positiva para la evolución democrática de

este país porque ha dado estabilidad a los gobiernos tanto municipales, como autonómicos, como generales, salvo que quieran italianizar, en el anterior pasado reciente de Italia, la política española llegando a tener cincuenta y tantos gobiernos en diez años como llegó a tener Italia; salvo que quieran eso, la ley D'Hont, que es una proporcionalidad derivada, en el sentido de que están reforzadas las listas más votadas, ya la hay. Entonces, no sé por qué dice que va a vulnerar la proporcionalidad cuando se está hablando de la elección directa del candidato o la candidata de la lista más votada y no que, en definitiva, el Alcalde o la Alcaldesa sea fruto de acuerdos entre partidos y Concejales, conciliábulos; a veces los partidos más votados, cinco partidos menos votados quitan al partido más votado, cosa que a la gente en general no le cae bien. La gente, pregunte por la calle, verá como quiere elegir directamente, lo más posible, el Alcalde o la Alcaldesa y, si pudiera ser, también el Presidente de la Autonomía y el Presidente de la Nación, pero con mucho más motivo el Alcalde o la Alcaldesa porque los conocen, porque es su pueblo y conocen completamente a las personas que se presentan. Entonces vamos, es negar la evidencia decir lo contrario, es negar la evidencia. Entonces, después hay cuestiones ya sorprendentes que ya, como ya estoy curado de espantos, pues ya no me alucina nada. Desde el Sr. Teo que me pregunta "si la lista más votada es la izquierdas, ¿usted va a dejar que gobierne?", obviamente, si la ley está así pues claro que voy a dejar que gobierne, claro que voy a dejar que gobierne si la ley está así y, como lo estamos proponiendo, pues obviamente; y nosotros creemos que sería un avance democrático el poner más poder en los ciudadanos, en el voto directo del Alcalde o la Alcaldesa. Y después bueno, viniendo de usted, claro, es el ejemplo paradigmático, es el ejemplo paradigmático de cómo a veces se pueden fabricar Alcaldes, con Concejales como usted que, permítame la palabra, es tráfuga, ha sido elegido en un partido, está en el grupo No Adscrito, ha sido evidentemente elegido por el voto de centro derecha y vota sistemáticamente con Izquierda Unida.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Figura que se contempla, que no es ilegal la figura, está recogida en la ley.

- Sr. Concejäl D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Pero ¿dije yo que fuera ilegal?, yo no dije nada de que fuera ilegal.

- Sr. Concejäl D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Yo voto con el sentido común, no voto con Izquierda Unida.

- Sr. Concejäl D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, el sentido común está repartido, no creo que solo lo tenga Izquierda Unida, pero usted sabrá por qué vota con Izquierda Unida, no le voy a pedir explicaciones; la realidad es ésa, que usted ha sido elegido en un partido de centro derecha, con el voto de centro derecha, se ha marchado al día siguiente de entrar en la Corporación, por los motivos que sea, y se lo dije personalmente que no comparto que en un sistema de listas cerradas y bloqueadas uno se marche con el cargo, si no está de acuerdo con el partido se marcha para casa porque cargos del partido en un sistema de listas cerradas y bloqueadas, y lo que no se puede hacer encima es votar sistemáticamente con Izquierda Unida que no es precisamente el partido que creo que los electores de FORO, en su día, consideraban como mejor opción. Entonces, para evitar eso..., por favor.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Teo, luego le doy la palabra, luego le doy la palabra por alusiones.

- Sr. Concejäl D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Después dé la palabra y después ya le replicaré convenientemente, no se preocupe. Lo que le digo yo es que para evitar estos tejemanejes, estos tejemanejes, pues mejor que los Alcaldes y las Alcaldesas los voten los electores directamente, sea la lista más votada, y aquí es Izquierda Unida, nosotros no seríamos los beneficiados, es Izquierda Unida la lista más votada. Y bueno, lo del PSOE ya es de nota, ya es de nota, resulta que lo llevan en su programa electoral, el Sr. Zapatero lo pone en el libro blanco, hacen una proposición de ley y, de repente, el señor éste que tienen ahora de líder dijo que no, que ahora que no, incumpliendo el programa electoral; después dicen que el PP no cumple su programa electoral y ustedes, que lo llevan en su programa electoral, cambian de la noche a la mañana de posición con una proposición de ley

presentada en su día, etcétera, etcétera, etcétera. Claro, así se explica cómo ustedes, que fueron aquí la lista más votada, con mayoría absoluta, ahora tengan tres Concejales, están sonados, son un partido absolutamente sonado, medio noqueados, se tienen que abrazar a Izquierda Unida y, si quieren, PODEMOS, para tocar poder; y eso es lo que pasa, y eso es lo que pasa con ustedes. Pero sigan así, sigan con esas posiciones, que tuvieron once Concejales, siete, cinco, tres y no sé si quedarán en uno con esta política, pero sigan así, ustedes sigan así, no varíen, sigan erre que erre. Ustedes llevan en su programa eso, presentan esa propuesta cuando el Sr. Zapatero y ahora, de repente, se les abre el cielo y dicen “no, pero si esto era un error mayúsculo”, pero ¿cómo es esto? Hombre yo, mire, lo digo incluso en las reuniones internas, todavía ayer tuvimos una Junta Local de mi partido, es fundamental para este país que haya dos partidos fuertes, uno del centro derecha y otro del centro izquierda y es fundamental que ustedes consigan recomponer, consigan recomponer su partido y que ese líder que todavía les falta dos o tres hervores, se consolide.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, por favor, intente hablar un poquito con más respeto y con más tranquilidad. Bueno, lo de los hervores yo creo que lo puede evitar, yo creo que puede, que diga que “tiene que madurar”, pero lo de los hervores, le pido por favor que modere su discurso.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Vamos, a mi juicio, vamos a ver, si el debate político dentro de poco no sé lo que podemos decir, yo no estoy ofendiendo a nadie, yo digo que ojalá se consolide.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, lo de los hervores sobra. Continúe, por favor.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, “los hervores sobra”. Bueno, en cualquier caso, lo que digo es que la incoherencia es supina, es supina, cuando ustedes llevan en su programa electoral lo que llevan, han presentado una propuesta de ley y ahora, de repente, de la noche a la mañana, cambian de posición y lo que antes era bueno ahora resulta que es malo, malísimo; eso no lo explica nadie. Y digo que esa incoherencia es lo que les lleva a ustedes en este municipio de llegar a once Concejales y ahora tener tres, pero sigan por ahí, no se preocupen, no se preocupen; porque antes decía el Portavoz de Izquierda Unida “mira, es que lo hicimos tan mal que nosotros hemos subido” y nosotros hemos bajado, vamos, Sr. Garrido, Sr. Garrido, ustedes las cuentas en la anterior legislatura las hacían de izquierda y derecha y, si suma izquierda y derecha, ustedes en la anterior legislatura tenían doce, nosotros nueve, y ahora ustedes tienen once y, si suma FORO, el No Adscrito, que aunque ahora está votando con Izquierda Unida, fue elegido en las listas de FORO, más los del Partido Popular, somos diez, once-diez a doce-nueve, haga las cuentas como las hacía antes y no cambie de criterio, que yo lo considero a usted serio, no cambie de criterio cada legislatura y cuente como le viene en gana. Pero es más y usted lo sabe bien, por 75 votos entre 19.000 electores, por 75 votos el Partido Popular no les quitó un Concejel a ustedes y empatamos a siete Concejales, con lo cual, el centro derecha, si consideramos a FORO en ese espectro, que yo creo que debemos de considerarlo, el centro derecha tendríamos once Concejales, o sea que lo hicieron tan bien que por 75 votos, por 75 votos, no perdieron la Alcaldía. Entonces, digan todas las cosas de verdad, ustedes tenían doce y nosotros nueve en la anterior legislatura y ustedes ahora tienen once y nosotros tenemos diez en lo que es el espectro de centro derecha; entonces haga las cuentas y no cuente milongas ni mantras porque eso sí que son mantras, contar como se le ocurre a usted, en una legislatura de una manera y en otra legislatura de otra. Entonces bien, está claro que hay que atender lo que quiere el pueblo y la mayoría del pueblo, hagan una encuesta, ustedes que son tan pueblo, tan asamblearios, tan esto y tan lo otro, la mayoría del pueblo no quiere que lo caciplemos entre los Concejales la elección de Alcalde, quiere que el que elija el pueblo, Alcalde o Alcaldesa con la lista más votada, sea el Alcalde. Y eso se puede corregir, el que no haya una pequeña diferencia con lo cual alguien pueda salir Alcalde o Alcaldesa con una pequeña diferencia sobre la segunda lista, pues con otros sistemas, con una diferencia establecida que haya con la segunda lista, etcétera. Pero que la línea de que la lista más votada por los ciudadanos y por los vecinos sea el Alcalde, eso no lo niega el 80% de la población como una querencia natural de ello y todo lo demás, toda su exposición de motivos,

vamos, es un panegírico aquí que la mayor parte de ello no tiene nada que ver con lo que estamos tratando y lo otro es totalmente falso, decir que la elección directa de Alcalde es menos democrática, no la quiere la gente, etcétera, etcétera, es menos representativa, es absolutamente incierto, absolutamente incierto y saben muy bien, lo saben perfectamente, que la gente quiere eso y se va en esa línea de dirección y más tarde o temprano iremos en esa dirección. Y lo demás son cuentos, historias, historias para no dormir, que la gente no es tonta.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vaya finalizando, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

La gente no es tonta, sabe que tiene más poder cuando ellos eligen directamente a un gobernante, lo saben, saben que tienen más poder cuando eligen directamente al gobernante.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Me está recordando usted a Pablo Iglesias, cada vez más. Siga, siga, termine.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, eso no sé cómo considerarlo viniendo de usted, si como una alabanza o un reproche, pero quiero recordarle que los que están haciendo en panegírico y están tratando de llevarlos y fusionarse son ustedes, no nosotros. Entonces bien, no me preocupa, no me preocupa mucho Pablo Iglesias, probablemente a usted le preocupe más.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Al final pueden intervenir, un poco de silencio; no, no, usted no puede intervenir, un poco de tranquilidad. Finalice Sr. Quiñones, por favor. Al final puede intervenir, al final.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Usted no es Concejel de momento, intervendrá cuando intervenga el público.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Al final. Por favor, Sr. Quiñones, termine.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, si me dejan acabar, porque entre las interrupciones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, lleva ya un rato largo interviniendo, por favor.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, pero me intervienen por lo de los hervores, lo de Pablo Iglesias.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Por favor, finalice Sr. Quiñones, ¿ha finalizado?

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, sí, he finalizado. Voy a rematar, voy a rematar, voy a rematar. Digo, insto, insto en ese sentido a que se considere nuestra oferta porque nuestra oferta es de diálogo, negociación y consenso; claro que es mucho más deseable que estas cuestiones se decidan por consenso y en ese sentido llamaría a las fuerzas representativas a que tomaran en consideración estas ideas porque, en definitiva, son las ideas que quiere la mayoría de la gente.

- Sr. Concejel D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Abriremos otro turno. Mire, Sr. Quiñones, dígame, dígame usted dónde tiene el Partido Popular su oficina de la opinión de la gente porque igual me interesa de vez en cuando acudir por ella a ver lo que opina la gente, que igual tienen ustedes una oficina y yo la desconozco. Mire, a mi entender, sé que a lo mejor cada uno, lógicamente, frecuentamos sitios diferentes y vemos opiniones de la gente diferentes; yo lo que a mí me parece, y viendo el resultado de las últimas elecciones europeas, me parece que lo que pide la gente, en todo caso, serían listas abiertas,

que puedan votar al Concejal que crean conveniente, uno de su partido, otro el mío, otro del otro y, en todo caso, lo que pide la ciudadanía española es modificar la ley electoral de tal forma que todos los votos sean iguales ante la ley como marca la Constitución Española y no así que haya votos de primera y votos de segunda. Por ejemplo, ustedes en el Parlamento nacional tienen el 43% de los votos emitidos, sin embargo tienen el 53% de los Diputados; eso, ante la Constitución Española, hay votos de primera y votos de segunda, es decir, los votos que han votado a ustedes valen más que los votos que han votado a Izquierda Unida; por lo tanto, el voto del ciudadano que ha votado a Izquierda Unida no es igual que el voto del ciudadano que ha votado al Partido Popular y eso es anticonstitucional. Y lo que piden los ciudadanos hace muchos años es una reforma de esa ley electoral, es lo que piden los ciudadanos, eso y listas abiertas, es lo que están pidiendo. Lo que usted plantea de que quieren elegir Alcalde lo dice usted, lo dice usted; y a mí me gustaría escuchar del Partido Popular, después de 35 años de una forma de elección de Alcaldes y de Concejales en los Ayuntamientos, cuál es el motivo que exponen para que cambie. Es verdad que lo que ustedes proponen está en la Constitución, lo pueden elegir los vecinos o lo pueden elegir los Concejales, pero ustedes deberían dar argumentos de por qué hay que cambiar; los ciudadanos no lo piden, los Ayuntamientos no son ingobernables, en todo caso puede haber alguna falta de transparencia, pero eso no se va a subsanar dando más poder a los Ayuntamientos. Mire, los sistemas presidencialistas no está demostrado en ningún lado que son mejor que los sistemas parlamentarios, en ningún lado, porque los sistemas presidencialistas no responden más ante los ciudadanos que votan cada cuatro años. Los sistemas parlamentarios permiten, como ha pasado aquí en este Ayuntamiento, las mociones de censura, permiten que la oposición pueda en un momento determinado, si entiende que quien está ejerciendo el poder no lo ejerce bien, poder cambiarlo y ustedes lo han hecho aquí. Y nosotros somos coherentes y, aunque estemos hoy con mayoría aquí, defendemos que los Alcaldes deben de ser votados por un sistema parlamentario, por los Concejales, no nos agarramos a las ventajas en cada momento. Por ejemplo, si usted defiende este sistema, el sistema que el Alcalde debe ser la lista más votada, ¿por qué lleva tres años intentando quitar la Alcaldía a la lista más votada?, porque lleva tres años intentando consensuar una mayoría para quitarnos la Alcaldía; ustedes deberían decir “no, no, que gobiernen éstos que han ganado”, si es coherente con sus planteamientos, pero usted sus planteamientos los va modificando en función de las posturas de su partido, ésa es la verdad. Y sigo diciendo, las historias las cuentan ustedes, no nosotros, ¿por qué quieren cambiar?, ¿por qué quieren cambiar después de 35 años?, ¿por el tema de tráfugas?, los tráfugas en la mayoría de los casos son por problemas internos de las propias agrupaciones, normalmente por problemas políticos, puede haber algún caso de corruptelas, pero es que en este país hay muchos Alcaldes denunciados por corruptelas; por lo tanto, el tema de los tráfugas, el tema de las corruptelas no garantiza que va a ser mucho mejor con un sistema presidencialista, para nada, al contrario, ese Alcalde va a estar más blindado porque sólo va a responder ante los ciudadanos; por lo tanto, no garantiza nada. Eso por un lado. “Prestar mejores servicios a los ciudadanos”, es que está diciendo que hasta ahora, en los 35 años de historia de la democracia en este país los Ayuntamientos no han prestado los servicios adecuados a los ciudadanos y un señor, por muy sabio y listo que sea, sentado en el sillón de la Alcaldía ¿va a dar mejor servicios a la ciudadanos?, ¿usted de verdad lo cree?, ¿de verdad lo cree?, yo creo que no lo cree, para nada. El sistema, si es tan perfecto el que ustedes defienden, ¿por qué no lo plantean a nivel general del Estado?, ¿por qué el Jefe del Estado, que yo me imagino que será más importante que el Alcalde de Madrid o el de Barcelona o el de Castrillón, por qué lo eligen los parlamentarios? Es más, el Presidente de Gobierno usted sabrá que no hace falta que sea parlamentario, no necesita ser parlamentario, sin embargo, para ser Alcalde hay que ser Concejal, hay que ser Concejal, tiene que elegirlo el pueblo; para ser Presidente de España no tiene falta de haberlo elegido el pueblo, basta que lo elijan los parlamentarios sin haberse presentado ninguna candidatura, modifiquen eso, pero eso no lo modifican, eso no lo modifican. ¿Por qué el Presidente de una Comunidad Autónoma tiene que salir elegido por los Diputados?, háganlo presidencialista, ¿por qué no modifican ahí?, porque tampoco les interesa por lo que les decía antes, ustedes van contra el municipalismo, no les interesan los Ayuntamientos, hay que deshacerlos, hay que privatizar todos los servicios y el que tenga dinero que lo pague y el que no al cementerio, ésa es su política y lo están diciendo continuamente, momento tras momento, acción tras acción, acuerdo de gobierno tras acuerdo de gobierno. No han dado un motivo suficiente en el cual, después de 35 años hayamos

llegado todos los ciudadanos de este país a la conclusión de que el sistema que hemos elegido es un sistema erróneo y que hay que modificarlo, no dan ninguna explicación. Se la digo yo, ustedes pretenden cambiar esto a mitad de partido, a diez meses de las próximas elecciones, porque ha habido unas elecciones europeas y están viendo las orejas al lobo, están viendo que van a perder una gran parte de las Alcaldías que tienen y, a mitad de juego, cambian las reglas para asegurarse esas Alcaldías que ustedes tienen perdidas. Ése es el único motivo y no hablan claro a la ciudadanía, piensan que los ciudadanos españoles somos tontos, así de claro; faltan diez meses y a mitad de partido, vamos a perder, y antes de perder cambiamos el juego y garantizamos unas Alcaldías con una mayoría mínima porque saben ustedes que las van a perder. Pero es que ustedes ¿están de verdad convencidos que con la elección de Alcalde vía ciudadano garantizan estabilidad?, si no tienen mayoría para aprobar Presupuestos, ¿o van a hacer, lo que decía yo antes, o van a hacer que el Alcalde tiene la potestad tremenda de que él solo aprueba los Presupuestos, él lo dirige todo y lo hace todo?, entonces, no, no, no elijamos a Concejales, no gastemos dinero de los ciudadanos pagando a unos Concejales que no van a servir para nada, todo lo va a decidir el Alcalde, "lo que diga yo"; ya no hace falta tampoco ni que lo elijan, que lo pongan desde Madrid. No señor, es decir, la estabilidad se garantiza llegando a unos acuerdos entre fuerzas políticas diferentes, ése es un buen sistema; el Francés, el Italiano y el Portugués son buenos, nadie lo discute, cada uno en su sistema, pero el nuestro ¿por qué es peor que el de ellos?, ¿por qué no lo cambian ellos?, ¿por qué tenemos que cambiar nosotros? Pero ¿ustedes de verdad creen que el sistema francés es mejor que el nuestro?, ¿que los Ayuntamientos franceses funcionan mejor que los nuestros?, lo dirán ustedes porque desconocen, para mi idea, el sistema francés o porque no han pateado los pueblos franceses, están igual o peor que nosotros, igual o peor que nosotros, no garantiza nada. Yo entiendo, en el sistema democrático, el mejor sistema es el parlamentario, es el mejor sistema, más que el presidencialista, pero eso desde siempre, en todos los sistemas, pero ahora ustedes lo quieren cambiar porque quieren garantizar una cosa que van a perder, una pila de Alcaldías. Y sigo diciendo, sigo diciendo, con el 44% de los votos tienen la mayoría en la Cámara de los Diputados; ustedes están jugando con los votos de los españoles, están jugando con los intereses de los españoles y con la justicia en este país, no todos los votos son iguales cuando la ley recoge que tenían que serlo. Y, encima ahora, quieren premiar más a una candidatura minoritaria, quieren darle un plus que va a tener la Alcaldía, pero ¿en función de qué?, es decir, en función de los ciudadanos de Castrillón que voten a Izquierda Unida, que nos den la mayoría, ¿por qué esos ciudadanos que han votado a Izquierda Unida van a tener un plus y encima tener la Alcaldía?, ¿en función de qué esos votos van a ser mayores que los suyos?, ¿en función de qué?, ¿de qué sistema democrático?, ¿de qué justicia? No señor, el Alcalde tendrán que elegirlo entre los Concejales y tendremos que llegar a acuerdos entre las fuerzas políticas para consensuar una mayoría, que ésa va a permitir la estabilidad y la gobernabilidad, en ese consenso. Y si no se consigue, pasaremos como está pasando aquí, gobernará la fuerza más votada, que ya se está haciendo, pero cuando lo hacemos mal vienen ustedes y nos echan, que ya lo hubo aquí, o por sus conveniencias, ya hubo aquí mociones de ésas, pero eso no pasa en otro sitio, eso no pasa en un sistema presidencialista, el Alcalde está aquí cuatro años porque estoy convencido que ustedes no van a hacer un presbítero y, si lo hacen, que lo hiciese, van a pedir, no sé, de 10.000 votantes van a pedir que sean 8.000 los que tienen que firmar para poder echar a la Alcaldía. Con lo cual, vamos, corruptelas a patadas, porque si las hay ahora con este sistema, con el sistema presidencialista mucho más y todos tenemos en memoria Marbella con Jesús Gil, porque puede llegar aquí una persona, bueno, pues en un momento determinado, con los medios de comunicación, y si quiere podemos nombrar a PODEMOS, yo no tengo ningún problema, pero ¿qué fenómeno es ése?, un fenómeno mediático, ha pasado en Italia con Berlusconi, eso es lo que ustedes pretenden, un sistema de ese estilo, presidencialista, que un señor porque tiene medios económicos o unos apoyos determinados, se alza con una Alcaldía o con un gobierno, ¿Eso es lo que ustedes pretenden?, yo defiendo el sistema parlamentario. Defiendo elegir los ciudadanos, que tengan la capacidad de llegar a un acuerdo y formar unas mayorías estables para sacar a un país adelante y un municipio adelante. Lo demás son milongas, lo demás sí que son historias y además historias sin justificar porque no dan argumentos ninguno, no han dado ningún argumento, ¿que tienen el derecho?, por descontado, yo no se lo niego, y tienen la mayoría para hacerlo, háganlo, pero no nos engañen, no han dado motivo, ¿cuál es el motivo que hay que cambiar después de 35 años?, ¿son ingobernables los Ayuntamientos?, ¿están mal?, económicamente están peor las

Autonomías y el Estado, ¿quién elige al Presidente? Es más, el Presidente del Estado español, aquí en las municipales se elige Alcalde en primera vuelta entre los Concejales y, si no sale elegido por mayoría, automáticamente la lista más votada; no, no, en el gobierno del Estado hay una primera y una segunda y una tercera hasta que alguien puede salir Alcalde con una mayoría simple, con mayoría simple, pero ustedes eso no lo modifican porque no les interesa, porque no les interesa. Y, con este sistema y con el sistema de D'Hont, lo que ustedes están primando, lo que están intentando, es consolidar esos partidos mayoritarios en contra de lo que opina la mayoría de la ciudadanía de este país, si están en contra de ustedes, lo han dicho en las europeas, no quieren esos partidos mayoritarios, quieren que la gente participe, quieren que haya oposición, quieren que haya más gente controlando, es lo que pretende la ciudadanía, no quieren presidencialistas que no responden ante nadie y que deciden ellos y nadie sabe lo que hacen, no están planteando eso los ciudadanos. Por lo tanto, yo estoy convencido que usted tiene otra opinión de la gente, no sé de dónde la sacaré, nosotros tenemos la nuestra y, aunque aquí tengamos mayoría, seguiremos defendiendo que los Ayuntamientos sean participativos, sean democráticos y sean sus Alcaldes elegidos por los que han elegido los ciudadanos, que son los Concejales, y no por un sistema presidencialista que algunos, algunos, como lo hemos sufrido 40 años esos sistemas presidencialistas, no queremos saber ni oír nada de ellos.

- Sr. Concejel D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Bien, yo le quiero recordar al Sr. Quiñones que si va a las actas de las sesiones de este Pleno, posiblemente la única moción en la que vaya a votar en contra de las que ustedes propusieron sea ésta. También le quiero recordar que para mí la palabra tráfuga no es ofensiva porque está en el Diccionario de la Real Academia, es ofensiva depende de cómo se diga; bien, como le considero a usted una persona educada, creo que no lo dice en plan ofensivo. Pero también le quiero recordar que ustedes gobernaron en este Ayuntamiento con unos tráfugas, y le quiero recordar que en la campaña electoral siguiente, usted dijo que si salía elegido Concejel negociaría con él. Entonces, no cambiemos el discurso depende cómo nos venga a nosotros el interés. Y posiblemente, diciendo usted que me estoy acercando mucho a la izquierda, la culpa la tenga las políticas de derechas que hace su partido que cada día me hacen ser más de izquierdas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Sr. Tamargo, ¿me pedía la palabra?, ¿no quiere hacer uso de ella?

- Sr. Concejel D. Manuel Antonio López Tamargo (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos):

Sí, pero dos minutos nada más porque yo veo que esto está desvariando y llegando un momento que, por respeto a la gente que está aquí, que se va a aburrir con todas estas intervenciones. Yo simplemente quería decir que bueno, en principio, el voto es tal y como está, con la representación tal y como está por la ley de D'Hont, lógicamente no es proporcional, no es lo mismo tener un Concejel, no cuesta lo mismo el segundo en votos, ni el tercero, ni el cuarto, ni el quinto, ni el siguiente; con lo cual, ya de mano lo que estamos haciendo es potenciando a los partidos teóricamente mayoritarios y, por lo tanto, ya no es proporcional. Nosotros en este caso, y siguiendo las palabras de Garrido, seríamos de segunda porque los votos que vienen a FORO no son exactamente los mismos que, por ejemplo van, en este caso, a Izquierda Unida porque su último Concejel no cuesta lo mismo que el nuestro ni lógicamente del Partido Popular. Entonces, hay cosas que estamos de acuerdo, con una de la moción del Partido Popular y otras que estamos de acuerdo con la que presenta Izquierda Unida porque, sí es verdad también que en aquellos Ayuntamientos en los cuales tendemos hacia las mayorías nos podemos encontrar con que un simple parlamentario pueda manejar a un grupo de ellos, a cuarenta y cinco, lo vemos en el Principado, por ejemplo, que el caso de UPyD, con un solo Diputado, decidía quién gobernaba; entonces, tampoco tiene mucho sentido, ¿no? Entonces, por eso, dentro de las dos mociones hay cosas que nos gustan y hay otras cosas que no nos gustan tanto. A partir de ahí, yo lo que nosotros consideramos es que, bueno, si el Partido Popular, que tiene la mayoría en el Gobierno de la Nación cambia las reglas del juego, pues lamentablemente, como partido minoritario que no podemos hacer nada, nos adaptaremos a las reglas del juego y tendremos que jugar con ellas, nada más, no porque consideremos que sean justas, porque no son justas ahora mismo tampoco, sino porque son las que hay que manejar y nosotros las vamos a respetar. Nada más.

- Sra. Concejala D^a María Jesús Rossell Cantón (Grupo Municipal Socialista):

Bien, buenas tardes, solamente decir cuatro cuestiones al Sr. Portavoz del Partido Popular. Yo reconozco que usted tenga muchas ganas de ser Alcalde de este municipio y últimamente en los Plenos, se lo dije el otro día a nivel personal y privado y ahora se lo voy a decir a nivel público, cuando alguien insulta en el debate es que no tiene argumentos y usted últimamente, de forma continuada y sustancial, insulta al Partido Socialista, en concreto, y al resto de los Concejales de forma un poco menos asiduamente que al Partido Socialista. Mire, si tan buena es la ley que ustedes promulgan con respecto a las elecciones de la Alcaldía, ¿por qué necesitan consensos?, háganlo ya, ha habido cantidad de cosas que ustedes han hecho en esta legislatura por un Real Decreto, no las voy a enumerar porque son conocidas por todos, pues háganlo igual que lo demás, ¿por qué necesitan ustedes el consenso?, habrá que preguntarse por qué, ¿no?, o sea, ustedes quieren cambiar una serie de normas a muy poco tiempo de las elecciones municipales del año 2015 y se permiten hacer experimentos como hace la Sra. Cospedal en Castilla La Mancha. Hagan ustedes, tienen mayoría absoluta, una mayoría absoluta refrendada por una cantidad de votos de los españoles a los cuales nosotros, como Partido Socialista, respetamos mucho, cosa que ustedes no hacen. Cuando el Partido Socialista en el año 98 y en el año 2004 plantearon esta cuestión, ustedes estaban en sede parlamentaria, pudieron haber apoyado eso. Y que ustedes me digan ahora que el Partido Socialista no cumplió el programa electoral, me da cuanto menos un poco de rubor que ustedes den lecciones de incumplimientos de programas electorales. Y para finalizar, mire, le voy a decir una cosa, nuestro Secretario General es el nuestro, es el que elegimos los socialistas en este país, nosotros votamos democráticamente a nuestro Secretario General, no como ustedes que lo eligen a dedo; podrá ser más guapo, menos guapo, más listo o menos listo, pero es el nuestro; y ustedes tienen bastante para arreglar en su casa, dentro, para intentar arreglar lo de fuera. Insisto, si tan malísimos somos y tan mal lo hacemos y tan aquello, a qué buscan el consenso con el Partido Socialista, háganlo solos ustedes, que pueden hacerlo porque tienen mayoría absoluta, tienen mayoría absoluta. Entonces me parece, pues cuanto menos, poco democrático, poco ético. Y luego le voy a decir otra cosa, mire, el Partido Socialista en este Ayuntamiento tuvimos mayoría absoluta, ahora estamos tres, podemos estar dos, uno o ninguno, pero ¿sabe lo que pasa?, que nosotros podemos hacerlo bien, mal o regular, pero nunca nos vamos a meter con lo que opinan los ciudadanos de este Concejo. Los ciudadanos de este Concejo, en un momento determinado, permitieron que el Partido Popular gobernara con tráfugas del Partido Socialista, ¿me entiende?, y ustedes gobernaron tranquilamente, no hubo ningún problema, cuando su Alcalde decía que con aquella persona “no iba ni a coger duros”. Entonces aquí lo que no podemos tener es un embudo político a la hora de mirar las acciones políticas del resto; aquí los ciudadanos pusieron en la Alcaldía a Izquierda Unida, nosotros lo respetamos, y ustedes, cada vez que hay unos acuerdos o cada vez que hay unos Presupuestos lanzan el órdago a ver si nos queremos unir a ustedes para hacer una moción de censura a Izquierda Unida que es quien los ciudadanos pusieron en la Alcaldía y en el gobierno. Con lo cual, no vengán a rasgarse las vestiduras ahora; si tan buena es la ley, háganla, pero no busquen el consenso de nadie ni busquen trolas ni busquen historias y, sobre todo, no insulten al resto que tenemos tanto derecho como los demás de tener el Secretario General que a nosotros como socialistas no da la gana, Sr. Quiñones, ¿me entiende?, porque a usted, en el Partido Popular nadie le preguntó si quería a Rajoy o no, vino el Sr. Aznar, sacó la tarjeta azul o el cuaderno azul y les endilgó al Sr. Rajoy, nadie les preguntó; nosotros votamos, ustedes no, no nos vengán a dar lecciones ni de democracia ni de nada.

- Sr. Concejala D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, en primer lugar quiero dejar clara una cosa; sistemáticamente se dice que el Partido Popular incumple sus programas, incumple el programa, “sube los impuestos en vez de bajarlos”, ahora los vamos a bajar, “baja las pensiones”; bueno, situación de risas, comedia de situación, ya está; vamos a bajar los impuestos, oí por ahí que bajamos las pensiones, no, no, las pensiones no se van a bajar, van a subir el 0'25 cuando haya recesión y el IPC más el 0'50 cuando no la haya, y no se han bajado, a pesar de que la ex Alcaldesa se ríe, es así, lo sabe todo el mundo y está legislado. Cuando hicimos la ley de Educación, no la podíamos hacer a pesar de que estaba en nuestro programa; cuando tenemos que cumplir una cuestión que viene en nuestro programa, que no es en pleno juego, no, es que esto estaba en nuestro

programa, lo han votado casi once millones de españoles o más de once millones de españoles, han votado la elección directa de Alcalde porque iba en nuestro programa, e iba también en el del Partido Socialista, que es el segundo partido aunque ahora reniega de ello, iba en los dos partidos mayoritarios. Bien, pues muy bien, ustedes hasta tuvieron una iniciativa que decayó porque cuando el Sr. Zapatero, con el libro blanco, una iniciativa legal en ese sentido, aunque ahora renieguen de ello; es igual, ahora reniegan de ello, pero nosotros lo llevamos en nuestro programa y tenemos mayoría absoluta, efectivamente, y lo podríamos aprobar, pero queremos consensuarlo porque creo que es bueno consensuar, creemos que es bueno consensuar las cosas. Pero bueno, si se empeñan, a lo mejor tendremos...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, continúe.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Yo pido un poco de..., no sé.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿A quién?

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Al público, quiero decir, es que esto parece una comedia de situación y no creo que sea para reírse, pero bueno, quiero decir, que las risas se vayan a hacer fuera.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Yo no he oído ahora mismo ninguna risa, he oído murmullo.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Y cuando haya el taller de risoterapia, pues ya que entren.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, continúe. Valdés, Valdés, por favor, por favor, Valdés. Venga, continúe Sr. Quiñones.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Esto es increíble, esto es increíble. Bien, por tanto, como tenemos que cumplir nuestro programa y lo llevamos en nuestro programa y queremos consensuarlo y, si no se consensúa, pues tendremos que cumplir nuestro programa, claro que sí. Y no es a mitad de legislatura ni sobrevenido porque estas cuestiones el Partido Popular las lleva proponiendo, no de esta legislatura, sino ya desde varias legislaturas. Entonces, no vengán a decir "no, es que con las elecciones europeas", es que con las elecciones europeas, a pesar del bajón que tuvimos, del bajón que tuvimos y, faltaría más, con las medidas impopulares que hubo que tomar, faltaría más que no hubiéramos bajado, pero las hemos ganado claramente, las hemos ganado claramente, y en Castrillón hemos sido el partido más votado, pero claramente, con más de diez puntos de ventaja sobre el segundo, que fue el Partido Socialista. Y eso es así aunque produzca risas, pero se así, esos son datos no son opiniones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

En Castrillón ha perdido votos también el Partido Popular.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, ya estamos, pero ¿quién las ganó?, ¿no las ganó el Partido Popular?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pero igual que las elecciones europeas anteriores. No entremos en debate, por favor, continúe.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No, no, pero si es usted la que me interrumpe.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, pero no abra debates nuevos, por favor, continúe Sr. Quiñones y termine, finalice.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, ¿cómo que finalice?, pero si estoy empezando.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Madre mía, estamos en un segundo turno, por favor.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Tendré que contestar a todos los que me atacaron o nos atacaron, ¿no?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Está usted en la toma de la palabra y está finalizando, cuando los demás han intervenido, con lo cual termine su intervención, por favor.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, pero es una réplica, podré replicar brevemente a los intervinientes que nos han criticado. El Sr. Teo, bien, ahora resulta que se está haciendo de izquierdas, mire, Sr. Teo, usted se puede hacer de izquierdas, de derechas, de centro, de extrema derecha, que creo que es de dónde procede, pero es que de sus electores, de sus electores, sí, sí, no se ría, sus electores, que además yo respecto mucho las evoluciones ideológicas, yo las respeto mucho y usted se puede haciendo...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Quiñones, por favor, no ataque la ideología del Sr. Teo, céntrese en el debate de los Alcaldes y Alcaldesas, por favor, y en el sistema de elección.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Peor él me dijo, él me dijo que se estaba haciendo de izquierdas por la política del PP, ¿no puedo contestar a eso?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero, "de extrema derecha", eso tendrá que decirlo él, no usted, digo yo, en todo caso, céntrese en el debate.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, quiero decir, que me parece muy bien que sea lo que sea y que proceda de dónde proceda, pero a sus electores no. Oiga, yo estuve callado mientras usted hablaba.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bartolota, por favor, céntrese.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

"Creo", dijo "creo", a lo mejor estoy equivocado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Teo, por alusiones le doy un turno último. Por favor, respete el debate. Sr. Quiñones, se lo pido por favor, céntrese y no se dirija a Teo, diríjase a toda la mesa.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bueno, si me deja acabar, ya estoy acabando. Digo, y además es muy fácil de comprender que el Sr. Teo, y sino viene de la extrema derecha entonces le pido perdón, que me parece muy bien que sea ahora de izquierdas y, si quiere, de extrema izquierda, me parece muy bien, pero usted aquí está por unos electores y unos electores que no son precisamente de izquierdas ni de extrema izquierda, y lo más digno en ese caso es dimitir, irse para su casa y entonces en las próximas elecciones presentarse por un partido de izquierdas, pero usted está representando, está usted representando a unos electores que no son precisamente de izquierdas, usted puede ser lo que quiera y evolucionar adonde quiera, pero por respeto a sus

electores, entonces no tendría que estar ahí. En cuanto al Partido Socialista, en cuanto al Partido Socialista y, bueno, de paso los tráfugas, yo cuando dije que gobernaría, que gobernaría en este caso con el Sr. Arias si saliera elegido, es que saldría elegido y saldría elegido como independiente porque había unas elecciones previas, no sería ningún tráfuga, sería un Concejal como otro cualquiera que saldría elegido por unas siglas, por las siglas de su partido independiente y tal legítimo como todos. Y si el Partido Popular gobernó con él en la anterior legislatura, que nosotros creo que prácticamente nadie estábamos aquí en cualquier caso, pues muy bien, esta ley impedirá también eso, impedirá los acuerdos que puedan ser difícilmente explicables a la ciudadanía, impedirá eso. Y, por otra parte, usted que dice que yo estuve cada dos por tres tratando de hacer una moción de censura; por favor, eso no se lo cree nadie, pero lo que sí se cree alguien, lo que sí se cree alguien es que ustedes, ustedes, públicamente y reiteradamente estuvieron pidiendo la dimisión de la anterior Alcaldesa, reiteradamente, reiteradamente; bien, entonces se supone que la anterior Alcaldesa no hacía la política de Ángela Vallina, supongo yo que estaría haciendo la política de Izquierda Unida, digo yo, digo yo, a lo mejor me equivoco; entonces lo coherente, si se está pidiendo la dimisión de la Alcaldesa reiteradamente es actuar en consecuencia.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vayamos al asunto y no vamos ahora a debatir todas las legislaturas que han pasado y los diferentes asuntos, centrémonos en el debate que es la elección de Alcaldes y Alcaldesas directa o parlamentaria.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Pero si yo estoy contestando a lo que ellos dijeron, yo no saqué esos temas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, Sr. Quiñones, finalice, treinta segundos.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Y después critican que el Partido Popular está haciendo otras cuestiones como bajar los Diputados en Castilla La Mancha, como hizo la Cospedal, pues muy bien hecho y nosotros en la Junta General del Principado estamos tratando de que, como contempla el Estatuto, bajen de 45 a 35 porque con 35 Diputados para un millón de habitantes son suficientes y se representa democráticamente y se hace el trabajo y eso lo estamos pidiendo en todos los Parlamentos, y en Galicia también se van a bajar y creo que eso es una cuestión y además piden los ciudadanos, que haya menos Diputados regionales porque sobran Diputados regionales en este país, hay un exceso de cargos políticos, sobre todo a nivel de las Autonomías, y eso es así y lo hicimos en Castilla La Mancha porque tenemos poder para hacerlo y lo estamos pidiendo en Asturias porque no tenemos poder para ello y lo pedimos, con poco éxito porque ustedes no lo quieren, Izquierda Unida parece que tampoco, Izquierda Unida de hecho pedía subir hasta 60 Diputados, en su día. En todo caso, lo que está claro, dice el Sr. Garrido que nos movemos en situaciones diferentes y oímos a ciudadanos diferentes, yo creo que no, yo creo que la gente cuanto más poder le den para elegir directamente a los cargos públicos, mejor, yo creo que eso lo tienen claro ¿Que hay que ir a listas abiertas?, a mí no me espanta nada, yo iría a listas abiertas o, por lo menos cerradas, pero no bloqueadas, que dentro de la lista se pudiera mover por parte de los electores.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones finalice, le estoy dando más tiempo de la cuenta.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No me produce ningún problema. En cualquier caso, tengo claro, tengo claro, porque yo ando por la calle igual que usted, y supongo que usted también lo tiene claro, que los ciudadanos lo que quieren, y en este caso estamos hablando de Alcaldes y Alcaldesas, lo que quieren es elegir directamente a Alcaldes y Alcaldesas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

A ver, Sr. Quiñones, el problema es que esto es como el caballo de Troya, que usted está elaborando un discurso donde ejerce poder a la gente justamente cuando el Partido Popular,

todas las políticas que está desarrollando desde que ha iniciado la legislatura, es quitar el poder ciudadano a través de toda la legislación que está aprobando prácticamente solo, con cada una de las leyes y de los Decretos que viene desarrollando. Entonces, es que es incongruente totalmente, es que no se puede entender cómo ahora usted tiene un discurso de ceder el poder a la gente diciendo que tiene la posibilidad de votar al Alcalde cuando toda la legislación que está haciendo es quitar el poder a la ciudadanía, dándole menor posibilidad de decidir absolutamente nada y justamente a las Entidades Locales, la Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local reduce cualquier competencia y autonomía local, con lo cual las competencias que tienen los Alcaldes y los Concejales quedan prácticamente quitadas, están convirtiendo las Entidades Locales en puras gestoras y manos del poder de la Comunidad Autónoma y del Estado; eso es lo que hace la Ley de racionalización y todas las políticas que están desarrollando, son entes tutelados por las otras Administraciones de carácter superior. Entonces, que ahora mismo, en ese discurso que estamos viviendo todos en la práctica, ¿cómo puede ser que nos diga que el poder lo tiene el ciudadano?, es que no hay quien se lo crea, es el caballo de Troya. Lo que ustedes quieren es tutelar a esos Alcaldes que son suyos para que las Administraciones estatal y autonómica hagan lo que está en su ideología, que es poner a desarrollar las políticas neoliberales. Entonces, no nos vaya a engañar, a la población no la engaña, no defiende algo que nunca ha defendido, ni ahora, ni antes, ni en ningún momento. Y, por cierto, Izquierda Unida defendemos, no a Alcaldes, no a personas, defendemos programas, que es en lo que nos tenemos que basar. Y cuando el voto del ciudadano, lo que tiene votar, no es a personas, es a programas; por lo tanto, seguimos defendiendo el método parlamentario y las ideas frente a las personas.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Mire, Sr. Quiñones, cuando algunas personas reivindicaban mucho lo que pide la gente, esas personas que se ponen en nombre de lo que opina la gente, a mí me hacen temblar. Yo no creo que usted sea representante de lo que diga la gente porque aquí somos todos, en principio los veintinueve, y luego los ciudadanos tendrás sus opiniones. Mire, lo que pide la gente no es nada de lo que usted está diciendo porque las encuestas en este país, del Instituto Nacional correspondiente, están muy claras, lo que pide la gente es trabajo, casa digna, una casa y pan y menos corrupción, y menos corrupción en los estamentos políticos, es lo que pide la gente; por lo tanto, lo demás son milongas que usted dice, usted oír a unos y yo oír a otros. Pero sigo diciendo en todo caso, si hablan algo en relación a las elecciones, piden listas abiertas y que todos los votos sean iguales, modificación de la ley electoral porque llevan años una serie de ciudadanos pidiendo en este país que se modifique la ley electoral, pero en el sentido de que todos los votos sean iguales, eso es lo que pide la gente, lo otro no es lo que pide la gente, lo otro es lo que piden algunas gentes, y algunas gentes muy concretas que quieren cambiar, llevar la sardina a su ascua para seguir, lógicamente, manteniendo una serie de Alcaldías que saben de antemano que las tienen perdidas; ése es el problema real que ustedes tienen. Pero terminando, mire, ustedes tienen la mayoría absoluta en el Parlamento de este país, es verdad, el 53% de los Diputados, pero ustedes no tienen ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Respeten, por favor, está interviniendo un Concejales y están ahí ustedes hablando los dos.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Sigo diciendo, ustedes tienen una mayoría absoluta en el Parlamento Nacional, el 53% de los Diputados representados en esa Cámara, pero ustedes no tienen la mayoría de los votos de los ciudadanos españoles; por lo tanto, no representan a la mayoría de los ciudadanos, es mentira, lo que pasa que como hacen trampas al solitario con la Ley de D'Hont, pues les da ese 53% de los Diputados, de D'Hont, sí. Pero ustedes tienen el 44% de los votos de los ciudadanos, es decir, hay un 56% que no está de acuerdo con lo que ustedes han hecho ni con su programa; la mayoría del pueblo español que ha votado no está de acuerdo con su programa, están de acuerdo sus Diputados que tienen mayoría por ese sistema, pero la mayoría del pueblo español no les ha votado, es mentira, el 56% de los españoles a su programa les ha dicho que no, les ha dicho que no, por lo tanto no es verdad que tienen la mayoría del pueblo español, es mentira. Ahora, "cumplir el programa", hombre, me parece muy bien y es lógico que todos los partidos políticos que gobiernan tiendan a cumplir su programa, pero que no sirva para coger aquello que nos interesa del programa, cumplirlo, decir "lo

llevamos en el programa”, y lo que no, no. Por ejemplo ustedes, antes lo decía Teo, ustedes las pensiones no las iban a tocar, las bajado año tras año o no han subido lo que corresponde según el IPC, que es un bajada, ustedes los salarios de los funcionarios los han tocado, les han aumentado el número de horas; también lo han hecho ellos, no lo discuto, sí, sí, lo que usted quiera, el PSOE ha hecho lo suyo, ahí está el resultado, por eso han ganado ustedes, pero eso a mí no me dice nada; los ciudadanos de este país, el que “unos y otros”, esa pelota de que “usted es peor que yo” a los ciudadanos de este país no les dice nada, pero nada, así ha salido lo que ha salido en las europeas. Y después claro, ustedes dicen que manejan los datos, pero es que usted mismo lo hace de los resultados electorales y usted me dice “las municipales, yo cojo sólo lo de Izquierda Unida y nosotros hemos subido un Concejal, ustedes han bajado dos”, pero ustedes suman las municipales, pues sumen las europeas; en las europeas ha perdido la derecha aquí en este Concejo por goleada porque, si usted suma los votos de Izquierda Unida, de PODEMOS y del PSOE, la derecha en Castrillón ha perdido por goleada, en las europeas, súmenlas también ahí, no las sume sólo en las municipales; es decir, usted hace trampas, coge los datos que le interesan, sí, hace trampas, hace trampas. Y mire, en esta segunda intervención, ni en ésta ni en ninguna, porque no tienen datos, no dan ningún dato, es decir, al ciudadano de a pie no le dan ningún dato de por qué después de 35 años debemos de cambiar, es mentira que el sistema presidencialista es mejor que el sistema parlamentario, es mentira, no hay ningún documento de ningún técnico en todo el mundo, no en España, en todo el mundo, que diga eso; busquen ustedes un documento de técnicos estudiosos, Catedráticos, etcétera, donde diga que el sistema parlamentario es peor que el sistema presidencialista, búsquenlo, no dan ningún dato. Ahora, tienen el 53% de los Diputados, lo van a llevar a adelante, llévenlo; espero que otros partidos vengan detrás con esa mayoría o con un consenso suficiente para echarle abajo esa ley que ustedes van a cambiar a mitad de juego, que ustedes van a cambiar en el juego. Y, como no hagan una cosa consensuada, tendremos leyes que cada cuatro años seguirán cambiando y yo creo que eso no es bueno para un país, no es bueno para un país, hay que consensuar leyes, entre ellas esa ley que es muy importante, la ley electoral tiene que ser consensuada, no vale que la aprueben ustedes con el 44% de los votos, no vale, no vale, porque sino vendrán otros detrás y volverán a cambiarla a los cuatro años. Y son leyes, como la Educación, la ley de Educación, etcétera, que hay que consensuarlas para que duren muchos años porque sino el país va al garete y no vale; y ustedes van a cambiar nada más porque han visto que van a perder una pila de Alcaldías, ésta es la realidad y no tienen otra, y la van a cambiar a mitad de juego, a diez meses de las elecciones, que hasta ahora no les ha preocupado para nada porque les iba muy bien; con el sistema estaban dando ustedes eran un partido mayoritario, les primaba e iban como Dios, pero ahora están viendo que van a perder muchas Alcaldías y quieren cambiarla, pero no es correcto, no es justo y no intenten engañar a nadie. A mí me extraña usted, que yo lo entendía por otro talante, que defienda esto; usted calle porque estoy convencido de que no lo comparte, es su partido, lo ha votado por mayoría y tendrá que acatarlo, como me pasa a mí; pero yo cuando mi partido toma decisiones que no comparto procuro callar, no defenderlas, porque no voy a atacarlas porque sino me tendría que marchar, pero no las defiendo; y usted las defiende con una vehemencia que a mí me asusta porque estoy convencido que en el fondo no las comparte, por su forma de ser, no las puede compartir porque no va a decirme usted que va a defender un sistema presidencialista ante un sistema parlamentario, no me lo creo que usted crea mejor en un sistema presidencialista que en un sistema parlamentario, no me lo creo porque en este país hay experiencia, fueron 40 años de un sistema que el “santo y seña” y el Dios de todo, es igual, va a ser una dictadura de 4 años, de 4 años, Sr. Quiñones, una dictadura de 4 años.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres y Sr. Concejal No Adscrito); seis votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular) y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que integran la Corporación, el acuerdo de aprobar la moción que ha quedado trascrita, presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida con Registro de Entrada de 22 de Julio de 2014, para una “Elección democrática de los Alcaldes y Alcaldesas”.

A continuación, y tal y como se había consensuado por asentimiento unánime previamente, se procede a la votación del asunto que figuraba como Punto nº 13 del orden del día de la sesión, con la denominación:

EXP. 1786/2014.- GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: MOCION PARA APOYAR LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL Y PROMOVER LA ELECCION DIRECTA DEL ALCALDE.

Sometido el asunto a votación es RECHAZADA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, Registro de Entrada de 24 de Julio de 2014, que ha quedado trascrita anteriormente, al obtener seis votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular), frente a doce votos en contra, (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho, Grupo Municipal Socialista: tres y Sr. Concejel No Adscrito: uno), y tres abstenciones del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

/ Siendo las 20,10 horas se autoriza por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un receso, reanudándose la sesión a las 20,20 horas, reincorporándose a la misma 19 de los 21 miembros que integran la Corporación, presentes al inicio de la misma /.

*No se reincorporan a la sesión los Sres. Concejales:
- D^a Inmaculada Lucía Díaz de la Noval Díaz, (Grupo Municipal Popular).
- D. Miguel de Benito Jiménez, (Grupo Municipal Foro de Ciudadanos).*

12º.- EXP. 1781/2014.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA: MOCION EN DEFENSA DEL PUEBLO PALESTINO Y DE CONDENA A LA AGRESION BELICA DE ISRAEL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción en defensa del pueblo palestino y de condena a la agresión bélica de Israel”, presentada con fecha 24 de Julio de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Izquierda Unida, por el Sr. Concejel, D. José Luis Garrido Gómez, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON.

Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN EN DEFENSA DEL PUEBLO PALESTINO Y DE CONDENA A LA AGRESIÓN BÉLICA DE ISRAEL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el pretexto del secuestro y del asesinato no aclarado de tres jóvenes estudiantes israelíes de las colonias en Cisjordania ocurridos el 12 de junio, el gobierno Israelí ha lanzado una vez más otra de sus operaciones de castigo sobre la población palestina encerrada en la Franja de Gaza. Mientras el gobierno israelí ha incitado a las represalias, los lemas racistas y ataques contra la población palestina se han extendido en los medios y en la calles de Israel, lo que resultó en el asesinato de un adolescente palestino que fue quemado vivo en Jerusalén por unos israelíes ultras el pasado 1 de julio.

El martes 7 de julio, Netanyahu inició una operación militar de gran envergadura contra la Franja de Gaza, satisfaciendo así las exigencias de su Ministro de Exteriores.

Los bombardeos han sido constantes y han sacudido día y noche todo el territorio de la Franja de Gaza. Los blancos del Ejército israelí han sido los barrios más poblados, golpeando cientos de casas, hospitales, ambulancias, una mezquita a la hora del rezo, un hospital geriátrico, un centro destinado al cuidado de personas discapacitadas, el sistema de saneamiento y de distribución de agua, etc

Han sido asesinadas cruelmente hasta la fecha medio millar de personas, un 80 por ciento de ellas niños y niñas, mujeres y personas mayores. Millares de personas heridas y ciento de miles de desplazadas.

Las masacres civiles se repiten cíclicamente en Gaza. Recordamos con horror la operación denominada Plomo Fundido en la que murieron más de 1.400 personas o la de Pilar defensivo en la que hubo 170 víctimas mortales. A pesar de las evidencias, ninguno de los responsables israelíes por estos crímenes de guerra y crímenes contra la Humanidad ha sido procesado. Condenamos estos crímenes atroces contra una población indefensa, así como los ataques racistas del Ejército, policía y colonos israelíes contra las palestinas y palestinos de Cisjordania, Jerusalén Este e Israel.

La Franja de Gaza es una de las zonas más densamente pobladas del mundo y una operación de bombardeo masivo no puede suponer otra cosa que el genocidio de población inocente. Una vez más el Estado de Israel está demostrando su carácter de Estado terrorista con uno de los ejércitos más poderosos del planeta, armado por la artillería y con la impunidad y el silencio de una comunidad internacional y unos organismos de derechos humanos que sólo alzan su voz y actúan en defensa de los verdugos. Nos parece extraordinariamente grave que la comunidad internacional (EE.UU. y los países de la Unión Europea, España incluida) permita al gobierno de Israel este tipo de comportamientos criminales.

Como en todos los conflictos del mundo, la solución al conflicto entre el estado de Israel y el pueblo palestino vendrá por la vía del diálogo y la negociación, como han reivindicado desde el pueblo palestino miles de veces.

Por su parte, el Consejo de Seguridad de la ONU ha llamado a israelíes y palestinos a restaurar el alto el fuego y a proteger a la población civil en cumplimiento de la legislación humanitaria internacional, lo hace cuando ya han muerto más de 200 palestinos en los últimos ataques.

Sin embargo Israel se niega a acatar las resoluciones internacionales y a respetar los derechos humanos más elementales de la población palestina. La construcción del muro en Cisjordania y el bloqueo de Gaza, que dura más años, suponen castigos colectivos para el conjunto de la población palestina.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Castrillón adopta los siguiente **ACUERDOS**:

- 1º.- Este Ayuntamiento muestra su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino.
- 2º.- Instar al Gobierno español a que condenen el ataque y que rompan todas las relaciones con Israel.
- 3º.- Instar a la ONU a que pongan al Estado de Palestina bajo la protección internacional.
- 4º.- Instar a la ONU a crear una comisión de investigación sobre los bombardeos israelíes en Gaza.
- 5º.- Exigir al Gobierno de Israel para que en cumplimiento de la resolución 242 C.S. de la ONU, 22 de noviembre de 1967 proceda al retiro militar de los territorios árabes ocupados a Palestina incluyendo Jerusalén Este, las alturas del Golán de Siria y el Sinaí de Egipto; fijando sus fronteras internacionales.
- 6º.- Exigir el derribo del muro y que se reparen los daños ocasionados por el bloqueo.
- 7º.- Promover desde el Ayuntamiento una campaña de ayuda de emergencia para paliar la situación que se está viviendo en la franja de Gaza, atendiendo así al llamamiento de Cruz Roja para pedir ayuda humanitaria.
- 8º.- Dar traslado de los acuerdos al Presidente del Gobierno, al Ministro de Exteriores, al embajador israelí, a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados."

/Durante la lectura de la moción se incorporan a la sesión plenaria los Sres. Concejales D. Miguel de Benito Jiménez, (FAC) y Dª Inmaculada Lucía Díaz de la Noval Díaz, quedando reestablecido el quórum de asistentes inicial de la sesión. /

Abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Bueno, solamente decir, antes de abrir de debate, que los datos últimos del informe último que hay sobre el estado de bloqueo y, desde mi punto de vista, de exterminio, que se está haciendo en Franja de Gaza en Palestina ascienden 1.372 personas, de las cuales hay que decir que el 80% son niñas, niños y mujeres. Lo digo porque la moción está realizada hace unos días y hay que dar también los datos a fecha de hoy, en estos 24 días de asedio que vive el Pueblo Palestino en la Franja de Gaza.

- Sr. Concejál D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal PSOE):

Bueno, el Partido Socialista ha exigido el alto el fuego en la Franja de Gaza y una actuación más enérgica por parte de la Unión Europea. Muestra su profunda consternación de centenares de civiles indefensos y ha pedido que Europa emprenda una acción diplomática efectiva directamente sobre el terreno, y dé además un aviso a Israel, con medidas que podrían llevar incluso a la suspensión del acuerdo de asociación de Israel con la Unión Europea si no se detiene el uso desproporcionado de la fuerza que ha causado ya la muerte de varios cientos de palestinos, la gran mayoría población civil indefensa. El PSOE también pide mayor energía por parte de España; nuestro país no puede seguir siendo amigo sin condiciones de quien abusa de la fuerza. Palestina tiene derecho a un Estado, pero sobre todo el sufrimiento del pueblo palestino tiene que acabar, pues los hombres, mujeres y niños palestinos tienen derecho a vivir sin sufrir la violencia extrema sobre sus ya difíciles condiciones de vida. También quiero recordar que el Gobierno del Principado de Asturias aprobó anteayer un crédito extraordinario de 70.000 euros para ayuda humanitaria de emergencia en Gaza. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar la moción que presenta Izquierda Unida.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Nosotros consideramos que, bueno, es una moción probablemente con buena voluntad, pero completamente sesgada; el ver blancos y negros, malos malísimos y buenos buenísimos no suele ser cierto, la realidad no es así. Y evidentemente, en Gaza gobierna una organización declarada terrorista como Hamas que, además del secuestro y asesinato de esos jóvenes, había procedido al lanzamiento de misiles y cohetes persistentemente los diez últimos días antes de la invasión a los alrededores de Israel causando también destrucción y víctimas. Entonces, sólo hay que comparar la situación de Gaza con la de Cisjordania, donde están también los palestinos y donde gobierna un gobierno palestino más moderado que es el de la Autoridad Nacional Palestina; ahí conviven con Israel, no suele haber ningún problema, nunca se ha producido una invasión y conviven más o menos pacíficamente; luego, algo habrá también en el gobierno de Hamas y en la Franja de Gaza para que se produzcan estos actos que son repudiables. Y para solucionar los problemas yo creo que no es bueno ver la realidad en blanco y negro, que la realidad en blanco y negro nunca es así; yo siempre lo dije muchas veces y lo vuelvo a repetir, la realidad es una amplia gama de grises, no hay unos malos malísimos y unos buenos buenísimos, casi nunca, si no nunca. Entonces, si queremos realmente colaborar a resolver el problema, modestamente lógicamente, no es ninguna competencia del Ayuntamiento de Castrillón, pero bueno, podemos pronunciarnos es ese sentido, yo llamaría a hacer una declaración conjunta como esta mañana se hizo, perdón, probablemente esta tarde que fue el Pleno, pero bueno, se hizo en la Junta General del Principado, en la que todos los grupos políticos, desde Izquierda Unida al Partido Popular, consensuaron una declaración institucional que paso a leer y que creo que sería mucho más positiva porque creo que podría suscitar la unanimidad como suscitó en la Junta General del Principado y no la desavenencia como, obviamente, nosotros no podríamos votar, por sesgada, esta moción. Y la declaración institución, ya digo, apoyada por todos los grupos de la Junta General del Principado, en la cuál estamos todos aquí representados, menos UPyD, dice lo siguiente: *“Declaración institucional”, lógicamente habría que cambiar donde dice “Junta General” y “Principado”, por el “Ayuntamiento de Castrillón, pero dice lo siguiente: “Declaración institucional de la Junta General con motivo de la declaración de 2014 como año internacional de solidaridad con el pueblo palestino por la Asamblea General de Naciones Unidas. Con motivo de la declaración del 2014 como el año internacional de solidaridad con el pueblo palestino por la Asamblea General de Naciones Unidas, el Parlamento asturiano”, lógicamente*

aquí habría que decir “el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón”, “reclama: primero, el cumplimiento de las Resoluciones de las Naciones Unidas. Segundo: El respeto absoluto de los derechos humanos de Palestinas y Palestinos. Tercero. El principio de retorno de las personas y comunidades a las tierras y casas de las cuales fueron expulsadas. Cuarto: Que cesen los enfrentamientos y bombardeos sobre la franja de Gaza.” Y después habría dos párrafos finales que dirían: “Manifestamos nuestro más firme compromiso con los derechos inalienables de las personas, con la libertad y con el más pleno respeto de la dignidad humana”. Después continúa finalmente: “El Parlamento Asturiano”, lógicamente aquí diríamos: “El Pleno del Ayuntamiento de Castrillón no escatimará esfuerzos a contribuir desde Asturias”, en este caso “desde Castrillón”, “a construir un orden internacional bajo el respaldo de la legalidad internacional, un mundo en el que la fuerza quede siempre sometida al Derecho y realizamos un llamamiento a un arreglo negociado para una paz justa y duradera”. Y digo, ésta es la declaración apoyada por todos los grupos en la Junta General del Principado, creo que por nuestro grupo, lógicamente sería asumible, si fue en Oviedo asumible por el resto de los grupos, debería serlo aquí, y lógicamente pedimos que ésta sea la declaración que haga el Ayuntamiento de Castrillón, que creo que es una declaración de apoyo claramente al pueblo palestino, pero con más equilibrio y abogando por una solución pacífica del conflicto.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, nosotros consideramos que la moción es la que presenta Izquierda Unida y es la que vamos a someter a votación, independientemente de lo que haya declarado la Junta en su momento y que, si lo considera el Partido Popular, pues que lo haga en su momento, como estime oportuno, en un nuevo Pleno. Nosotros ahora venimos a debatir la moción de Izquierda Unida y es la que mantenemos para su debate en este Pleno.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

En cada estamento sea municipal, autonómico o nacional, cada fuerza política allí presente es muy libre de presentar las mociones que crea convenientes y llegar a los consensos que crean convenientes. Aquí a nosotros nos ha llegado ésta, es una moción propia, interna de la organización de Izquierda Unida y la hemos presentado y es la que vamos a defender. Usted estaba en su derecho, si quería, como hizo con la otra, con relación al tema de la elección de Alcalde, podrá haber presentado esa moción u otra cualquiera. No obstante, nosotros, lógicamente, esa moción si la apoyamos en el Parlamento Regional, lógicamente la apoyaríamos aquí también. No obstante si leemos los puntos de la moción, otra cosa es que podamos estar de acuerdo o no con la exposición de motivos, pero los puntos de la moción, los puntos de acuerdo serían muy sencillos y no creo que esto conlleve a que nadie pueda estar en contra. En el primer punto: “Este Ayuntamiento muestra su más rotunda condena a la agresión del Gobierno de Israel al pueblo palestino”, que más o menos es lo que dice la moción. “2º.- Instar al Gobierno español a que condenen el ataque y que rompan todas las relaciones con Israel”, que me parece normal. “3º.- Instar a la ONU a que pongan al Estado de Palestina bajo la protección internacional. 4º.- Instar a la ONU a crear una comisión de investigación sobre los bombardeos israelíes en Gaza. 5º.- Exigir al Gobierno de Israel para que en cumplimiento de la resolución 242 C.S. de la ONU, 22 de noviembre de 1967 proceda al retiro militar de los territorios árabes ocupados a Palestina incluyendo Jerusalén Este, las alturas del Golán de Siria y el Sinaí de Egipto; fijando sus fronteras internacionales. 6º.- Exigir el derribo del muro y que se reparen los daños ocasionados por el bloqueo. 7º.- Promover desde el Ayuntamiento una campaña de ayuda de emergencia para paliar la situación que se está viviendo en la franja de Gaza, atendiendo así al llamamiento de Cruz Roja para pedir ayuda humanitaria.” Más o menos yo creo que va en línea con lo que se aprobó, más o menos, con lo que se aprobó en Oviedo. No obstante, yo quería decir que, bueno, usted dice que ahí en Gaza está gobernando un grupo terrorista; yo lo que sí sé es que una guerra siempre está realizada por dos o más ejércitos, más o menos en las mismas condiciones, mejor o peor armados, pero dos ejércitos, sobre todo dos ejércitos profesionales, normalmente. Cuando hay un ejército que ataca a un pueblo, eso no es una guerra, eso es un genocidio, eso es una masacre y luego cuando alguien intenta decir que en el pueblo palestino son todos terroristas, porque yo me niego, habrá un grupo terrorista, no lo discuto, pero como lo había en el País Vasco y yo nunca dije que los vascos eran terroristas y estuvo durante veintipico años la ETA ahí metida y yo nunca se me ocurrió condenar a los vascos y decir que todos los vascos, incluidos niños y niñas, son terroristas y con lo cual había que masacrar al pueblo vasco. Por lo

tanto me parece, bueno, una barbaridad. Es decir, yo creo que debemos de condenar eso, creo que debemos de exigir que se cumplan las resoluciones, que aquí la cosa es muy sistemática, hay ciertos países, con unas situaciones de cuarenta y pico años o cincuenta y pico años, no sé, ya perdí la memoria, que están aislados, que su régimen político no está de acuerdo con unas mayorías determinadas, es decir, no es amigo de los Estados Unidos, Cuba en concreto, y lleva cincuenta y pico años aislada y hay otros regímenes, Israel, incumpliendo Resoluciones de Naciones Unidas, Marruecos, con una Resolución aprobada para el tema del pueblo saharauí, y no pasa nada, esos son amigos de mis amigos, con esos no pasa nada, no pasa absolutamente nada, se les permite todo, hagan lo que hagan no se les condena a nada, no se les cierran fronteras, no se impide comercializar con ellos, no pasa nada y es una vergüenza porque las cosas pasan, no porque haya alguien que las hace y las hace mal, sino porque hay alguien que permite que se hagan. Es decir, lo que ha pasado en Alemania no es culpa de un dictador que llegó allí por los votos y luego se convirtió en dictador, sino es culpa de un pueblo que ha permitido que eso haya sucedido y una sociedad internacional que lo ha permitido, porque tan culpable es el que lo hace como el que cierra los ojos, porque es cómplice de eso que está pasando y, por lo menos, nosotros no queremos ser cómplices de eso y vamos a denunciar donde podamos y como podamos lo que está sucediendo ahí. Ya van más de mil trescientos setenta y tres muertos y ya hay más de siete mil seiscientos ochenta heridos, ya hay sesenta y ocho familias que han perdido tres o más miembros de su familia. Ya hay tres hospitales dañados, diez clínicas de atención primaria fueron destruidas o dañadas, treinta y cuatro centros de salud están cerrados, doce ambulancias resultaron dañadas, treinta y ocho del personal de salud resultaron heridos, dos farmacéuticos, cuatro paramédicos, un auxiliar de farmacia, un laps, un director del banco de sangre, una enfermera y un gerente de administración, murieron después de éstos últimos ataques. Ya hay ochenta mezquitas destruidas o perjudicadas, dos iglesias y un cementerio cristiano han sido parcialmente dañados, más de doscientas cuarenta y cinco mil personas han sido desplazadas, un millón setecientas mil personas, toda la población de Gaza, se ha visto afectada por la destrucción de electricidad, agua, luz, aguas residuales, etc, y eso, la Comunidad Internacional tiene medios suficientes para impedirlo, lo que pasa es que es amigo del sheriff, es amigo del poderoso, es amigo del que manda y como ese es amigo del que manda tiene potestad para hacer lo que le salga en gana, tiene derecho de pernada, tiene derecho de pernada. No señor, no señor, cortemos relaciones con ellos, impidámosle a ese pueblo, a eso pueblo llamado Israel, que tiene que ser adalid y ejemplo de la paz en el mundo, precisamente por lo que han sufrido y están haciendo con el pueblo palestino lo que hicieron los nazis con ellos, cuando tiene que ser todo al revés. Por eso nosotros, el resto del mundo, hemos de impedir que eso suceda, denunciarlos y exigir que se cumplan las resoluciones aprobadas y sino las cumplen, hagamos lo que se está haciendo con Cuba: quitemos el comercio, prohibamos a las empresas que comercialicen, no les vendamos armas, no les importemos productos, etc, etc, y aislémoslos, hay medios suficientes para ellos. Mandamos a la ONU allí que proteja la población de Gaza y que se solucione el tema lo más pronto posible, y eso es querer, lo demás son palabras al viento, que continúe todo igual, porque el sheriff manda y los demás obedecemos.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Yo solamente digo que al igual que se ha dictado esa Resolución por unanimidad hoy, también nuestra eurodiputada ha lanzado también el mensaje y la intervención de que la Unión Europea no puede mirar a otro lado y tiene que exigir a Israel el fin de la masacre en Gaza. Tenemos los medios para hacerlo, es una cuestión política, de voluntad política y hay que hacerlo ya. Pedimos el cese inmediato de la violencia indiscriminada y genocida de Israel contra la población palestina y de no hacerlo exigimos que se ponga en marcha una campaña de boicot de inversiones y sanciones rotundas en línea con lo que, desde hace años, reclaman las distintas organizaciones humanitarias en todo el mundo contra un sistema de auténtico apartheid en el que se conculcan los derechos humanos sin el más mínimo respeto a la vida de las personas. La Carta fundacional de las Naciones Unidas dice que todo pueblo ocupado tiene derecho a defenderse; en este caso estamos ante un pueblo que está ocupado, que no tiene medios militares para defenderse, lo hace con sus propios medios, con lo que tiene, ¿no?, Israel si tiene, y de hecho Estados Unidos, hace poco, le ha dado, doscientos y pico millones de euros en armas, con lo cual Israel está siendo apoyado, en esta ofensiva, en esta masacre, en este exterminio que se está haciendo con un pueblo. El Tribunal de La Haya, hace diez años que ha dicho "Israel tiene que tirar el muro que tiene puesto en Gaza" y la Comunidad

Internacional y la Unión Europea están mirando para otro lado. Hace unos días se votaba, en las Naciones Unidas, el acuerdo de denunciar este tema y Estados Unidos votó en contra y la Unión Europea se abstuvo; entonces, está claro que hay unos intereses, aquí, hacia el pueblo de Israel y hacia el poder económico de Israel, de los intereses económicos, y estamos permitiendo todos, mirando hacia otro lado, o haciendo estos comentarios a “viva voz” de que hay que respetar al pueblo palestino, pero en la práctica, en otros conflictos, hemos sido mucho más contundentes de lo que estamos siendo ahora mismo con lo que está pasando, cuando están cayendo, como dice Garrido, y ahí están los datos del último informe, escuelas, incluso, de las Naciones Unidas, que están siendo destruidas, sabiendo que hay dentro muchísima gente, no se están respetando los momentos humanitarios para recoger a los muertos, no se están respetando los minutos para esa recogida y se está atacando al pueblo cuando se están levantando a los muertos y a los heridos y eso lo está haciendo Israel con la connivencia o con la pasividad de los estados poderosos, en este caso, la Unión Europea y Estados Unidos.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Lamento que la declaración institucional de todos los partidos de la Junta General del Principado de Asturias, incluidos todos los que estamos aquí, pues no se vea conveniente asumir, ¿no?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Estamos debatiendo ésta, esa la puede presentar en otro momento y ya le ha dicho el Sr. Garrido y le digo que la apoyaremos, pero eso no es lo que estamos debatiendo. Está presentado en el orden del día otra cosa.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Sí, pero puede entenderse y así lo expreso, como una enmienda transaccional al texto dispositivo de esa moción.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Es mucho más concreta que la moción, creo que queda recogida en la moción.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, en cualquier caso, no es igual la moción que la declaración, no es igual, por una cuestión fundamental, que es que en el punto primero la declaración de la Junta General dice que “El cumplimiento de las Resoluciones de las Naciones Unidas...”. Naciones Unidas tiene muchas Resoluciones en relación al conflicto de los israelitas con Palestina y una de ellas es que se debe de respetar la existencia y las fronteras del pueblo de Israel, cosa que Hamás, en su declaración fundacional dice que uno de sus objetivos es el exterminio y la disolución del Estado de Israel. Lógicamente conviviendo con una organización de este tipo, que tiene en su declaración fundacional el exterminio del pueblo de Israel, pues, lógicamente, el pueblo de Israel se defiende también, ¿no? y probablemente haciendo desmanes en determinadas circunstancias que son condenables por todos. Ya digo, nosotros no condenamos al pueblo palestino, en absoluto, en absoluto, pero sí es cierto que en la franja de Gaza gobierna Hamás y Hamás es una organización declarada terrorista y que además en sus estatutos fundacionales está, como uno de sus objetivos fundamentales, exterminar al pueblo israelí y acabar con su estado. En cambio, en Cisjordania, donde gobierna la Autoridad Nacional Palestina, descendiente de Al Fatal y que antes era presidida por Arafat, no suele haber ningún problema, ni hay ninguna invasión, ni suele haber altercados ni nada, ¿porqué?, porque dentro de las diferencias que, lógicamente las hay, pues tienen una cierta convivencia pacífica; entonces no es igual una moción en la que ya digo, sólo se condena al pueblo de Israel, pero no se le da ni una mínima garantía de que se cumplan las Resoluciones de Naciones Unidas que también consideran que ese pueblo tiene derecho a la existencia y a sus fronteras seguras y, sin embargo, en esta sí está, con lo cual nos parece mucho más equilibrada. Por tanto, nosotros, en ese sentido, no podemos votar una moción que nos parece totalmente sesgada y sí asumiríamos, como enmienda transaccional, ésta. ¿Qué no se quiere asumir?, bueno, otras veces se hizo, esta vez no se quiere hacer, me parece muy respetable...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no, es que son dos cosas diferentes. Una cosa es una moción y otra cosa es una declaración, es que no. Está en el orden del día una moción, y la declaración se podrá votar en otro momento, pero no en el marco de este Pleno, Sr. Quiñones, además que la moción es más general que la declaración.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

No hay voluntad de asumirla.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, no hay voluntad política del Partido Popular de declarar la situación que tiene en este momento y que se vive en Gaza, está clarísimo, ya sabíamos que no lo iban a apoyar.

- Sr. Concej D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Adivinan el futuro. A lo mejor es que se trata de que no se apoye, cuando en Oviedo, en Asturias, sin embargo, si hubo voluntad de acuerdo, pero aquí se trata de que no se apoye y, por supuesto, no la vamos a apoyar.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

En relación a esta declaración, en finalizando los puntos del orden del día, vamos a meter una moción, por urgencia, el Partido Socialista e Izquierda Unida, por urgencia, porque entendemos que es importante y yo, esta declaración que ustedes dicen, yo confiando en su palabra, y estoy convencido de que si lo dice usted es verdad que fue apoyado por todos los miembros de la Junta, correcto, por lo menos desde Izquierda Unida no tendríamos ningún problema en declararla, meterla en el orden del día por urgencia y la votamos a favor. Es decir, si usted quiere, a continuación de la moción de Izquierda Unida se somete a la urgencia, yo creo que es urgente, porque todo lo que sea paralizar la masacre que está sucediendo con Gaza, me parece bueno y, por lo tanto, nosotros como Izquierda Unida, si usted lo quiere, lo mete como urgencia, lo votamos a favor y luego votamos a favor esa declaración, que no tiene nada que ver con la moción, la moción la seguimos manteniendo tal y como está. Pero si usted quiere hacer historia, mire, el hacer historia es complicado ¿eh?, es complicado. Hay un pueblo que dice que extermina a no sé quien, pero es que hay que hacer un poco de historia, cómo llegaron los israelíes ahí, a ocupar un pueblo palestino, una colonia inglesa..., ¿quién fue el primer presidente de Israel?, un terrorista, que fue condenado por los ingleses como terrorista porque había participado en la bomba que colocó en un hotel donde murieron ciento y pico ingleses, fue el primer terrorista. Uno de los primeros terroristas que hubo en Israel fueron los propios israelíes contra los ingleses y llegaron a acuerdos con los palestinos para, esa colonia, los ingleses se largaran de allí y quedar en manos de los palestinos e israelíes, que los palestinos permitieron que los israelíes, en buena convivencia, convivieran con ellos, pero poco a poco se fueron haciendo con el terreno y apartando a los israelíes. Los que están defendiendo su territorio son los palestinos, los otros son ocupados, los otros son consecuencia de una segunda guerra mundial que las naciones internacionales, el mundo en general, fue incapaz de solucionar, porque alternativas para los israelíes, para los judíos que procedían del resto de Europa, se dieron muchas y se plantearon varias posibilidades. Al final los israelíes, ellos mismos, por su propia cuenta y riesgo, decidieron instalarse en Palestina, con unas consecuencias, y ya digo, Veguín fue terrorista y declarado por los ingleses y perseguido por los ingleses, el primer Presidente de Israel, por lo tanto seamos realistas, de dónde sale. El decir, los palestinos están defendiendo su territorio, su territorio ocupado, y luego decir, sigo diciendo, es el mismo ejemplo que podíamos tener con ETA. ETA declaraba la independencia del País Vasco y no todos los vascos son independentistas ni todos los vascos son terroristas. Ahí está gobernando, no sé si por cómo estuvo aquí Franco, con cuarenta años...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Lo votó democráticamente el pueblo a Hamás.

- Sr. Concej D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Si lo han votado democráticamente tiene todo el derecho a estar como están en otros países otros personajes, otros personajes, que no nos gustan a unos y a otros sí, igualito, tiene el mismo derecho o haber si resulta que aquí sólo pueden salir elegidos aquéllos que nosotros

compartimos sus opiniones. Pero, sigo diciendo, Resoluciones de las Naciones Unidas hay muchas, pero qué cosa, para aquéllos que no son amigos del sheriff, a esos se les cumplen todas, y sino se les condena y se les cerca criminalmente, criminalmente su comercio durante cincuenta y pico años, pero aquéllos otros que son amigos del sheriff, esos tienen derecho de pernada, hacen lo que quieren, de noche, con alevosía y por la mañana, cuando les venga en gana, y no pasa nada, y no pasa absolutamente nada. Únicamente sirve para un pequeño debate aquí, en Castrillón, y poco más, y no nos sonrojamos ni nada y seguirán muriendo los palestinos, con el permiso de todos. Todos somos responsables de esto, porque no exigimos lo que tenemos que exigir, que es que pare eso de una vez, devolver a los palestinos lo que les corresponde y si el problema de Israel no está bien solucionado, hay unas Naciones Unidas que tienen que servir para algo, porque cuestan dinero a todos los contribuyentes del mundo, esas Naciones Unidas, que tienen que servir para algo y tienen que servir para sentarse, negociar y buscar una salida al pueblo israelí y al pueblo palestino, pacíficamente y es lo que hay que implicar, y mientras que una de las dos partes no lo cumpla, que se le condene, con todo el peso de la ley, y uno fundamental es no se le venden armas, no se le compran, y no se le venden y se le aísla, porque se está haciendo con otros países y se está haciendo por mucho menos que esto, sencillamente porque está gobernando gente que no gusta, por mucho menos que esto. No hay una guerra, no hay masacre, no están matando a nadie, y se está condenando a un pueblo cubano a que no se le venda, a no poder comercializar en el mundo como es debido, por mucho menos y, sin embargo, los israelíes hacen lo que les da la gana, la real gana y los marroquíes lo mismo que están haciendo con el pueblo saharauí, otra masacre, con una Resolución de más de treinta y pico años, que no se tiene en cuenta y nadie exige nada, el pueblo español entre ellos, que es parte responsable de esa situación y no exigimos que se cumplan esas Resoluciones y somos culpables todos los españoles porque cerramos los ojos y somos tan cómplices como los marroquíes que los están ejecutando.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida: ocho; Grupo Municipal PSOE: tres y Sr. Concejales No Adscrito); seis votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular) y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que integran la Corporación, el acuerdo de aprobar la moción que ha quedado transcrita, presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, en defensa del pueblo palestino y de condena a la agresión bélica de Israel”.

14º.- EXP. 1791/2014.- CONCEJAL NO ADSCRITO: MOCION PARA QUE LOS DIPUTADOS NACIONALES Y AUTONOMICOS SEAN IGUALES AL RESTO DE LOS CIUDADANOS Y PAGUEN LA TELEFONIA MOVIL Y EL INTERNET DE SU DOMICILIO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para que los Diputados Nacionales y Autonómicos sean iguales al resto de los ciudadanos y paguen la telefonía móvil y el internet de sus domicilios”, presentada con fecha 25 de Julio de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejales No Adscrito, D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, Concejales No Adscrito del Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCION PARA QUE LOS DIPUTADOS NACIONALES Y AUTONOMICOS SEAN IGUALES AL RESTO DE LOS CIUDADANOS Y SE PAGUEN SU TELEFONIA MOVIL Y EL INTERNET DE SU DOMICILIO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Congreso de los Diputados ha puesto en marcha un procedimiento abierto para la prestación de servicios de telecomunicaciones en el ámbito de telefonía fija y móvil, tanto en sede parlamentaria como fuera de ella.

El contrato, cuyo presupuesto máximo de licitación se ha cifrado en 516.000.- € anuales entrará en vigor no antes del día 1 de Septiembre de 2014 y se extinguirá el 31 de diciembre de 2016, aunque ambas partes podrán acordar expresamente prorrogarlo un máximo de un año.

Estas cifras sumadas en el periodo de contrato rondarán el 1.456.840.- € y en caso de prorrogarlo llegarán a 1.900.000.- €.

La ejecución de los servicios objeto del presente contrato se realizará en las instalaciones ubicadas en los edificios del Congreso y lo que es más sonrojante, en los domicilios de los 350 diputados.

En tiempos en que los ciudadanos son los sacrificados para intentar salir de la situación económica en que se encuentra España y que son las familias las que pagan esta situación, es intolerante, que a políticos cuyos ingresos superan los 5.000.- € mensuales, el resto de españoles les paguemos la telefonía y el internet en sus domicilios.

Con este tipo de cosas, es muy normal que uno de los mayores problemas para la población española sea la clase política.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, adopta el siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Nación y al Gobierno del Principado de Asturias que:
 - o Elimine la contratación de telefonía, tanto fija como móvil e Internet gratuita para todos los Diputados Nacionales y Autonómicos.
 - o Que solamente tengan teléfono oficial los titulares de los Ministerios y Consejerías.
 - o Que el resto de Diputados, tanto Nacionales como Autonómicos, utilicen sus teléfonos particulares y los paguen de su salario como el resto de los españoles.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (Concejal No Adscrito):

Yo sé que tradicionalmente la telefonía móvil y el Internet de los Diputados se está pagando con un contrato que va con cargo a los presupuestos generales del Estado. Pero en estos momentos que se está abogando por un descenso del gasto público, considero que era interesante que redujesen estos gastos que no veo que sean necesarios o lo suficientemente necesarios como para que el resto de los ciudadanos se los estemos pagando. Mire, el contrato éste de la telefonía, si lo dividimos entre los Diputados que hay en el Congreso, sale a una media de 1.218.- € al año por Diputado. Si tenemos en cuenta que el resto de los ciudadanos hemos reducido casi un 13% el consumo de nuestra telefonía e Internet desde que estamos en crisis, creo que tendrían que empezar a pensárselo dos veces antes de tener estos excesivos gastos en la telefonía. Y hay otra cosa que también me asustó cuando estuve mirando un poco esto, que son los cinco millones y medio de euros que se gastan al año los Diputados en viajes al extranjero, pero bueno, eso es otro tema. Por lo tanto solicito a los Grupos Políticos con representación en este Ayuntamiento que por sentido común aprueben esta moción.

- Sra. Concejala D^a M^a Jesús Rossell Cantón, (Grupo Municipal Socialista):

No deja de ser llamativo el kit de la moción. Yo entiendo que políticamente a todo el mundo le gusta oír lo que usted cuenta, pero hay que ser realista. Realista desde el punto de vista en que los Diputados Nacionales y los Diputados Provinciales necesitan medios de comunicación, medios de comunicación que usted dice que cuestan un millón novecientos mil euros, que los Diputados Nacionales cobran más de cinco mil y los Diputados Autonómicos, desde luego, no cobran cinco mil euros. Aparte de todo este contrato está hecho en base de los terminales, los medios informáticos que necesitan los Diputados y el mantenimiento, con lo cual esa cantidad de 1.218.- € que usted dice que gasta cada Diputado, no se ajusta a la realidad. Aparte de todo, me parece que los españoles tenemos derecho, cualquier persona en un momento determinado puede llegar a ser Diputado y tendrá que tener a su alcance los medios informáticos y ofimáticos necesarios para poder desarrollar su labor y su función. ¿Qué a usted le queda muy bien presentar esta moción porque popularmente puede ser muy bien aceptada porque es lo que la gente quiere oír?; mire, a mí me parece tremendo el pensar que únicamente se pueden dedicar a la política la gente que tenga patrimonio, la gente que tenga patrimonio. Vamos a ver, todos conocemos la forma en la que los Diputados Nacionales o los

Diputados Autonómicos pueden ejercer su labor; el problema no es ni los cinco mil ni los dos mil euros que puedan ganar ni los tres mil euros que puedan ganar los Diputados, el problema es que cuando le pagamos el sueldo a los Diputados, lo que tenemos que hacer es que ejerzan el derecho que tienen, pero exigirles por el sueldo que les estamos pagando. Usted nunca ha tenido responsabilidades de Gobierno y, mire, es muy duro tener responsabilidades de Gobierno y tener que pagarte tu teléfono. Yo aquí veo a mis compañeros de Gobierno Municipal que tienen dos teléfonos; no creo que la mayoría de ellos vayan cargando con dos teléfonos porque les gusta. No. Tienen su teléfono del Ayuntamiento y tienen su teléfono particular, con lo cual, me imagino y quiero pensar que el resto de la gente y el resto de los Diputados tienen la misma honradez a la hora de hablar por teléfono y que usted presente una moción precisamente pretendiendo que el descenso del gasto público sea precisamente en coartarle la libertad y los medios a la gente que hemos elegido para poder ejercer la función, me parece cuanto menos un poco dramático, sobre todo teniendo en cuenta que usted está utilizando medios, dentro del Ayuntamiento, que como grupo no tiene, porque usted para ser Grupo Municipal deberían de ser, como mínimo, dos Concejales, usted es uno sólo y está utilizando un despacho municipal y está utilizando un ordenador que pagamos todos los vecinos de este Concejo, y el teléfono, con lo cual quiero decirle que, vamos a empezar a hacer reflexiones personales y vamos a tener que empezar a hacer reflexiones políticas y luego vamos a sacar mociones de este tipo, que no son más que cantos de sirena, Sr. Pozo, que, como comprenderá nosotros no vamos a apoyar esta moción, porque consideramos que hay que darles a nuestros políticos los medios que necesitan si queremos dignificar la política que es lo que actualmente demandan todos los ciudadanos de este país.

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

En este caso poco tengo que decir porque comparto, para que no vea que siempre me meto con el Partido Socialista, comparto prácticamente la totalidad de la intervención de la Portavoz, en este caso, del Partido Socialista. Bien, hay alguna matización quizás, que hacer, y es que llama la atención que el Ayuntamiento de Castrillón, a instancias del Concejal No Adscrito, inste al Congreso de los Diputados, nada menos, y a la Junta General del Principado, a que limite los gastos en este tema. Yo creo que mucho de lo que dijo la Sra. Rossell es cierto; es decir, una cosa es el primer año los quinientos dieciséis mil euros, que habrá que comprar los terminales, etc, y usted extrapola, por lo que yo veo, que años sucesivos, los gastos son los mismos. Yo creo que no es así, pero bueno, en cualquier caso, allí supongo que hay gente responsable y con sentido común, tanto en la Junta General del Principado como en el Congreso de los Diputados, para saber lo que tienen que hacer. ¿Le gustaría a usted que el Congreso de los Diputados o la Junta General del Principado hiciera una moción instándole a usted, como dijo la Sra. Rossell, a que como no es Grupo, y es un Concejal No Adscrito, no disponga ni de despacho, ni de línea telefónica, ni de ordenador?, ¿porqué no se empieza usted a aplicar esa posición por el mismo rasero?. Mire, esta moción no tiene un pase, es una demagogia y un populismo sangrante e impresentable, es quedar bien a la galería, pero mire, la gente se da cuenta, se da cuenta cuando uno actúa frívolamente en política, como dice usted ha evolucionado, ha visto la luz, parece ser, y ha evolucionado de la derecha a la izquierda, y ahora está ya en una situación y dentro de poco nos pedirá que el Jefe del Estado no viaje en esos aviones, o el Jefe de Gobierno no viaje en esos aviones que se estropean cada poco y que vaya en diligencia, porque queda mejor. Mire, hay que ser serio en política, esto es populismo barato, recogido de los medios de comunicación, a veces de tertulianos poco presentables y quiero decir, si usted quiere empezar a hacer austeridad, predique con el ejemplo, deje el despacho, deje la línea telefónica, ceda sus dietas, no utilice el ordenador y utilice, en todo caso, comparta unas horas con el Grupo del que originariamente partió, que es lo que debería de hacer. Entonces, nosotros, obviamente, ante esta sarta de demagogia y populismo barato, vamos a votar en contra.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Nosotros vamos a votar a favor. En este país hay cerca de ocho mil Ayuntamientos donde hay, en esos Ayuntamientos miles y miles y miles de ciudadanos ejerciendo la política a nivel de Concejales; la inmensa mayoría de ellos no cobran nada, absolutamente nada, la inmensa mayoría de ellos, tienen que hacer frente a los gastos y tienen que hacer frente, lógicamente, a sus telefonías y a su Internet, pero en este Ayuntamiento, en este Ayuntamiento, sólo tiene telefonía de bolsillo, teléfono móvil, los Concejales que tenemos una representación en función

de una responsabilidad que es una delegación; el resto de los Concejales de la oposición no tienen ustedes teléfono. Tienen uno fijo, de Grupo, que yo soy partidario de que todo Grupo Municipal, Diputados, etc, tenga, en el local correspondiente una Sede, como Grupo, Sede que tiene que estar asistida económicamente, lógicamente, con todos los medios, sea Internet, teléfono, impresora, etc, con los medios correspondientes del Estado, Ayuntamiento, Diputación o Gobierno Autónomo, lógico, esté formado ese Grupo por cinco o por una persona, por los que sean, tiene el mismo derecho. Ahora bien, ¿porqué los Diputados que no tienen Gobierno?, es decir, ¿en qué se diferencia un Diputado de Asturias o un Diputado Nacional de ustedes que están en la oposición en Castrillón?, ¿no defienden ustedes los intereses de los ciudadanos de Castrillón?, ¿no tienen todo el derecho del mundo, igual que el Diputado Regional o Diputado Autonómico, a tener un teléfono para que puedan atender esas necesidades y esas llamadas? y no lo tienen y nunca lo han pedido, porque nosotros hemos estado muchos años en la oposición y tampoco lo hemos tenido ni lo hemos pedido y entendíamos que el que está gobernando, con una responsabilidad de una Concejalía, una Delegación, debía de tenerlo; entonces lo mismo para el resto. El Diputado tiene un salario, sea Autonómico o Nacional, tiene un salario, muy digno, muy digno, para tener su Internet en casa y su teléfono y pagar lo que crea conveniente, muy digno y si luego tiene algo como responsabilidad de partido, que sea su partido quien se lo pague; es decir, si tiene una responsabilidad de partido y tiene que ejercer unas labores como partido, que se lo paguen. ¿Pero es que ustedes no hacen oposición? ¿o quiere decirse que ustedes, porque no tienen teléfono no hacen oposición ni hacen absolutamente nada?. Ustedes hacen una buena oposición, la hacen, y hacen un buen trabajo, y no tienen teléfono; es decir, sale de sus bolsillos. ¿Porqué el Diputado que gana mucho más que ustedes, que ustedes no cobran nada, cobran unas dietas y ellos tienen salario fijo, porqué ese Diputado de Asturias, que hace el trabajo a nivel de Asturias, para eso lo cobra, tiene que tener teléfono estando en la oposición?, no tiene ninguna responsabilidad de Gobierno. ¿En función de qué?. Es una vergüenza, en comparación con más de miles y miles de ciudadanos en este país que están dedicados a la política, en esta labor tan pequeña como es la Administración Local, pero es un agravio comparativo. Hay que ser serio y responsable. A mí que el Delegado del Gobierno, los Delegados, los Directores Generales, los Directores de no sé qué, el Director de un Negociado que lo tenga, correcto, me parece correcto, pero ¿el Diputado de a pie?, igual que usted, ¿lo tiene usted?, ¿sino lo tiene usted, porqué se lo pide para el Diputado de a pie, sea Regional o Nacional?, ¿porqué?, tienen un Grupo, tendrá un Sede, en Sede Parlamentaria tendrá un local de su Grupo donde tendrá Internet, donde tendrá una telefonía fija y podrán hacer uso de eso, en el local de su Grupo, pagado, lógicamente, por el Gobierno Autonómico o por el Gobierno Nacional o por aquí. Ustedes aquí tienen un local, tienen un local con todos los medios a su disposición para hacer uso de eso, pero no tienen teléfono móvil. Sigo diciendo, ¿qué diferencia usted del Diputado que está en la oposición?. Está gobernando el Partido Socialista; sus compañeros en el Partido Popular, que están en la oposición, ¿debían de tener teléfono?, igual que usted, igual que usted, porque no creo que defiendan ellos, por tener teléfono, mejor los intereses de los asturianos que usted por no tenerlo, los intereses de los castrillonenses, no me lo creo. Por lo tanto yo no me parece tan fuera de lo normal, en absoluto; yo creo que lo que hay que decir es que el que tenga una responsabilidad de Gobierno, que tenga un teléfono, a la responsabilidad que sea, pero el que tenga responsabilidad de oposición, pues que tenga su propio teléfono, o lo pague el Grupo, quien sea. Tienen asignaciones por Grupo también ¿eh?, que salga del dinero del Grupo si entienden que esos Diputados tienen que tenerlo, por lo tanto a mí, honradamente, no me parece tan descabellado lo que se está pidiendo aquí, tan descabellado y, bueno, viendo lo que se está viendo y viendo por donde va la opinión de la gente que parece que usted, en este caso, no la tiene en cuenta, deberíamos de mirar, muy con lupa, lo que estamos haciendo, pero muy con lupa, viendo lo que está sucediendo y viendo por dónde van los derroteros y viendo por dónde va la mayoría de la opinión de la gente, sobre todo, de los jóvenes. Si a usted le preocupa la opinión de la gente, debería de tener en cuenta por dónde va la opinión de los jóvenes; desde luego no va por dónde se está acordando, no va por ahí, no va por ahí. Eso de las castas que algunos, demagógicamente, eso de las castas que algunos políticos de la nueva ola, demagógicamente, están utilizando y ha calado, no es por algo. Es decir, no creo que los ciudadanos españoles sean tan estúpidos de votar a una persona que no se la conoce de nada porque salió seis días en la televisión y empezó a hablar de castas, será por algo y el algo ¿qué es?, nosotros mismos que lo estamos fomentando, con estas medidas, con estas medidas, que esto llega al

ciudadano, que personas que están cobrando un salario digno pues ahora les van mantener el ordenador en casa y vaya usted a justificarle, es que defienden...., pero bueno, y el Concejal de a pie también y el Alcalde de un Ayuntamiento que no cobra, porque tiene trescientos habitantes el Municipio, pero es Alcalde y tiene la responsabilidad de llevar ese Municipio adelante y no cobra nada y posiblemente tenga que llevar hasta el Internet de casa, que los hay, y no decimos nada, cuando una persona que está cobrando miles, miles, porque son miles de euros lo que cobra al mes, hombre... Hay que tener cuidado con estas medidas que se toman porque al final nos meten a todos en el mismo saco y sale lo que sale, el populismo barato, pero porque lo fomentamos. Lo fomentamos los que gobernamos con estas medidas. Por lo tanto, yo voy a apoyar esa moción y que conste, y dejo constancia aquí muy clara, que no he consultado con mi organización a nivel Regional, están en la oposición, tenemos cuatro o cinco o seis Diputados, no sé los que tenemos y si les tienen que quitar el teléfono, que se lo quiten y que lo paguen de su bolsillo y sino Izquierda Unida ya se apañará para pagárselo, pero que se los quiten y estamos en la oposición, no estamos gobernando, que se los quiten.

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):
Que renuncien.

- Sr. Concejal D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):
No, que renuncien no, es que no quiero que renuncien, es que quiero que con mi dinero ustedes no lo cobren, no quiero que renuncien, no quiero que sea voluntario, no quiero que sea voluntario, quiero que con mi dinero, como contribuyente, no lo puedan hacer. No quiero que renuncien, no quiero que quede a la voluntad de nadie, quiero que con mi dinero se juegue con él como es debido, para las cosas reales, para las cosas necesarias, no que quede a la voluntad de no sé quien que renuncie, no, no, no me vale. A mí eso de que voy para Bruselas y que tienen ocho mil euros y que renuncien no, no, no, no me vale. Usted los tiene, los cobra, no me vale eso. Bájese el salario.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:
Hacia referencia antes usted a lo que se hacía en Bruselas ¿no?. Tenemos ahí a Ángela, que nos lo ha contado y que nos ha dicho que tienen teléfono fijo en el despacho y wifi pero no tienen teléfono móvil. Entonces, bueno, por aclarar que lo decía usted antes, fuera de micro, qué pasaba con Bruselas. Lo que aquí se discute es el uso que se hace en casa también y de Internet, que no es en el lugar de trabajo, sino pagar el teléfono en casa e Internet.

- Sr. Concejal D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (Concejal No Adscrito):
Bien, voy a leer el enunciado de la moción por si no quedó claro: "Moción para que los Diputados Nacionales y Autonómicos sean iguales al resto de los ciudadanos y se paguen su telefonía móvil e Internet de su domicilio"; yo me pago mi telefonía móvil y mi Internet en mi domicilio, yo no estoy diciendo que les quiten el Internet ni el teléfono del Congreso, por lo que me decía usted de que yo estaba utilizando el teléfono del Ayuntamiento y el Internet del Ayuntamiento. Yo del lugar de desarrollo de actividad de ellos no estoy diciendo que se lo quiten. El tema de los teléfonos, si, efectivamente, seiscientos cincuenta para trescientos cincuenta Diputados, de última generación y cuando se finalice el contrato se liberan, será para regalar. "Responsabilidad de Gobierno", la moción, prosigo leyendo "Que solamente tengan teléfono oficial los titulares de los Ministerios y Consejerías." "Populismo", porque es muy guapa esta moción, es muy populista. Populismo es decir que se bajan los impuestos en el año de campaña electoral; populismo es decir que no se traspasan líneas rojas y se vuelven a tocar Educación, Sanidad. Populismo es que ellos no se bajen los salarios ni que no se les quite la telefonía móvil pero congelar los salarios de los funcionarios. Populismo es sacar pecho con los datos de la EPA y decir que se aumentó el número de personas que están activas en este país, pero no se dice que en esas personas que están activas se perdieron cuatro millones de horas de jornada laboral, eso es populismo; lo que yo estoy pidiendo es sentido común.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación plenaria siendo RECHAZADA la moción presentada por el Sr. Concejal No Adscrito que ha quedado trascrita, al obtener nueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y Sr. Concejal No Adscrito: uno), frente a doce votos en contra, (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis, Grupo Municipal Socialista: tres y Sres.

Concejales del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos: tres), y sin que se produzcan abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

15º.- EXP. 1795/2014.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR: MOCION PARA QUE EL PRINCIPADO DE ASTURIAS APRUEBE UN NUEVO DECRETO QUE REGULE EL REGIMEN DE COMPETENCIAS ADAPTADO A LA NUEVA NORMATIVA DE REGIMEN LOCAL.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción para que el Principado de Asturias apruebe un nuevo Decreto que regule el Régimen de competencias adaptado a la nueva normativa de Régimen Local”, presentada con fecha 28 de Julio de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Popular, por el Sr. Concejel, D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, Portavoz del Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, al amparo del artículo 91 y 97 del Real Decreto 2568/86 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tienen el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCION para su debate y aprobación por el mismo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El día 1 de enero del presente año, entró en vigor la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

Dicha norma ha modificado diversos artículos de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, entre otros, el artículo 7, así como los artículos 25 a 27 de dicho texto, relativos al ámbito competencial de los Ayuntamientos, y ello, con el objeto, como indica el preámbulo de la Ley, de clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones, de forma que se haga efectivo el principio de “una Administración, una competencia”.

Con ello, en la Ley se definen y enumeran una serie de materias en las que los municipios han ejercer competencias propias, sin que vengan obligados a asumir competencias que no les atribuya la Ley. Igualmente, la Ley prevé la delegación de competencias estatales o autonómicas en los Municipios, exigiendo entre otros requisitos, que la delegación de competencia vaya acompañada de la correspondiente dotación presupuestaria. Además, en la modificación normativa aprobada, también se posibilita el ejercicio de competencias por los Ayuntamientos, distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, si bien exigiéndose unos informes previos y vinculantes de la Administración competente en los que se acredite la inexistencia de duplicidades y la sostenibilidad financiera.

Con este marco normativo, el Gobierno del Principado de Asturias, para regular el desarrollo de la LRSAL, ha aprobado el Decreto 68/2014, de 10 de Julio, por el que se regula el procedimiento para la obtención de los informes previstos en el artículo 7.4, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que ha sido publicado en el BOPA de fecha 12 de Julio de 2014.

Podemos afirmar que el Decreto aprobado por el Gobierno del Principado de Asturias presenta serias deficiencias, contraviniendo incluso la Ley 7/1985 y lo dictaminado por el Consejo de Estado en este asunto, siendo suficiente apreciar como la Disposición Adicional del Decreto, establece como competencias propias de los ayuntamientos no sólo las del artículo 25.2 de la Ley Reguladora de Bases, sino que también las que el Principado les hubiera atribuido con anterioridad a la entrada en vigor de la LRSAL, lo que conculca la nueva normativa local.

Pero es que además el Decreto 68/2014, tampoco garantiza la prestación homogénea de los servicios en toda la Comunidad Autónoma, como obliga el artículo 27.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, ni garantiza la financiación íntegra por parte del Principado de Asturias, de los servicios prestados por los municipios en el ejercicio de competencias “distintas de las propias”, ni regula las obligaciones de control que tiene la Comunidad Autónoma, particularmente el garantizar la sostenibilidad financiera y evitar la ejecución simultánea de un mismo servicio por

dos administraciones, como claramente establece el artículo 7.4 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Estas carencias, que son un botón de muestra, hacen que el Grupo Municipal Popular someta a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente MOCION:

- Que por parte del Ayuntamiento de Castrillón se inste al Gobierno del Principado de Asturias, para que proceda a la aprobación de un nuevo Decreto o a la modificación del actual Decreto 68/2014, de 10 de Julio, con el fin de que se adecue definitivamente a la nueva normativa local, el régimen de competencias que no siendo de ámbito local en la actualidad siguen estando en manos de los Ayuntamientos; al tiempo que regule el procedimiento que asegure la prestación homogénea de los servicios públicos para todos los asturianos, evitando la duplicidad de competencias, garantizando en todo caso, la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, particularmente en el caso de ejercicio de las competencias distintas de las propias o delegadas; regulando, igualmente, la obtención de los informes exigidos por la Ley, así como la financiación íntegra con la correspondiente dotación presupuestaria de aquellos servicios prestados por los ayuntamientos en el ejercicio de una competencia delegada o distinta de la propia.
- Que del presente acuerdo se de traslado a los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado.”

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejales D. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal Socialista):

Bueno, lo que dice aquí el Partido Popular no sé dónde está esta información, no se leería el Decreto del Principado, pero yo no voy a leer pero voy a mirarlo por encima. Artículo 2: Competencias propias. Artículo 3: Competencias delegadas. Artículo 4: Competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación. Artículo 5: Informes de no duplicidad. Artículo 6: Informe de sostenibilidad financiera. Artículo 7: Notificación de informes. Artículo 8: Inaccesibilidad de los informes. Artículo 9: Convenios. Artículo 10: Financiación de las competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación” y luego la disposición final, que dice usted. Yo aquí he leído el Real Decreto y todo lo que dice usted aquí está contemplado en este Real Decreto, yo no sé. Dice que tiene deficiencias, yo no lo sé, usted dirá que tiene deficiencias, pero todo lo que está diciendo aquí está contemplado en el Real Decreto.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Mire, Sr. Quiñones, nosotros no es que estemos muy de acuerdo con el Decreto que ha elaborado el Principado, el Gobierno de Asturias, pero lo que estamos, desde luego, de lo que estamos totalmente en contra, es de la Ley que ustedes han aprobado, la Ley de Administración Local, aprobada en diciembre, de hecho la tenemos recurrida, por lo tanto nosotros no vamos a apoyar nada que vaya en dirección de potenciar o aplicar esta Ley. No obstante lo que no tengo muy claro es que si ustedes hablan de incumplimientos, si entienden que la Ley aprobada en Madrid, no está siendo cumplida por el Gobierno de Asturias, lo correcto es que vayan ustedes al Fiscal, al Juez, al Tribunal Constitucional o a dónde crean conveniente, pero no es motivo de una moción, es decir, o cumple o no cumple; es decir, el Gobierno del Principado de Asturias ha sacado un Decreto que se atiene a la Ley y lo regula o es ilegal, eso lo dirán ustedes, tendrán sus técnicos y si entienden que es ilegal, lógicamente pasarán por el Tribunal correspondiente denunciándolo y ese Tribunal dictaminará. En cuanto a la aplicación en Asturias de lo que ha decretado el Principado, bueno, pues cada Ayuntamiento irá decidiendo, tenemos una figura, nos guste o no nos guste, puesta por arriba de alguna manera, que son los Sres. Interventores, y dirán si esa ley es aplicable en función de la ley estatal o no es aplicable y nada más y no hay nada más que actuar, es decir, no entiendo porqué los Ayuntamientos tenemos que quejarnos con una moción, no, no, porque estamos hablando de legalidad o no legalidad. Si es ilegal vía judicial, y no hay otra, porque si es legal tienen todo el derecho del mundo, están gobernando igual que ustedes y la han aplicado y a nosotros nos quedará, lógicamente, que asumirla como Ayuntamiento, por lo tanto la moción en sí, bien sea dicha, nosotros vamos a votar en contra porque no le vemos sentido. Es decir, ¿ustedes creen que es ilegal?, vayan al Juzgado y sino es ilegal tienen todo el derecho del mundo a aplicarla como ustedes aplicaron la suya

- Sr. Concejal D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Lamento la posición, tanto del Partido Socialista como de Izquierda Unida, porque en este caso no se trata de posiciones partidistas; la Ley que se reformó a nivel estatal está reformada, se recurrió por parte de Izquierda Unida, si la tiran abajo, bien, pero mientras tanto está vigente. En cualquier caso esto son Decretos que tienen que hacer las Comunidades Autónomas para ejecutar la Ley en sus propias Autonomías y está claro que este Decreto, que yo tengo aquí, obviamente, igual que el Partido Socialista, que, si, leyó los epígrafes, pero los epígrafes, el tema es el contenido de los epígrafes, ¿no?, sobre todo destaca el tema de la disposición adicional que da por sentado que las competencias que ha cedido la Comunidad Autónoma en su día, pues están por encima de la reforma de la Ley estatal y, sobre todo, lo que subyace en todo este proceso, aparte de todas estas consideraciones que había en la introducción, de detalles más o menos técnicos y jurídicos, lo que subyace es la resistencia del Principado a hacer lo que es un valor fundamental de la Ley, que es que las competencias radiquen en una Administración y las competencias que radican en una Administración como puede ser Educación, Servicios Sociales o Sanidad y se quieran ceder a los Ayuntamientos, siempre estamos quejándonos de que tenemos competencias impropias y que tenemos que financiarlas total o parcialmente, bien, pues esas competencias no se pueden ceder sino se firma un Convenio con una financiación íntegra y lo que subyace en este Decreto, por eso lamento que desde el Ayuntamiento de Castrillón como desde otros Ayuntamientos que somos perjudicados, lo que subyace en este Decreto, en definitiva, con el intento de decir que lo que estaba ya legislado por el Principado que quede como está, contraviniendo la Ley estatal es de no poner el dinero que tiene que poner cuando ceda una competencia que es propia de la Comunidad Autónoma. Ese es el kit de la cuestión y entonces me parece que es lamentable que ustedes, desde el Ayuntamiento de Castrillón, estemos tirando piedras contra nuestro tejado; es decir, diciendo a la Comunidad Autónoma que sí, que sigan como está, nosotros seguiremos participando en la financiación de las competencias que son propias de la Comunidad Autónoma y no le forzamos a que nos la ceda con un Convenio de financiación íntegra como contempla la legislación actual. Entonces no entiendo muy bien esta cuestión. ¿Que se puede recurrir desde el punto de vista jurídico?, también se hará en su momento, pero hasta ahí estamos en un debate político y en un foro político y en un foro político, como otras muchas cosas, hoy tratamos del Estado de Israel, otras veces del orgullo gay y todas las cuestiones habidas y por haber, pues me parece que esto es una cuestión que afecta directamente y además con implicaciones económicas y competenciales a los Ayuntamientos y en concreto al Ayuntamiento de Castrillón, pues deberíamos de tomar una posición con más motivo, con muchos más motivos, seguramente, de muchas de las que tomamos aquí, que son cogidas por los pelos y estamos a cosas raras, a veces, etc, ¿no?. Entonces aquí sí que deberíamos de posicionarnos y dejarnos de política partidista. Este decreto incumple, a nuestro juicio, la reforma realizada del área de Administración Local, sobre todo en el punto, aparte de estas consideraciones técnico-jurídicas que dije, en el punto de que trata de colar el que la cesión de competencias que ya están hechas, están hechas y la financiación está como está, cuando la ley actual contempla claramente que las competencias propias de la Comunidad Autónoma sólo se pueden ceder con un convenio de financiación íntegra a los Ayuntamientos. Entonces estamos rechazando esta moción, tirando piedras contra nuestro propio tejado.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Sr. Quiñones, yo creo que partimos del hecho de que la Ley de Administración Local, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, parte de unas premisas que nosotros, como Izquierda Unida, no defendemos. Lo de una Administración, una competencia, es una movida que se han montado ustedes, que está ahora mismo a nivel legal y que habrá; luego se ha pasado al tema de la diferencia entre competencias propias, competencias impropias o delegables y distintas de las propias y de las delegables, que en su desarrollo en la Ley, es bastante cuestionado, porque es muy difícil de atar y el tema de las duplicidades está bastante cuestionado y es muy difícil de tal y plantean también que esa ley asegura una homogeneidad de servicios que para nada es así, porque en función de cómo se encuentren los Ayuntamientos en situación de sostenibilidad económica-financiera, podrán desarrollar determinados servicios o no, con lo cual la ciudadanía no va a tener los mismos servicios en un Municipio o en otro. Con lo cual usted parte de unas premisas, desde mi punto de vista, equivocadas y, por lo tanto, nosotros no vamos a tomar ni apoyar ninguna medida que refuerce

la Ley de Administración Local que han aprobado que lo que busca es la centralización de los servicios y la menor autonomía de las Entidades Locales. Otra cosa es, que también es verdad, que defendemos que la Comunidad Autónoma, en este momento, está tomando una medida que es coger la calle del medio, que es que como no tiene financiación suficiente para hacerse cargo de las competencias que la Ley dice que son suyas, pues está buscando una vía de mantener esos servicios en las Entidades Locales y no puede llevar la financiación porque no tiene crédito, porque está sin resolver el tema de la financiación autonómica para el desarrollo de esas competencias y eso es un problema que han puesto encima de la mesa ustedes, porque no lo han solucionado a nivel estatal. Entonces coincidiendo en que las competencias, posiblemente tengan que estar desarrolladas en el ámbito local, que ustedes no lo creen, porque estas competencias las colocan en el nivel de la Comunidad Autónoma, en el nivel del Estado o en el de las Mancomunidades y siempre dictados por ustedes, no por los Ayuntamientos, bueno, pues entienden que debe de ser así, pero no han resuelto el tema de la financiación. Han lanzado el órdago a las Comunidades Autónomas y que sean ellas las que resuelvan, no sé con que dinero, la asunción de unas competencias que de un día para otro se dice que son de la Comunidad Autónoma y ahí les va y que les preste, soluciónenlo ustedes. En este caso la Comunidad Autónoma de Asturias ha decidido desarrollarlo a través de un Decreto, yendo a dibujar y a especificar cuáles consideran que son competencias propias en el marco del Estatuto de Autonomía y ha considerado que aquellas competencias que han sido delegadas con anterioridad a la norma, que en este caso es la Ley, las sigan prestando las Entidades Locales. Yo estoy de acuerdo con usted en que debería de estar dotado económicamente y presupuestariamente para no cargarnos a la Administración Local, en eso coincido con usted, pero la fórmula no es decir ahora que ese Decreto se haga, porque en realidad no se puede hacer porque no existe financiación mientras que a nivel estatal lo resuelvan; con lo cual entiendo que es un caramelo envenenado el que quieren meter con esta moción y nosotros no lo vamos a apoyar, aunque también estamos de acuerdo en que en ese Decreto hay cuestiones que habría que mejorar porque nos pone a los Ayuntamientos, y en eso sí coincidimos, en una situación de falta de financiación para desarrollar los servicios que Izquierda Unida piensa que los podríamos desarrollar desde el ámbito local, porque es lógico que se desarrollen desde ese ámbito y en eso no coincidimos con usted, por eso no vamos a apoyar la moción.

- Sr. Concejald. Manuel Ángel Fernández Galán, (Grupo Municipal Socialista):

Le voy a leer el artículo 10. "Financiación de las competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación. La Administración del Principado de Asturias podrá aportar financiación a los Concejalds para el ejercicio de las competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación, siempre que éstas presenten un informe de no duplicidad y de sostenibilidad financiera."

- Sr. Concejald. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Mire, Sr. Quiñones, los perjudicados no son sólo los Ayuntamientos, los perjudicados son los Ayuntamientos y las Autonomías. Ustedes han hecho una ley a nivel del Estado que está muy bien, tienen toda la potestad para desarrollar leyes, pero lo correcto es que si una ley implica un gasto, acompañando a esa ley, vaya la correspondiente partida económica ¿no? y ustedes han hecho unas leyes, muy bien, pero que afecta a los Ayuntamientos y a las autonomías. Ahora es muy guapo, en el caso concreto de Asturias, donde de 78 municipios, 70 pierden los Servicios Sociales. ¿Cómo se le puede decir ahora al Principado, desde Madrid, oiga, asuma usted ahora Servicios Sociales de 70 Ayuntamientos?, pero es que no les damos un duro, usted tiene lo mismo que el año pasado. Eso es una falacia, eso es una falacia. Ahí tiene usted la ley, usted a partir de ahora, como Comunidad Autónoma, tiene las competencias en Bienestar Social en los Municipios menores de 5.000 habitantes y de 20.000 habitantes y ahí tiene usted el dinero, para que haga frente a eso, eso es lo correcto, pero el hacer una ley y meter el muerto a las Comunidades Autónomas, porque aunque estemos gobernando ahí, el resto también estamos en las Comunidades Autónomas y decirle "ahora enjárete usted ese muerto", hombre, eso es mucha cara, eso es mucha cara. Entonces perjudicados somos todos. Hay que hacer la Ley y las aportaciones, que no las han hecho, no las hay, las transferencias del Estado tienen que aumentar para que las Autonomías también aumenten a los Ayuntamientos, eso es lo correcto. Y luego si incumple la ley, sigo diciendo, no es una moción, es ir al Juez, al Fiscal, si incumple la Ley, lo que nos cabe a nosotros es la valoración política y

la valoración política que hace este Grupo Municipal defendiendo los intereses de los castrillonenses es que es una Ley mala porque mete unas competencias sin el dinero suficiente y una Ley que perjudica a los Ayuntamientos porque pierden autonomía local, porque los gestionan por arriba, porque les quitan competencias y porque quedan tutelados. En ese sentido yo creo que perjudica a todos y esa es la Ley que han hecho ustedes, no a unos, a todos, pero ustedes, bueno, siguen erre que erre, pues ya veremos si sale Constitucional o no sale Constitucional y si sale aprobada ya veremos cómo van a arreglar ustedes el papel de que las Autonomías puedan hacerse cargo de todos esos temas, ya lo veremos cómo se pueden hacer cargo de todos esos temas sin que se puedan endeudar más, porque tampoco les permiten endeudarse, no les dan dinero, a ver cómo se hace frente a eso. Los Presidentes Autonómicos harán muchas cosas buenas, pero no creo que todavía sean capaces de emular a Jesucristo y multiplicar los panes y los peces, que sean capaces de multiplicar los euros. Como estoy convencido de que no van a ser capaces, ustedes en Madrid tienen un problema.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Simplemente al Sr. Galán le diría que, efectivamente me lo leyó muy bien, "La Administración del Principado de Asturias podrá aportar la financiación...", no es que podrá es que tendrá", no podrá, sino tendrá, porque es que está legalmente establecido que sea así, no podrá, podrá es una posibilidad, es tendrá, es una obligación. Bien, pero es que hay más, en la disposición adicional famosa dice "Las competencias atribuidas a los Concejales por disposiciones legales autonómicas con anterioridad a la entrada de esta reforma, no se sujetarán al procedimiento regulado en esta misma.", pero bueno, ¿cómo un Real Decreto de una Comunidad Autónoma puede decir que lo que ha legislado ella, con leyes autonómicas, no se sujetan a una ley de normativa estatal?, pero ¿cómo se puede decir esas cosas?, ¿cómo se pueden decir esas cosas?. Y en cualquier caso y finalizo ya, las competencias de las que estamos hablando que, básicamente así, las gordas, son, Educación, Sanidad y Servicios Sociales, Educación es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas de siempre, cuando se transfirieron, de hecho las escuelas de 0 a 3 años que financian parcialmente y otra parte también los Ayuntamientos, deberían financiar la totalidad porque eso es Educación, eso fue un gol que nos metieron en su día, uno de los que nos quejamos de las competencias impropias y si lo transfieren, lo transfieren con la financiación íntegra, no parcial. La salud, lo mismo y los Servicios Sociales, competencia exclusiva, léase el Estatuto de Autonomía, competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma y si se transfieren, que se pueden transferir, se deben transferir con su

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

No, Servicios Sociales para aquéllos Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes tienen competencias en Servicios Sociales, ¿vale?.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Léase el Estatuto de Autonomía.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

No, léaselo usted. La Ley de Bases de Régimen Local lo contempla, los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes tienen competencias en materia de Servicios Sociales.

- Sr. Concejál D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

En Asturias, en todo caso, son siete, son siete, o sea que a los otros setenta y tantos que son los que dice ahora que tiene que asumir, que esos municipios siguen teniéndolas, pero los otros setenta y tantos que dice que tiene que asumir ahora la Comunidad Autónoma no, siempre los tuvo que asumir, siempre los tuvo que asumir, porque ellos no tienen esa competencia y sí la tiene por el Estatuto de Autonomía la Comunidad Autónoma y no digo nada la Educación, que nos estamos financiando, aunque sea parcialmente, las Escuelas de 0 a 3 años. Entonces son cosas que ya tenían que estar asumidas.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Sí, Sr. Quiñones, pero el problema es que hubo una política de descentralización durante muchos años en la que se descentralizaron servicios con la coparticipación financiera de los Ayuntamientos, en consenso de todos los Grupos políticos y de todos los Gobiernos y siempre

nos hemos quejado, lo que no se puede es decir, de repente, que aquellas competencias son de una determinada Administración, pero sin dotar presupuestariamente y además impidiendo a los Ayuntamientos que coparticipen en esa financiación, porque de repente qué pasa, que hay unos servicios que no se prestan si atendemos a eso, porque no va a haber solvencia económica para desarrollar los servicios que se están prestando hasta ese momento, con lo cual ¿qué se consigue?, que se dé menos servicios y la demanda que está sin cubrir, ¿quién la ocupa?. Está claro, el mercado libre, privatizaciones, volvemos al mismo nivel, volvemos a la misma situación, es esa, no otra, no otra. Además lo dice claramente la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Financiera, perdón, y Sostenibilidad Local, lo dice claramente en su preámbulo, “No se podrán desarrollar aquéllos servicios que vulneren, que contradigan, la libertad de mercado, en los Ayuntamientos”, lo dice expresamente su preámbulo, así que no es nada de demagogia, porque más claro agua, lo dice claramente en el preámbulo.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación plenaria siendo RECHAZADA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que ha quedado trascrita, al obtener nueve votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y Sres. Concejales del Grupo Municipal FAC: tres), frente a once votos en contra, (Sres. Concejales del Grupo Municipal Izquierda Unida: ocho y del Grupo Municipal Socialista: tres), y la abstención del Sr. Concejel No Adscrito, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

/ Siendo las 21,35 horas se ausenta el Sr. Concejel del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, D. Miguel Benito Jiménez/.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION:

EXP. 1801/2014.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCION EN DEFENSA DE LA LIBERTAD SINDICAL Y DEL DERECHO DE HUELGA.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Vamos a proceder a votar la urgencia de una moción, que ha sido presentada conjuntamente por el Partido Socialista e Izquierda Unida, en defensa de la libertad sindical y del derecho de huelga. Se procede a la **votación de la urgencia** con el siguiente resultado: Votos a favor: Once (Sres. Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: ocho y del Grupo Municipal Socialista: tres); ocho votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular: seis y del Grupo Municipal FAC: dos) y la abstención del Sr. Concejel No Adscrito, de los veinte sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiuno que componen la Corporación. En consecuencia queda aprobada la urgencia para la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión.

PRIMERO.- EXP. 1801/2014.- GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA – GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: MOCION EN DEFENSA DE LA LIBERTAD SINDICAL Y DEL DERECHO DE HUELGA.

Abierto el tratamiento de este asunto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Moción en defensa de la libertad sindical y del derecho de huelga”, presentada con fecha 29 de Julio de 2014, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Grupo Municipal Izquierda Unida y por el Grupo Municipal Socialista, por la Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“Don José Luis Garrido Gómez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Don Manuel Ángel Fernández Galán, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista (PSOE) en el Ayuntamiento de Castrillón, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCION EN DEFENSA DE LA LIBERTAD SINDICAL Y DEL DERECHO DE HUELGA.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española en su artículo 28 configura los derechos de libertad sindical y de huelga dentro de los derechos fundamentales y libertades públicas, que vinculan a todos los poderes públicos y se les dota, por tanto, de especial protección y garantía.

Sin embargo tras muchos años de ejercicio democrático, ambos derechos están hoy seriamente cuestionados por las autoridades públicas, de forma que la participación legítima en huelgas está suponiendo para muchos trabajadores y trabajadoras la persecución con numerosas causas y actuaciones administrativas y penales abiertas.

En un claro intento de frenar las protestas sociales se está criminalizando a los sindicatos, con numerosas acusaciones e imputaciones, con peticiones de cárcel incluidas que van de 2 a 8 años, dirigidas contra el movimiento sindical, sus responsables y militantes, por el ejercicio legítimo y constitucional del derecho de huelga.

Asturias no es ajena a esta situación y se constata una amplia tipología de supuestos. Desde procedimientos administrativos a acusaciones e imputaciones por los delitos de desórdenes públicos, daños o atentado.

Como ha declarado el Tribunal Constitucional la huelga es un instrumento de presión necesario para la afirmación de los intereses de los trabajadores en los conflictos socioeconómicos, como también establece que un sindicato sin derecho al ejercicio de la huelga quedaría, en una sociedad democrática, vaciado prácticamente sin contenido.

Las extralimitaciones en el ejercicio de derechos deben ser sancionadas. No obstante, cualquier sanción impuesta por actuaciones ilegítimas deben guardar la debida proporcionalidad con la falta o delito cometido y las autoridades deberían excluir el recurso a medidas de encarcelamiento contra quienes organizan o participan en una huelga pacífica.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón ACUERDA:

- 1.- Poner de manifiesto que el derecho de huelga es un derecho amparado en nuestro Ordenamiento Constitucional, que debe ser protegido especialmente cuando decida ejercerse.
- 2.- Expresar la solidaridad con las personas acusadas e imputadas en la confianza de su honradez y el reconocimiento de su labor en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.
- 3.- Declarar inaceptable el ataque continuado a los derechos constitucionales y, de manera singular, contra la libertad sindical y el ejercicio legítimo de la huelga.
- 4.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación, a todos los Grupos del Parlamento Regional, al Delegado del Gobierno en Asturias y a los Sindicatos Regionales de CCOO, UGT y USO."

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

- Sr. Concejel D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

Bueno, yo estoy a favor de las huelgas, pero igual que estoy a favor de que haya huelgas estoy a favor de que en las huelgas se respete a las personas que quieran trabajar y que las personas que hagan huelga, no amparados en el tumulto y amparados en la manifestación, ocasionen destrozos y provoquen abusos contra la autoridad y los bienes públicos. Esta moción está presentada por Izquierda Unida y por el Partido Socialista; el domingo 5 de diciembre de 2010, el Ministro de Fomento, José Blanco, explica que AENA ha abierto 442 expedientes disciplinarios a los controladores, "ahora toca hacer justicia, la huelga no puede quedar impune, se aplicarán las sanciones oportunas. El Gobierno amenaza a los huelguistas que sino vuelven a trabajar pueden enfrentarse a penas de cárcel y multas de hasta doscientos mil euros". No vale tener un punto de vista cuando se está en la oposición y otro punto de vista cuando se está en el Gobierno. Apoyaré la moción, porque sí que estoy a favor del derecho a la huelga, pero siempre con respeto y que a la hora de predicar, se predique igual cuando se gobierna que cuando se está en la oposición.

- Sra. Concejala D^a M^a Jesús Rossell Cantón, (Grupo Municipal Socialista):

Por alusiones, dos minutos nada más. Vamos a ver, cuando hablamos de huelga y hablamos de representaciones y hablamos de respeto de las personas, la mayoría de las veces, tanto por una parte como por la otra, lo que pasa es que grupos minoritarios alteran lo que es el sentido de la huelga y eso es lo que sale en los medios de comunicación. Con respecto a lo que comenta de los controladores del año 2010, vamos a ver, eso fue un estado de excepción el que se hizo, y, el Gobierno, en aquel momento, tomó las medidas que tenía que tomar y posiblemente hoy en día la ley que está encima de la mesa es muchísimo más restrictiva que la que hubo en su momento. No es que tengamos distinta vara de medir a la hora de decir, derecho a la huelga si, derecho a la huelga no. Yo reconozco que las situaciones, a veces, son complicadas a la hora de decidir o a la hora de valorar, pero no nos dé a nosotros lecciones ni de ética ni de moral, Sr. Pozo, usted no es quien para dar al PSOE lecciones ni de ética ni de moral porque no puede.

- Sra. Concejala D^a M^a del Mar González Iglesias, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Por contestar al Sr. Pozo, nadie contesta, evidentemente, que tenemos el derecho al trabajo. Lo que estamos recogiendo en esta moción y que creo que también es un hecho incuestionable es que actualmente muchos trabajadores y trabajadoras que han participado ejerciendo el derecho a la huelga, están siendo condenados a penas privativas de libertad, algunos condenados y otros, todavía en procesos judiciales, que nos parecen excesivas y desproporcionadas, como hablábamos en algunos casos de, hasta ocho años. Creemos que no es incompatible el derecho a la huelga, efectivamente con el derecho al trabajo, pero sí que creemos que con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana, se está intentando coartar el derecho que los trabajadores y las trabajadoras tienen también a ejercer este derecho de huelga y quieren un poco, pues acallar la voz de los trabajadores y la voz del pueblo. Entonces, por supuesto que ambos derechos son compatibles, pero también criticamos este exceso de penas, porque la mayoría son penas privativas de libertad y también estas penas privativas de libertad no son aleatorias, sino que son principalmente contra personas que ejercen cargos o dirigentes sindicales en estos sindicatos, ¿no?.

- Sr. Concejales D. José Luis Garrido Gómez, (Grupo Municipal Izquierda Unida):

Yo, la verdad sea dicha que es triste, después de treinta y pico años de democracia y cuando ya se entendía que había cosas superadas, se vuelven a retomar cosas que a mí me dejan un poco preocupado. ¿Derecho al trabajo?; todos tenemos el derecho al trabajo, lo dice la Constitución, pero hay seis millones de parados; ¿Derecho a la vivienda?, todos tenemos derecho a una vivienda digna pero hay una pila de ellos... Vamos a ver, una empresa con cien trabajadores, se reúnen los cien trabajadores, votan si van a la huelga y setenta dicen que sí a la huelga y treinta que no. ¿Los treinta tienen derecho a ir?; hay unos representantes sindicales que ejercen en el tema laboral lo mismo que los concejales o políticos en el tema político; es decir, un grupo de Diputados que no tienen la mayoría de los votos de los ciudadanos pero si tienen la mayoría en el Congreso de los Diputados, deciden aprobar una Ley, ¿yo puedo negarme a pagar a Hacienda?, a mí me meten preso. Si nosotros aquí hacemos una ordenanza donde prohibimos aparcar un coche en un sitio determinado viene la Policía y me multa, no puedo hacer eso; es decir, si de cien trabajadores, setenta deciden ir a la huelga y tienen un comité libremente elegido por todos y deciden ir a la huelga, esos treinta ¿tienen el derecho a ir o esos treinta tendrán que acatar lo que ha acordado la mayoría?, porque es que sino no hay democracia. A ver si resulta que la democracia política existe y la democracia laboral no existe y vemos democracia donde nos interesa, la democracia existe para todo. Es decir, esos señores, esos treinta señores no tienen derecho a ir a trabajar, tienen que asumir lo que han acordado sus compañeros por mayoría y sin van a trabajar son esquiroleros y deberían de ser penados, sí, si, lo digo muy claro, porque luego si esos setenta que quedaron, porque eso ya lo hemos vivido algunos trabajadores, si esos setenta trabajadores consiguen un convenio positivo, consiguen avances laborales, consiguen más dinero, consiguen más días de descanso, esos treinta que han ido a trabajar se han beneficiado, se benefician, porque el convenio se aplica a todos, no se aplica a los que han luchado por ellos, porque aquí, en la democracia política, el que no cumple lo penan. Aquí hay Concejales reunidos, veintiún Concejales, que representamos a los veintitrés mil ciudadanos de Castrillón, aplicamos una ley, que dice: "no se puede aparcar aquí" y el ciudadano que aparque lo multan. A ver si resulta que

esos ciudadanos, esos trabajadores elegidos, libremente, por todos los compañeros, tienen una potestad que para eso son el Comité de Empresa y los trabajadores deciden, y que cada uno haga lo que dé la gana, en la vida laboral cada uno puede hacer lo que quiere, pero en la vida social y política, no, no, ahí hay otra democracia y hay que aplicar lo que diga la mayoría. Hombre, seamos coherentes, seamos coherentes. El trabajador que decide ir a trabajar cuando la mayoría de sus compañeros han decidido ir a la huelga, es un esquirol, es un esquirol, si él tiene el derecho al trabajo, yo tengo derecho a aparcar donde me dé la gana. Yo no puedo aparcar donde me dé la gana, porque lo han decidido veintiún Concejales, pero para la mayoría de los trabajadores ese derecho no pinta, pero hay seis millones de trabajadores en paro, si tienen derecho que se lo den. Si es un derecho alguien tiene que pagar a esos trabajadores que están en el paro, si es un derecho, alguien tiene que pagárselo, pero no se lo paga nadie. Por lo tanto es un derecho entre comillas, porque no cobra nadie, eso sí, es un derecho entre comillas. Si es un derecho dígame a mí cómo es posible que haya un derecho que hay seis millones de parados que no perciben nada, explíquemelo, tienen derecho al trabajo, déselo y el que no se lo dé a la cárcel. Al Sr. Presidente del Gobierno que lo metan en la cárcel porque está incumpliendo el derecho de seis millones de españoles, a la cárcel, si es un derecho. Los derechos se ejercen y entonces habrá un juez que tendrá que condenar al Presidente del Gobierno por tener seis millones de personas en casa y no está condenado, igual que el de la vivienda; ¿todos los españoles tenemos vivienda digna?, mentira, es un derecho que contempla la Constitución. ¿Quién tiene que cumplir ese derecho?, el Gobierno del Estado. ¿Lo cumple?, pues todos esos señores a la cárcel por incumplir un derecho constitucional, pero no va nadie, ¿porqué se va a exigir ese mismo derecho a los trabajadores?, ¿por qué?, porque interesa, porque interesa acabar con los sindicatos. Ese es el tema, ese es el tema, es decir, los partidos políticos tienen toda la potestad de legislar leyes y los sindicatos no tienen la potestad de legislar el mundo laboral, ese es el problema. Los sindicatos no tienen potestad ninguna en el mundo laboral y los políticos tenemos toda la potestad en el mundo legislativo y político y marcamos leyes que tienen que cumplir los ciudadanos aunque no estén de acuerdo, pero con los sindicatos no, no, ese es el problema real. Hombre, por favor, por favor.

- Sr. Concejales D. Teodoro Ramón Pozo Muñiz, (No Adscrito):

A ver Garrido, yo cuando hablé del derecho al trabajo no estaba hablando de un caso específico de una huelga sectorial en una factoría y que la factoría cierre y vayan treinta a trabajar y cien vayan a la huelga. Yo hablo en términos más globales, una huelga de Educación, como decía la Sra. Rossell, hay grupos minoritarios que van a romper la huelga y lo que no pueden hacer ni se puede permitir es que cualquier establecimiento que esté abierto al camino y a su paso, lo cierren, lo precinten y tengas que cerrar por el que está en la manifestación... O una huelga general, o una huelga, ¿vale?, yo no voy a la huelga; ¿usted quiere la huelga?, vaya a la huelga, yo sino quiero la huelga porque soy un autónomo, usted no me tiene porqué partir la cara o cerrarme el local o romperme las lunas. Yo estoy de acuerdo en que se respete el derecho a la huelga, pero que los huelguistas y los sindicatos respeten el derecho de las personas que no quieren hacer huelga y no haya represalias contra ellas.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, adoptando el Pleno de la Corporación, por mayoría de doce votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales de Izquierda Unida: ocho, Grupo Municipal PSOE: tres y Sr. Concejales No Adscrito); seis votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular) y dos abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Foro de Ciudadanos, de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación de los veintiún que integran la Corporación, el acuerdo de aprobar la moción que ha quedado trascrita, presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida y el Grupo Municipal Socialista, en defensa de la libertad sindical y del derecho de huelga”.

Abierto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejales D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Nosotros hemos votado, primero en contra de la urgencia de la moción, puesto que no consideramos que sea una moción, para nada urgente y podría entrar en el próximo pleno, sin ningún problema, puesto que no le vemos la urgencia por ningún lado. En segundo lugar

hemos votado “no” en contra de su contenido, porque estamos en desacuerdo prácticamente con toda su articulado, exposición y articulado, en el sentido de que “expresar la solidaridad con las personas acusadas e imputadas en la confianza de su honradez y el reconocimiento de su labor en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras”.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Explicación de voto, no entremos en debate otra vez.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Estoy explicando el voto, pero bueno, ¿cómo explico el voto?.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Explique el voto, no entremos en debate otra vez, que no entre a debatir otra vez el contenido de la moción.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Yo no entro en debate, en todo caso entrarían ustedes. Yo estoy explicando porqué vamos a votar en contra o porqué hemos votado en contra, quiero decir, y si quiere que hable del Real Madrid – Barcelona, pues hablo del Real Madrid – Barcelona, pero tendré que argumentar...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

No, del Real Madrid – Barcelona no estamos hablando en el punto.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Por eso le digo, sino me deja hablar.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Venga, explique el voto.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Bien, es claro que quien imputa y quien juzga no es el Gobierno, como parece darse aquí sino el poder judicial que es un poder independiente, eso en primer lugar; en segundo lugar, no conozco ningún sindicalista que no esté juzgado por casos de corrupción o por casos de violencia y desmanes. Quiero decir, los que están juzgados están por eso como están los políticos, como están los empresarios, etc, etc, a no ser que se quiera dar derecho a pernada a los representantes sindicales. Tendrán que comparecer en la justicia cuando cometan actos ilegales, bien sea por corrupción, que hay bastantes también en determinados sindicatos y en determinadas zonas, como parece, o bien sea por desmanes, violencia o coacciones y eso parece que es normal, está en la legislación y lo hace el poder judicial, no lo hace el Gobierno y “Declarar inaceptable el ataque continuado a los derechos constitucionales y, de manera singular, contra la libertad sindical y el ejercicio legítimo de la huelga”, yo no entiendo dónde está, no compartimos que haya ningún ataque en ese sentido y en relación a las exposiciones sobre el derecho del trabajo, es evidente que el derecho al trabajo, yo creo que es individual e intransferible; quiero decir, no es un derecho que se pueda quitar por mayoría, igual que el derecho a la vivienda no se puede quitar por mayoría, quiero decir, la mayoría no puede obligarte a ti a no ir a trabajar. Muy poca convicción tienen los sindicatos si es que no confían en que la razón la tienen de su parte y que la inmensa mayoría de los trabajadores seguirán sus designios ¿no?. Entonces el derecho al trabajo no es un derecho votable.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Finalice, Sr. Quiñones.

- Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, (Grupo Municipal Popular):

Por eso estamos votando en contra, porque el derecho al trabajo, igual que lo que se dijo de cuando hay una huelga general, obligar con coacciones al cierre de establecimientos, etc, eso, además va en contra de los convocantes de la huelga porque pierden la credibilidad. Entonces el derecho al trabajo no es un derecho votable ni que se le quite a uno por mayoría, como los derechos fundamentales; el derecho al trabajo lo tienen las personas y los trabajadores y lo ejercen o no lo ejercen y ninguna mayoría se lo quita, como no pueden quitar el derecho a la

vida tampoco ninguna mayoría. Entonces que quede claro esas cuestiones, porque sino tenemos claras esas cuestiones podemos deslizarnos por una pendiente muy peligrosa.

SEGUNDO.- EXP. 2011/2014.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR: DECLARACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON CON MOTIVO DE LA DECLARACION DE 2014 COMO AÑO INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO PALESTINO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pasamos entonces a votar la urgencia de la declaración que presenta el Partido Popular y a la que dio contenido ya con anterioridad el Portavoz del Grupo, Sr. Quiñones.

EXP. 2011/2014.- GRUPO MUNICIPAL POPULAR: DECLARACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON CON MOTIVO DE LA DECLARACION DE 2014 COMO AÑO INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO PALESTINO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bueno, pues votamos la urgencia, resultando ésta aprobada por unanimidad de los veinte señores Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación.

Abierto el tratamiento de este asunto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Declaración institucional del Ayuntamiento de Castrillón con motivo de la declaración de 2014 como “Año Internacional de Solidaridad con el pueblo palestino” por la Asamblea General de Naciones Unidas”, presentada ante el Pleno Corporativo por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, por el Sr. Concejel D. Jesús Pablo González-Nuevo Quiñones, se da lectura a su texto, según se transcribe a continuación:

“La declaración se llama “DECLARACION INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON CON MOTIVO DE LA DECLARACION DE 2014 COMO AÑO INTERNACIONAL DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO PALESTINO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS.

Con motivo de la declaración de 2014 como Año Internacional de Solidaridad con el pueblo palestino por la Asamblea General de Naciones Unidas, el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón reclama:

PRIMERO.- El cumplimiento de las Resoluciones de las Naciones Unidas.

SEGUNDO.- El respeto absoluto de los derechos humanos de palestinas y palestinos.

TERCERO.- El principio de retorno de las personas y comunidades a las tierras y casas de las cuales fueron expulsadas.

CUARTO.- Que cesen los enfrentamientos y bombardeos sobre la franja de Gaza.

QUINTO.- Manifestamos nuestro más firme compromiso con los derechos inalienables de las personas, con la libertad y con el más pleno respeto de la dignidad humana. El Ayuntamiento de Castrillón no escatimará esfuerzos en contribuir desde Castrillón a construir un orden internacional bajo el respaldo de la legalidad internacional, un mundo en el que la fuerza quede siempre sometida al derecho y realizamos un llamamiento a un arreglo negociado para una paz justa y duradera.”

Sometida a votación la Declaración Institucional es aprobada por unanimidad de los veinte señores Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que componen la Corporación.

18.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

18.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

RESOLUCIONES DICTADAS CON ANTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE JUNIO DE 2014 Y ENTREGADAS CON POSTERIORIDAD AL MISMO.

001	28-05-14	Exp. 1209/2014.- Reforma acometida abastecimiento en Avda. del Mar, Las Campas, D. Eduardo Álvarez González.
002	28-05-14	Exp. 1206/2014.- Alta agua para obra en C/ Bernardo Álvarez Galán nº 17, Dª Carla Rañón Poveda.
003	28-05-14	Exp. 1205/2014.- Alta agua para servicios comunes en C/ Gijón nº 19, Comunidad de Vecinos.
004	29-05-14	Exp. 547/2010.- Aprobando gasto desplazamiento proyecto de voluntariado Dª Silvina Parrondo Castro.
005	29-05-14	Exp. 687/2004.- Aprobando pago CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE, aportación Ayuntamiento del Convenio para el encauzamiento del curso bajo del Río Raíces, Fase I.
006	30-05-14	Exp. 5962014/19128.- Desestimando recurso reposición sanción de tráfico D. Santiago Nido Albuerne.
007	02-06-14	Exp. 1223/2014.- Autorización ocupación dominio público municipal Construcciones Peñaullán, SLU.
008	02-06-14	Exp. 70/2014.- Aprobando padrón tasa por ocupación de terrenos de dominio público local con puestos de venta en el mercadillo semanal, 2º Trimestre de 2014.
009	02-06-14	Exp. 1284/2011.- Sustitución titular Alcaldía.
010	03-06-14	Exp. 5962014/23472.- Desestimando recurso de reposición D. Gerardo Álvarez Menéndez.
011	03-06-14	Exp. 6/2014.- Habilitando a Dª Delma Edith Pugliese a auxiliar a su esposo en el ejercicio de la venta ambulante en época estival.
012	03-06-14	Exp. 662/2014.- Autorización ocupación vía pública ASSAI COVER COMUNICACIÓN, S.L.
013	03-06-14	Exp. 1034/2014.- Incoando expediente baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
014	03-06-14	Exp. 1031/2014.- Incoando expediente baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
015	03-06-14	Exp. 248/2014.- Altas Padrón Municipal de Habitantes Mayo 2014.
016	03-06-14	Exp. 872/2014.- Contrato para la intervención arqueológica "Proyecto de actuación arqueológica en el Castillo de Gauzón – Peñón de Raíces 8ª Campaña 2014". Contratación conjunta de proyecto y obra. Resolución aprobación expediente de contratación.
017	03-06-14	Exp. 959/2014.- Abono indemnizaciones por razón del servicio a D. Alejandro Fernández García.
018	03-06-14	Exp. 2286/2006.- Prestación del servicio de educación infantil. Considerando de carácter esencial la prestación de dicho servicio público.
019	03-06-14	Exp. 1671/2009.- Asignando a Dª Lucía Iglesias Gómez y a Dª Mª Elena Venta Álvarez, funciones relativas a la puesta en marcha del Campamento Urbano año 2014 hasta la incorporación de la Informadora Juvenil.
020	03-06-14	Exp. 959/2014.- Desestimando solicitud D. José María Martínez Rojo.
021	03-06-14	Exp. 1217/2014.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos.
022	09-06-14	Exp. 1028/2014.- Reclamación responsabilidad patrimonial de Dª Mª del Carmen García Álvarez por caída al pisar baldosa. Admisión a trámite.
023	12-06-14	Exp. 1432/2014.- Alta agua para vivienda sita en C/ Pico Urriellu 33, Dª Nuria Salas Venteo.
024	12-06-14	Exp. 1430/2014.- Alta agua para finca sita en Ferralgo, D. Alberto Álvarez García.

025	12-06-14	Exp. 1429/2014.- Baja de contador en Avda. del Campón nº 31, Dª Mª Luz Elosegui Acarregui.
026	13-06-14	Exp. 1428/2014.- Alta acometida alcantarillado en El Cueto 121, Dª Delfina Fernández Villanueva.
027	13-06-14	Exp. 976/2014.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Mª José Iglesias Galán.
028	13-06-14	Exp. 95/2014.- Imponiendo sanción D. Pedro Emilio Pérez Romero.
029	13-06-14	Exp. 976/2014.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Sara Rodríguez Cimadevilla.
030	13-06-14	Exp. 1431/2014.- Alta agua para finca sita en La Braña, D. Ángel Martín Muñiz Pulido.
031	16-06-14	Aprobando relación de facturas nº F/2014/44 por importe de 112.174,99.- €.
032	16-06-14	Exp. 1149/2014.- L.O. en C/ Piñole nº 14, D. Andrés Álvarez Rodríguez Scout.
033	16-06-14	Exp. 1396/2014.- Iniciando procedimiento sancionador "La Teja y Castroviejo".
034	16-06-14	Exp. 5962014/22719.- Desestimando alegaciones sanción de tráfico D. Alberto García Huertas.
035	16-06-14	Exp. 1152/2014.- L.O. en Alvaré, D. Valentín García Lana.
036	16-06-14	Exp. 13152014/21506.- Estimando alegaciones sanción de tráfico D. Manuel Ángel Fernández Novas.
037	16-06-14	Exp. 1192/2014.- L.O. retirada chimenea en Avda. del Campón nº 26, D. Ismael Ruiz Fernández.
038	17-06-14	Exp. 1398/2014.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Sara Castellano Jal.
039	17-06-14	Exp. 1153/2014.- L.O. en C/ Juan de Austria nº 24, bajo, Dª Ana Isabel Navascues Dintén.
040	17-06-14	Exp. 1166/2014.- L.O: en C/ Pablo Laloux nº 13 N, 2º B, D. Gerardo Casares García.
041	17-06-14	Exp. 1198/2014.- L.O. en Avda. F. Fdez Trapa nº 117, Dª María Blanca Alvaré Arias.
042	17-06-14	Exp. 1845/2013.- aprobando liquidación gestión recaudatoria en vía de apremio recibos de suministro domiciliario de agua potable remitidos por AQUALIA.
043	17-06-14	Exp. 69/2014.- Aprobando liquidaciones tributarias.
044	17-06-14	Exp. 71/2014.- Aprobando liquidaciones empresas explotadoras de servicios.
045	17-06-14	Exp. 1066/2014.- Iniciando procedimiento sancionador D. Juan Pablo Martínez Gutiérrez.
046	17-06-14	Exp. 1441/2014.- Prestando aprobación liquidaciones IIVTNU.
047	17-06-14	Exp. 167/2014.- Rectificando error material Resolución Alcaldía de 9 de Junio.
048	18-06-14	Exp. 359/2014.- Decretando devolución fianza Dª María Covadonga Pérez Llanio.
049	18-06-14	Exp. 1339/2014.- Cambio titularidad salón de belleza Dª Alejandra Soria Gutiérrez.
050	18-06-14	Exp. 70/2014.- Fraccionamiento pago recibos D. Fernando Hernández Jiménez.
051	18-06-14	Exp. 69/2014.- Aprobando liquidación tasa retirada vehículo vía pública.
052	18-06-14	Exp. 1071/2013.- Decretando devolución fianza Comunidad de Propietarios Barrio San Francisco nº 10.
053	18-06-14	Exp. 182/2014.- Decretando devolución fianza Comunidad de Propietarios Hernán Cortés nº 8 – 10.
054	18-06-14	Exp. 1185/2014.- L.O. en C/ Castillo de Gauzón 4, Construcciones del Norte Ogama, S.L.
055	18-06-14	Exp. 1312/2014.- Aprobando expediente de modificación del presupuesto municipal nº 1/05/2014.
056	18-06-14	Exp. 1258/2014.- Ordenando paralización inmediata obras sin licencias en garaje, Dª Mª Concepción Bayón García.

057	18-06-14	Exp. 2309/2013.- Legalización de obras de excavación y movimiento de tierras, D. Enrique Platas Carril.
058	18-06-14	Exp. 661/2014.- Legalización tala de madera en Bayas, ENCE ENERGIA Y CELULOSA.
059	19-06-14	Exp. 1410/2013.- Concesión anticipo trabajadora municipal.
060	19-06-14	Exp. 1233/2014.- L.O. en El Lloldal nº 25, Dª Mª de la Soledad Zapico García.
061	19-06-14	Exp. 1286/2011.- Nombramiento Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón.
062	19-06-14	Exp. 1286/2011.- Manteniendo en los mismos términos y condiciones actuales las delegaciones de Área.
063	20-06-14	Exp. 394/2002.- Abonando a D. Alberto Javier Fernández Fernández importe de sanción impuesta por la Dirección General de Tráfico.
064	20-06-14	Exp. 850/2014.- Ordenando sobreseimiento expediente sancionador D. Juan Antonio Manzano Hernández.
065	20-06-14	Exp. 2148/2009.- Sustitución Técnico Informático Municipal.
066	20-06-14	Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
067	20-06-14	Exp. 922/2014.- Adjudicación autorización para la explotación de puestos de helados en el municipio de Castrillón.
068	20-06-14	Exp. 1471/2014.- Autorización ocupación vía pública CÁRITAS PARROQUIAL, DIOCESIS DE OVIEDO.
069	20-06-14	Exp. 123/2013.- Aprobando acceso al servicio de apertura temprana de centros escolares varios usuarios.
070	20-06-14	Exp. 872/2014.- Contrato para la intervención arqueológica "proyecto de actuación arqueológica en el Castillo de Gauzón – Peñón de Raíces 8ª Campaña 2014." Contratación conjunta de proyecto y obra: Resolución de adjudicación del contrato.
071	20-06-14	Exp. 1377/2014.- Autorización cambio titularidad vado en C/ Bernardo Álvarez Galán nº 60, Dª Elena Suárez González.
072	20-06-14	Exp. 1086/2014.- Autorización realización hoguera de San Juan en una finca privada en La Braña 31, AA.VV. de la Braña.
073	20-06-14	Exp. 2605/2013.- Anulando liquidación ICIO por desistimiento de obras Comunidad de Propietarios Severo Ochoa nº 6.
074	20-06-14	Exp. 1036/2014.- L.O. cierre de finca en Ferralgo, D. Alberto Álvarez García.
075	20-06-14	Autorización ocupación vía pública CARITAS PARROQUIAL.
076	20-06-14	Exp. 10582014/23264.- Desestimando escrito alegaciones sanción de tráfico Dª Isabel Serrano Macías.
077	23-06-14	Exp. 1225/2014.- Autorización paso con vehículos pesados en la zona del Forcón (Miranda), D. Genaro A. Artime Suárez.
078	23-06-14	Exp.375/2014.- Aceptando desistimiento solicitud D. José Manuel Campa Campa.
079	23-06-14	Exp. 201/2013.- Aprobando padrones fiscales unificados ejercicio 2014.
080	23-06-14	Exp. 2018/2009.- Sustitución Interventor Municipal.
081	23-06-14	Exp. 1447/2014.- Iniciando procedimiento sancionador D. Juan Pablo Martínez Gutiérrez.
082	23-06-14	Exp. 1683/2012.- Rectificación error material Permiso venta ambulante.
083	23-06-14	Exp. 1446/2014.- Iniciando procedimiento sancionador D. Francisco Aibar Díaz.
084	23-06-14	Exp. 1240/2014.- L.O. conservación y mantenimiento de cubierta en C/ Gran Capitán nº 3, Comunidad de Propietarios.
085	23-06-14	Exp. 1249/2014.- L.O. sustitución elementos de cubierta de tendejón en Los Carbayos 224, D. Arsenio García Pérez.
086	23-06-14	Exp. 1397/2014.- Iniciando procedimiento sancionador D. Ángel Fuente Rodríguez.
087	23-06-14	Exp. 1498/2014.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
088	23-06-14	Exp. 71/2014.- Aprobando liquidación tasa ocupación dominio público local por empresa explotadora de servicios.
089	24-06-14	Exp. 1346/2014.- Autorización ocupación vía pública HIDROCANTABRICO DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.

- 090 24-06-14 Exp. 1271/2006.- Disponiendo gasto y reconociendo obligación abono cuotas comunitarias local de propiedad municipal Comunidad de Propietarios C/ Rey Pelayo 29.
- 091 24-06-14 Exp. 1022/2014.- Autorizaciones para la explotación de bares en las playas de Santa María del mar, Bahías, Muniellas y Salinas. Adjudicación Lote III (Bar playa de Munielles).
- 092 24-06-14 Exp. 1022/2014.- Aprobando licitación autorización explotación bar playa de Salinas.
- 093 24-06-14 Exp. 872/2014.- Contrato para la intervención arqueológica "Proyecto de actuación arqueológica en el Castillo de Gauzón – Peñón de Raíces 8ª Campaña 2014". Contratación conjunta de proyecto y obras. Resolución aprobación proyecto presentado.
- 094 24-06-14 Exp. 1248/2014.- L.O. sustitución puerta y ventanas en C/ Rafael Alberti nº 58, Dª Mª del Carmen Sánchez Clemente.
- 095 24-06-14 Exp. 1241/2014.- L.O. pintar aleros en El Calamón 316, Dª Manuela López Solís.
- 096 24-06-14 Exp. 770/2014.- Iniciando procedimiento sancionador Club Piragüismo Los Cuervos.
- 097 24-06-14 Exp. 1480/2014.- No aprobando factura EDITORIAL PLANETA, S.A., por no corresponder el pago al Ayuntamiento de Castrillón.
- 098 24-06-14 Exp. 1480/2014.- No aprobando factura LANGREANA DE KARPAS, S.L., por falta de conformidad con el Técnico Municipal.
- 099 25-06-14 Exp. 1164/2013.- Ordenando ejecución subsidiaria orden dictada con cargo a D. José María Garrido rubio.
- 100 25-06-14 Exp. 1315/2014.- Declarando sobreseimiento varios expedientes sancionadores de prohibición de acceso a la Mina de Arnao.
- 101 26-06-14 Exp. 959/2014.- Contratación personal laboral temporal Socorristas Acuáticos.
- 102 26-06-14 Exp. 1515/2014.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Alicia Cancela Varela.
- 103 26-06-14 Exp. 1394/2014.- Iniciando procedimiento sancionador D. Ramón Cuervo Arango Fernández, local de hostelería sito en la C/ Príncipe de Asturias nº 69, Salinas.
- 104 26-06-14 Exp. 1022/2014.- Autorización uso privativo del dominio público para la explotación del Bar de Temporada de Bahías desde el 1 de Julio de 2014 al 30 de Septiembre de 2014.
- 105 26-06-14 Exp. 526/2002.- Sustitución Encargado de Obras.
- 106 26-06-14 Exp. 1525/2014.- Prestando conformidad al diseño del "Caso de éxito" formulado por AYTOS Soluciones Informáticas SLU.
- 107 26-06-14 Exp. 2181/2013.- Disponiendo abono indemnizaciones integrantes Tribunal Calificador proceso selectivo puesto de Arquitecto/a.
- 108 26-06-14 Exp. 317/2014.- Fraccionamiento de pago de dos liquidaciones del IIVTNU.
- 109 26-06-14 Exp. 551/2014.- Fraccionamiento de pago de una liquidación del IIVTNU.
- 110 26-06-14 Exp. 551/2014.- Fraccionamiento de pago de una liquidación del IIVTNU.
- 111 26-06-14 Exp. 58/2014.- Delegando facultades celebración matrimonio civil.
- 112 26-06-14 Exp. 1552/2014.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
- 113 26-06-14 Aprobando relación de facturas nº F/2014/46 por importe de 22.472,46.- €.
- 114 26-06-14 Exp. 2211/2011.- Contratación servicio limpieza de colegios y dependencias municipales. Resolución aprobando la prórroga del contrato por un año.
- 115 27-06-14 Exp. 248/2014.- Declarando caducidad e inicio expediente baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
- 116 27-06-14 Aprobando relación de facturas nº F/2014/48 por importe de 139.858,20.- €.
- 117 27-06-14 Exp. 942/2014.- Autorización cambio titularidad concesión de los bares de las fiestas de San Isidro, Piedras Blancas y Día de Castrillón y San Adriano.
- 118 27-06-14 Exp. 1361/2014.- Aprobando memoria valorada de Defensa contra incendios en el Concejo de Castrillón 2014, a ejecutar en 2015.
- 119 27-06-14 Exp. 1516/2014.- Iniciando procedimiento sancionador D. Leopoldo Fernández Zurita.
- 120 27-06-14 Aprobando relación de facturas nº F/2014/47 por importe de 869,00.- €.

- 121 27-06-14 Aprobando relación de facturas nº F/2014/49 por importe de 3,36.- €.
- 122 27-06-14 Exp. 1275/2014.- L.O. sustitución teja y canalones en El Castro 102, Dª Mª Josefa Vega Álvarez.
- 123 27-06-14 Exp. 876/2013.- Denuncia desprendimiento tejado en El Llantero 207. Estimación recurso de reposición presentado por Grupo FOXÍA.
- 124 27-06-14 Exp. 194/14.- Aprobación nómina mes de Junio.

RESOLUCIONES DICTADAS CON POSTERIORIDAD AL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL 27 DE JUNIO DE 2014.

- 125 30-06-14 Exp. 1284/2011.- Sustitución Concejal Delegado de Bienestar Social y Zona Rural y Servicios Municipales por ausencia.
- 126 30-06-14 Exp. 959/2014.- Ampliando hasta el día 30 de Septiembre de 2014 la duración del contrato de trabajo por obra o servicio determinado Socorrista Acuático.
- 127 30-06-14 Exp. 1366/2014.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos.
- 128 30-06-14 Exp. 1445/2014.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos.
- 129 30-06-14 Exp. 1444/2014.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos.
- 130 30-06-14 Abono asistencia Comisión Informativa.
- 131 30-06-14 Exp. 977/2014.- Ordenando terminación procedimiento sancionador Dª Patricia Álvarez Muñiz.
- 132 30-06-14 Exp. 2730/2013.- Declarando caducidad procedimiento sancionador D. David Cabo Cardinali.
- 133 30-06-14 Exp. 574/2002.- Concesión anticipo reintegrable trabajador municipal.
- 134 30-06-14 Exp. 1561/2014.- Prestando aprobación liquidación del IIVTNU.
- 135 01-07-14 Exp. 181/2014.- Autorización ampliación de terrazas durante la celebración de las fiestas de Piedras Blancas y el Día de Castrillón.
- 136 01-07-14 Exp. 2409/2013.- Imponiendo sanción D. Roberto Graña Fernández.
- 137 01-07-14 Exp. 291/2014.- Concesión licencia provisional para la actividad de cafetería sin música amplificada en C/ Pablo Laloux 15, bajo, BULAN CAFÉ SURF AND ROCK AND ROLL, S.L.
- 138 01-07-14 Exp. 594/2002.- Sustitución Tesorera Municipal.
- 139 01-07-14 Exp. 853/2014.- Imponiendo sanción a D. José Carbonell Jiménez.
- 140 01-07-14 Exp. 1546/2014.- Aprobación liquidaciones IIVTNU.
- 141 01-07-14 Exp. 1545/2014.- Aprobación liquidaciones IIVTNU.
- 142 01-07-14 Exp. 1529/2014.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
- 143 01-07-14 Exp. 2376/2013.- Estimación reclamación patrimonial daños y perjuicios presentada por D. Juan Carlos Aller Soto.
- 144 01-07-14 Exp. 1410/14.- Autorización puesto mercado semanal a Dª Mª isabel Menéndez Menéndez. Ampliación autorización al día 09-07-14.
- 145 01-07-14 Exp. 611/2014.- Resolución recurso de reposición contra liquidaciones del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana. Dª Mª Silvia Puertas Iglesias.
- 146 02-07-14 Exp. 181/2014.- Adjudicando actuaciones Fiestas de Piedras Blancas y Día de Castrillón.
- 147 02-07-14 Exp. 959/2014.- Ampliando hasta el día 9 de Septiembre de 2014 duración contrato de trabajo por obra o servicio determinado Socorrista Acuático.
- 148 02-07-14 Exp. 1544/2014.- Nombramiento interino Operario de Limpieza de Edificios Públicos.
- 149 02-07-14 Exp. 856/2014.- Aprobando rectificaciones contables ejercicio 2014.
- 150 02-07-14 Exp. 769/2011.- Aceptando desistimiento solicitud D. Manuel Antonio Martínez Estébanez.
- 151 02-07-14 Exp. 66/2014.- Aprobando liquidaciones EEI El Texu mes de Junio de 2014.
- 152 02-07-14 Exp. 67/2014.- Aprobando liquidaciones EEI El Carbayo mes de Junio de 2014.

- 153 02-07-14 Exp. 1671/2009.- Asignando a D^a Lucía Iglesias Gómez funciones relativas a la tramitación y finalización del expediente de becas a corresponsales de la Oficina de Información Juvenil.
- 154 02-07-14 Exp. 1270/1999.- L.O. autorización instalación guardería de vehículos en c/ Torrecerredo nº 13 y 17. BAMI, S.A.
- 155 02-07-14 Exp. 1369/2014.- Baja actividad "Mesón Nudos" en c/ Juan de Austria nº 15. D^a M^a del Carmen Fernández Vázquez.
- 156 02-07-14 Exp. 1453/2014.- Baja actividad "enseñanza reglada empresarial" en c/ La Libertad nº 33 bajo. D^a Dulce M. García González.
- 157 02-07-14 Exp. 492/2014.- Imposición multa por tenencia de perro suelto en la vía pública. D. Ángel Rodríguez Rodríguez.
- 158 02-07-14 Exp. 1497/2004.- Licencia definitiva de apertura y funcionamiento actividad "ampliación Bar y tienda mixta" en c/ Torre de Enol nº 13. D. Pedro Emilio Pérez Romero.
- 159 02-07-14 Exp. 310/2014.- Toma de razón respecto al cambio de titularidad de la actividad de "bar" en c/ Gran Capitán nº 2. D. Juan carlos Fombella Garnelo.
- 160 02-07-14 Exp. 1576/2014.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
- 161 02-07-14 Exp. 628/2014.- Toma de razón respecto al cambio de titularidad actividad "cafetería" en c/ Prado del Marqués nº 4. D^a Noelia González Menéndez.
- 162 03-07-14 Exp. 1334/2014.- Campamentos Urbanos año 2014: Aprobando lista de admisión así como las correspondientes bonificaciones.
- 163 03-07-14 Exp. 2067/2013.- Desestimación reclamación responsabilidad patrimonial presentada por D. Marcelo Javier Rodríguez Linardi.
- 164 03-07-14 Exp. 1283/2014.- L.O. limpieza de finca en Avda. Federico Fdez. Trapa. D^a Noelia García Rodríguez de la Flor.
- 165 03-07-14 Exp. 1313/2014.- L.O. pintura fachada y montaje andamio en c/ Luis Muñiz nº 4. GARCÍA MAYO CANTÁBRICO, S.L.
- 166 03-07-14 Exp. 1350/2014.- L.O. limpieza y pintado de fachada en Las chavolas nº 76. D^a Antonia Peña Sánchez.
- 167 03-07-14 Exp. 1288/2014.- L.O. adaptación de baño en Avda. san Martín nº 3. D^a M^a Gelen Fernández Fernández.
- 168 03-07-14 Exp. 1352/014.- L.O. reconstrucción de muro en El Ágil. D. Norberto García Fernández.
- 169 03-07-14 Exp. 1365/2014.- L.O. ampliación acera y reparación aparcamiento en Avda. Federico F. Trapa. Nº 131.
- 170 03-07-14 Exp. 1650/2013.- Reconocimiento a funcionario interino de la mejora voluntaria, al cien por cien de sus retribuciones, durante el periodo de duración de la incapacidad temporal.
- 171 03-07-14 Exp. 498/2002.- Nombramiento como Comisario Jefe de Policía Local en funciones, por ausencia del titular del puesto y asignación complemento de productividad.
- 172 03-07-14 Exp. 292/2014.- Desestimación reclamación responsabilidad patrimonial por caída. D. Héctor González Fernández.
- 173 03-07-14 Exp. 806/2014.- Imposición sanción por tenencia perro suelto en la vía pública. D^a Ana Isabel Suárez García.
- 174 03-07-14 Exp. 77/2014.- Reconocimiento obligaciones compromisos adquiridos en ejercicio 2008. NATURGAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN S.A.U.
- 175 03-07-14 Exp. 806/2014.- Imposición multa por tenencia perro suelto en vía pública. D. Francisco González Álvarez.
- 176 03-07-14 Exp. 2324/2005.- Procedimiento restauración legalidad urbanística por actividad ganadera sin licencia en La Braña nº 51. D^a Victoria Guijarro Amador.
- 177 03-07-14 Exp. 1374/2014.- L.O. pintura paredes y galería en c/ Príncipe de Asturias nº 45. D. José Menéndez Prado.
- 178 03-07-14 Exp. 2398/2013.- Desestimación reclamación patrimonial por estacionamiento en zona reservada para minúsvulos con tarjeta de autorización deteriorada. D. Manuel Sampayo Pérez.

- 179 03-07-14 Exp. 2713/2013.- Desestimación reclamación daños y perjuicios por rozar vehículo con saliente construido para canalización del agua. D^a M^a Paz González García.
- 180 03-07-14 Exp. 1922/2013.- Desestimación reclamación patrimonial por caída en vía pública en Avda. El Campón. D^a Prudencia García Hernández.
- 181 03-07-14 Exp. 1584/2014.- Aprobación liquidación Impuesto sobre el incremento de Valor de os terrenos de naturaleza urbana. PROMUR VIVIENDAS, SAU.
- 182 03-07-14 Exp. 1903/2013.- Desestimando reclamación daños y perjuicios D^a Carmen Pascual Navarro.
- 183 04-07-14 Exp. 2127/2013.- Desestimación reclamación responsabilidad patrimonial por caída a causa de agujero en Plaza de Europa. D^a Carmen M^a Menéndez Iglesias.
- 184 04-07-14 Exp. 1647/2913.- Incoación procedimiento declaración legal de ruina de inmueble en Avda. el Campón nº 32. D. Miguel González Suárez.
- 185 04-07-14 Exp. 569/2014.- Autorización concierto al CLUB DEPORTIVO ESPARTAL, S.L.
- 186 04-07-14 Exp. 1580/2014.- Iniciación procedimiento sancionador por infracción reglamento regulador del Servicio de Auto-taxi. D. Diotino Fernández Arias.
- 187 04-07-14 Exp. 67/2014.- Anulación de liquidación del precio público por la prestación del servicio educativo de 1º ciclo en la EEI "El Carballo" y devolución de otra.
- 188 04-07-14 Exp. 69/2014.- Aprobación de liquidaciones tributarias por conceptos varios.
- 189 04-07-14 Exp. 396/2002.-Reconocimiento efectos económicos de los trienios en que fueron reclasificados los funcionarios de Policía Local y abono de la cantidad correspondiente.
- 190 04-07-14 Exp. 650/2014.- Decretando devolución fianza. D. Manuel Antonio Martínez Estébanez.
- 191 04-07-14 Exp. 453/2014.- Decretando devolución fianza. CDAD. PROP. HERNÁN CORTÉS Nº 3.
- 192 04-07-14 Exp. 1062/2014.- Decretando declaración desistimiento celebración boda en Área Recreativa de Pulide. D. Jorge Lenderroz Lenza.
- 193 04-07-14 Exp. 666/2014.- Admisión a trámite reclamación por daños en vehículo. D. Rubén Colodrón Ovies.
- 194 04-07-14 Aprobación relación facturas nº F/2014/51.
- 195 08-07-14 Exp. 1592/2014.- Aprobación liquidación por Impuesto sobre el Incremento de valor de Terrenos de naturaleza urbana. PROMUR VIVIENDAS, S.A.U.
- 196 08-07-14 Exp. 1045/2014.- Procedimiento restauración legalidad urbanística. Obras sin licencia. Carretera de Salinas a Carcedo nº 7. D. José Pérez Fernández. Requerimiento legalización.
- 197 08-07-14 Exp. 459/2002.- Nombramiento Secretario Gral. en funciones y asignación complemento de productividad.
- 198 08-07-14 Exp. 1588/2014.- Inscripción de ATENEO REPUBLICANO DE CASTRILLÓN, en el registro municipal de asociaciones.
- 199 08-07-14 Exp. 1284/2011.- Sustitución concejalía Área de Educación y Cultura.
- 200 09-07-14 Exp. 487/2014.- Legalización L.O. reparación tuberías y suelos en C/ Juan de Austria nº 3-4ºA. C. Baltasar Fernández Busto.
- 201 09-07-14 Exp. 2625/2013.- Declaración fuera de ordenación vivienda y cierre de finca. Requerimiento demolición en La Braña nº 56. D. Ramón Luis Varela Granda.
- 202 09-07-14 Exp. 947/2014.- Resolución incoación expediente baja de oficio por comprobación periódica de Residencia. D^a Virginia Laura Vieiro.
- 203 09-07-14 Exp. 167/2014.- Asignación complemento productividad a Agentes de Policía Local por realizar funciones de Jefe de turno.
- 204 09-07-14 Exp. 1424/2014.- L.O. cambio de bañera por plato de ducha eb Avda. A. José Fernandín nº 44-7ºG. D. José Luis Menéndez Vigil.
- 205 09-07-14 Exp. 1420/2014.- L.O. reparación filtraciones en galerías piso en Avda. A. José Fernandín nº 31. SUMINISTROS Y PINTURAS, S.A.
- 206 09-07-14 Exp. 1413/2014.- L.O. pintura fachada vivienda en Avda. de Galicia nº 35. D. José Antonio Arias Fernández.
- 207 09-07-14 Exp. 1390/2014.- L.O. pintura fachada vivienda en Pipe nº 27. D. José Manuel Coto García.

- 208 09-07-14 Exp. 1421/2014.- L.O. cierre de finca en Vegarrozadas nº 120. PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LASTRA, S.L.
- 209 09-07-14 Exp. 2181/2013.- Nombramiento funcionario interino para ocupar plaza vacante de Arquitecto.
- 210 09-07-14 Exp. 959/2014.- Contratación como personal laboral a dos Socorristas Acuáticos.
- 211 09-07-14 Exp. 1624/2014.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
- 212 09-07-14 Exp. 2612014/22802.- Sobreseimiento expediente sancionador por infracción normativa de tráfico. D. Luis Lorenzo González.
- 213 09-07-14 Exp. 5962014/22719.- Desestimación recurso reposición manteniendo imposición sanción, por infracción normativa de tráfico. D. Manuel García Mariño.
- 214 10-07-14 Exp. 1465/2014.- L.O. pintura fachada vivienda en San Miguel de Quiloño nº 13. D. José Luis Rodríguez Guerra.
- 215 10-07-14 Exp. 28/2014.- Devolución fianza constituida para celebración mercado medieval a Dª Mª Covadonga Pérez Llanio.
- 216 10-07-14 Exp. 1587/2014.- Inscripción en el Registro municipal de asociaciones al Club Deportivo Elemental "BAR SCRATCH FÚTBOL SALA".
- 217 10-07-14 Exp. 1609/2014.- Inscripción en el Registro municipal de asociaciones a la FUNDACION IFSU.
- 218 10-07-14 Exp. 164/2014.- Aprobación estadillos comprensivos de devengos horas extraordinarias.
- 219 10-07-14 Exp. 1579/2014.- Procedimiento restauración legalidad urbanística de obras de instalación de cartel sin licencia municipal en C/ Marola nº 1. Orden paralización de obras/actuaciones sin licencia. D. Carlos Alberto Meana Martínez.
- 220 10-07-14 Exp. 2339/2005.- Designación arquitecto técnico municipal responsable de 2 contratos de obra: "Urbanización del Entorno del Monasterio de La Merced" y "Seguridad y Salud para ejecución obras de Urbaniz. del Entorno del Monasterio de La Merced.
- 221 10-07-14 Exp. 1461/2014.- L.O. demolición y reposición de solado vivienda en c/ Los Omeros nº 7. D. Jesús García Arias.
- 222 10-07-14 Exp. 1434/2014.- L.O. cambio de ventanas en Avda. A. José Fernandín nº 38. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS JOSÉ FERNANDÍN Nº 38.
- 223 10-07-14 Exp. 1468/2014.- L.O. tala de madera en Pillarno. MADERISTAS DE AVILÉS PORTO Y GONZÁLEZ, S.L.L..
- 224 10-07-14 Exp. 851/2014.- Imposición multa por molestias ocasionadas por perros. D. Fernando Viejo Rejero.
- 225 10-07-14 Exp. 1458/2014.- L.O. retejado de cubierta edificio en c/ Severo Ochoa nº 3. COMUNIDAD PROPIETARIOS SEVERO OCHOA 3.
- 226 10-07-14 Exp. 1481/2014.- L.O. retejado de hórreo en Las Bárzanas nº 99. d. Joaquín Vega Suárez.
- 227 10-07-14 Decretando aprobación pagos a justificar correspondientes al mes de Junio/2014.
- 228 10-07-14 Exp. 1254/2014.- Aprobación expediente de contratación "Impartición cursos de Baile de Salón". Apertura del procedimiento.
- 229 10-07-14 Exp. 1622/2014.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
- 230 10-07-14 Exp. 1605/2014.- Aprobando liquidaciones IIVTNU.
- 231 11-07-14 Exp. 1474/2013.- Concesión Licencia definitiva de apertura y funcionamiento actividad "Bar-Restaurante" en El Puerto nº 36. La Esperanza Casa de comidas, C.B.
- 232 11-07-14 Exp. 959/2014.- Ampliación contrato de trabajo a Socorrista Acuático.
- 233 11-07-14 Exp. 810/2014.- Toma de razón cambio de titularidad actividad "bar" en c/ el Parque nº 1. PAMELA HUERTA, S.L.
- 234 11-07-14 Exp. 1645/2014.- Toma de razón cambio de titularidad actividad "bar" en c/ Ramiro I nº 7-9. CALDERADA Y XANGURRO, S.L.
- 235 11-07-14 Exp. 1048/2014.- Toma de razón cambio de titularidad actividad "bar" en c/ Bellamar nº 3. Dª Carmen Prendes Galán.

236	11-07-14	Exp. 975/2013.- Toma de razón cambio de titularidad actividad "restaurante" en c/ Gijón nº 5. D ^a Vanesa Prendes Álvarez.
237	11-07-14	Exp. 1021/2014.- Aprobación relación liquidaciones por el Servicio de Teleasistencia domiciliaria, correspondiente al mes de marzo/2014.
238	11-07-14	Exp. 248/2014.- Resolución altas padrón municipal de habitantes.
239	11-07-14	Exp. 341/2002.- Nombramiento sustituto de oficial conductor.
240	11-07-14	Exp. 349/2002.- Nombramiento sustituto de oficial fontanero.
241	11-07-14	Exp. 36/2014.- L.O. en carretera La Braña, D. Diego García Gómez.
242	11-07-14	Exp. 1274/2014.- Licencia actividad de Bar de temporada de verano en La Llada, Santa María del Mar, D ^a M ^a Piedad Reguero Pozo.
243	14-07-14	Exp. 1659/2014.- Disponiendo inscripción unión de hecho.
244	14-07-14	Exp. 457/2002.- Decretando abono complemento de productividad por asistencia como Secretaria de la Comisión informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.
245	14-07-14	Aprobando relación de facturas nº F/2014/52 por importe de 104.968,67.- €.
246	15-07-14	Exp. 959/2014.- Contratación como personal laboral temporal a Socorrista acuático.
247	15-07-14	Exp. 1023/2014.- Decretando adjudicación concesión explotación "bar" de San Juan de Nieva.
248	15-07-14	Exp. 1506/2014.- L.O. en C/ Ramiro I nº 20, 4º A, D. José Ramón Díaz García.
249	15-07-14	Exp. 1501/2014.- L.O. en C/ Juan de Austria nº 32-34, D. José Luis Llorente Flores.
250	15-07-14	Exp. 1473/2014.- Limpieza de canalones en Avda. de Galicia nº 27, Comunidad de Propietarios.
251	15-07-14	Exp. 1279/2014.- Limpieza de canalones en C/ Rey Pelayo 18, 20 y 22, Comunidad de Propietarios.
252	15-07-14	Exp. 1492/2014.- L.O. en Alvaré, D ^a M ^a Concepción Galán Riestra.
253	15-07-14	Exp. 1489/2014.- L.O. en C/ Príncipe de Asturias nº 19, D ^a M ^a Jesús Sariego García.
254	15-07-14	Exp. 1496/2014.- L.O. en C/ Rey Pelayo nº 10, CONTRATAS SOLIS, S.L.
255	15-07-14	Exp. 1665/2014.- Incoando expediente de baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
256	15-07-14	Exp. 1661/2014.- Incoando expediente de baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.
257	15-07-14	Exp. 1611/2014.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos D. Guillermo Menéndez García.
258	15-07-14	Exp. 168/2014.- Autorizando gastos y aprobando pago indemnizaciones por razón del servicio al personal municipal.
259	15-07-14	Exp. 1171/2014.- L.O. en Las Lláscaras nº 170 A, Construcciones Río Aranguin, S.L.
260	16-07-14	Exp. 2706/2013.- Toma de razón cambio de titularidad actividad "bar" en c/ Alcalde Luis Treillard nº 25 bajo. D. Fernando Barrozo rodilla.
261	16-07-14	Exp. 1022/2014.- declarando desierta la licitación de la autorización para explotación del "bar" de la playa de Salinas.
262	16-07-14	Exp. 1179/2013.- Declarando baja por inscripción indebida Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Castrillón.
263	16-07-14	Aprobando relación de facturas nº F/2014/53 por importe de 26.434,08.- €.
264	16-07-14	Aprobando relación de facturas nº F/2014/54 por importe de 332,75.- €.
265	16-07-14	Exp. 1919/2013.- Aprobando abono segunda parte de la beca de corresponsal a los dos seleccionados.
266	16-07-14	Exp. 1667/2014.- Autorización utilización privativa del dominio público municipal HERMANOS RACOR DEL RIO, S.L.
267	16-07-14	Exp. 1143/2013.- Declarando baja por inscripción indebida Padrón Municipal de Habitantes.
268	16-07-14	Exp. 1610/2014.- Concesión licencia administrativa tenencia perros potencialmente peligrosos D. Cayetano Menéndez García.
269	16-07-14	Exp. 1284/2011.- Restableciendo delegación D ^a M ^a del Mar González Iglesias.

270	16-07-14	Exp. 1523/2013.- Declarando baja por inscripción indebida Padrón Municipal de Habitantes.
271	16-07-14	Exp. 1507/2013.- Declarando baja por inscripción indebida Padrón Municipal de Habitantes.
272	16-07-14	Exp. 1136/2013.- Declarando baja por inscripción indebida Padrón Municipal de Habitantes.
273	16-07-14	Exp. 2211/2013.- Declarando baja por inscripción indebida Padrón Municipal de Habitantes.
274	16-07-14	Exp. 2601/2013.- Declarando baja por inscripción indebida Padrón Municipal de Habitantes.
275	17-07-14	Exp. 1284/2011.-Restableciendo delegaciones D. José Luis Garrido Gómez.
276	17-07-14	Exp. 444/2002.- Sustitución Encargado de Obra.
277	17-07-14	Exp. 1690/2014.- Inscripción CLUB DE FUTBOL SALA SALINAS en el Registro Municipal de Asociaciones.
278	17-07-14	Exp. 1688/2014.- Inscripción CLUB GIMNASIA RITMICA SALINAS en el Registro Municipal de Asociaciones.
279	17-07-14	Exp. 2211/2011.- Aprobando tercera modificación a la baja del contrato del servicio de limpieza de colegios y dependencias municipales ITMA, S.L.
280	17-07-14	Exp. 1517/2014.- L.O. reparación baño y cocina en C/ Alcalde Luis Treillard nº 4, 8º B, Dª Esther Morado Abuin.
281	17-07-14	Exp. 1541/2014.- L.O. en C/ Castillo de Gauzón nº 20, bajo, D. José Roberto de Oliveira.
282	17-07-14	Exp. 1543/2014.- L.O. C/ Pablo Laloux nº 4, D. Mateo José Llana Gil.
283	17-07-14	Exp. 1510/2014.- L.O. en C/ Juan de Austria nº 11, 3º C, D. Daniel Saavedra Rodríguez.
284	17-07-14	Exp. 1566/2014.- L.O. en Moire nº 20, 20 A, D. Jesús García Aparicio.
285	17-07-14	Exp. 1563/2014.- L.O. en La Peruyera, Promociones y Construcciones Lastra, S.L.
286	18-07-14	Exp. 965/2014.- Imponiendo sanción a D. Juan Luis Domingo Gil.
287	18-07-14	Exp. 287/2005.- Dando de baja en el Registro Municipal de Asociaciones a la Asociación de Vecinos de "Las Bárzanas".
288	18-07-14	Exp. 975/2014.- Imponiendo sanción D. Héctor González Boto.
289	18-07-14	Exp. 1497/2014.- Autorización ocupación vía pública CONTRATAS SOLIS, S.L.
290	18-07-14	Exp. 1285/2011.- Nombrando representantes municipales en entidades y organismos externos por cambio en la titularidad de la Alcaldía.
291	21-07-14	Exp. 1532/2010.- Concediendo reducción de jornada de trabajo a funcionario interino por razones de guarda legal de hija menor de doce años.
292	21-07-14	Exp. 599/2002.- Sustitución Coordinadora Centro Municipal de Servicios Sociales.
293	21-07-14	Exp. 878/2014.- Aprobando expediente de contratación "Centro de Interpretación de la Mina de Arnao y su entorno".
294	21-07-14	Exp. 1220/2014.- Declarando exención pago tasas Festival de Longboard de Salinas.
295	21-07-14	Exp. 1284/2011.- Restableciendo delegaciones Dª Mª Esther García López.
296	21-07-14	Exp. 58/2014.- Delegando facultades celebración matrimonio civil.
297	21-07-14	Exp. 989/2014.- Declarando desistimiento solicitud D. Omar Fanjul Álvarez.
298	21-07-14	Exp. 6/2014.- Declarando desistido de su solicitud a D. Waly Samb.
299	21-07-14	Exp. 1505/2014.- Desestimando solicitud Dª Mª Alonso Sacristán.
300-316	22-07-14	Aprobando liquidaciones IIVTNU.
317	22-07-14	Exp. 592/2002.- Abono asistencia Comisión Informativa.
318	23-07-14	Exp. 1749/2014.- Iniciando procedimiento sancionador D. Daniel García Vallina.
319	23-07-14	Exp. 1626/2014.- Iniciando procedimiento sancionador Dª Purificación García Martínez.
320	23-07-14	Exp. 1629/2014.- Iniciando procedimiento sancionador Club Tentaciones.
321	23-07-14	Exp. 2181/2013.- Reconocimiento servicios previos a funcionario interino del Ayuntamiento de Castrillón.
322-339	23-07-14	Aprobando liquidaciones IIVTNU.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

18.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Seguidamente va levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día indicado en el encabezamiento. De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el Secretario General en funciones que certifica.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Yasmina Triguero Estévez.